

Re

20 ANIVERSARIO

LUIS PLANAS

Ministro de
Agricultura,
Pesca y
Alimentación



Registradores DE ESPAÑA 92



La Comunidad Iberoamericana de Naciones, Premio Gumersindo de Azcárate



José Miguel Bueno

Subsecretario
de Justicia



María Luisa Segoviano

Presidenta de la
Sala de lo Social del
Tribunal Supremo



José Luis Martínez Almeida

Alcalde
de Madrid



Quando te pasa
algo en casa es
como si nos pasara
a nosotros.

Porque tenemos más de 1.600 oficinas y siempre hay una cerca de ti.

AUTO | HOGAR | VIDA | SALUD | AHORRO | PENSIONES | EMPRESAS

generali.es



Para más información: Gestores Técnicos Asegurados Correduría de Seguros S.A. Paseo de la Habana, 200 - Bajo E, 28036 Madrid.
Teléfono: 91 576 67 80. gta@gtaseguros.com

Apostamos por una sociedad inclusiva

El mes de diciembre, es el mes de nuestra Constitución, se inicia con la celebración de su aprobación por la ciudadanía, mediante el referéndum del 6 de diciembre, y finaliza con su publicación en el BOE, el día 29.

El artículo 9 nos sujeta, como funcionarios públicos y como ciudadanos, a su observancia, junto al resto del Ordenamiento Jurídico. Garantiza la seguridad jurídica, a la que como Institución servimos, pero es su artículo 10 quien dota de sentido nuestra función al determinar cómo debemos ejercer el servicio público que tenemos encomendado. Los registradores apostamos por la dignidad de la persona, por el libre desarrollo de su personalidad (facilitando el ejercicio de los derechos de los que es titular), pero siempre con respeto a la ley y a los derechos de los demás (los terceros frente a los que se pronuncian los asientos registrales).

Esta misión sólo es posible en el seno de una sociedad inclusiva, en la que la ciudadanía pueda ejercitar en pie de igualdad sus derechos, protegiendo como un valor su diversidad. Esta es una meta hacia la que seguimos caminando, que constituye nuestro horizonte último.

El Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad, CERMI, plataforma de representación, defensa y acción de la ciudadanía española con discapacidad, nos ha concedido el premio de este año 2020, en la categoría Acción Social. Lo recibimos con emoción, con humildad, sabedores de que queda mucho por hacer, a la par que supone una renovación de nuestro compromiso por un servicio público accesible. El honor de recibirlo se acrecienta al compartirlo con el Centro de Referencia Estatal de Atención al Daño Cerebral, CEADAC, emblemático por su servicio a las personas y familias y profesionales que viven la realidad de esta discapacidad.

La revista recoge las intervenciones del presidente del CERMI, Luis Cayo, y del director general de Políticas de Discapacidad, Jesús Celada, sociedad civil y administración pública, ambos unen sus anhelos por una mayor integración de calidad.

En las Cortes, a propuesta del Ministerio de Justicia, se está debatiendo el proyecto de ley por la que se reforma la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica. Nos consta el esfuerzo de todos los grupos políticos por lograr un marco jurídico adecuado para que cualquier persona pueda ejercitar sus derechos accediendo en igualdad de condiciones a la seguridad jurídica que proporciona la institución registral. Procede recordar que desde que en 1861, se creó el llamado “libro de incapaci-

tados”, el legislador ha ido fortaleciéndolo en sucesivas reformas legislativas, así como evolucionándolo mediante su adaptación a las tecnologías más punteras.

En el año 2019, CERMI reconoció a nuestro compañero Antonio Pau, en la categoría de “Investigación Social y Científica”, por su indudable compromiso con la discapacidad. Pero las diferencias que impiden una sociedad inclusiva, no sólo se deben a la discapacidad física o cognitiva, sino también a ser capaces de aunar el pensamiento discrepante con la mayoría o con quienes ejercen el poder en la sociedad, por ello hoy nos fijamos en los “herejes” reflexionando tanto sobre su papel histórico, como sobre la disidencia en el mundo actual. La discrepancia es un valor que nos hace a todos más humanos. Como decía Antonio Machado: “¿Tu verdad? No, la verdad; y ven conmigo a buscarla. La tuya guárdatela”.

Esa sociedad inclusiva a la que todos aspiramos, incluye la diversidad de pensamiento, la diversidad de capacidades, y la diversidad de relación con el medio en que nos movemos. Los derechos de los ciudadanos de la España rural son los mismos que los de la España vaciada. El próximo Congreso de Registradores a celebrar en Valladolid los días 10 y 11 de junio, versará sobre la España vaciada. Os invitamos a unirnos a esta reflexión desde todas las perspectivas que condicionan un desarrollo sostenible (economía, sociedad, medio ambiente).

En este Congreso también estudiaremos -como hacemos también en este número de la revista-, la necesaria transformación digital, porque si algo ha puesto de relieve la pandemia ocasionada por el COVID-19, es que la tecnología no puede convertirse en una nueva brecha que aliente un desarrollo a dos velocidades. La Carta de derechos digitales de la ciudadanía, debe fundarse en el artículo 10 de la Constitución Española, elaborándose desde la centralidad de la persona si perseguimos que suponga un paso más hacia la plena inclusión.

Los registradores creemos que la apuesta por el carácter inclusivo de la sociedad, debe ser, como señala Rebeca Grynspan, global aunque con conexión local. El Premio Gumersindo de Azcárate en su X edición, fue recogido por la Secretaria General Iberoamericana, que reiteradamente ha señalado su apuesta por un nuevo orden mundial, en el que Iberoamérica participe desde “el poder de los valores, de la narrativa, de lo intangible. Y también desde la cooperación”.

Una sociedad inclusiva, necesita del derecho para que tome cuerpo, pero sin el impulso de todos y cada uno de nosotros no será posible. ●

REGISTRADORES DE ESPAÑA

EDITOR

Colegio de Registradores

DIRECTOR

Antonio Tornel

SUBDIRECCIÓN

Leonor Recio Aguado
José Gómez de la Torre

COLABORADORES

Álvaro José Martín, Juan Carlos Casas Rojo, Dulce Calvo, Ana F. Fernández y Gema Fernández

PUBLICIDAD

Cima, Comunicación Integral y Marketing Jurídico, S.A.
Tel. 91 577 78 06

REALIZACIÓN GRÁFICA

Artia Comunicación Gráfica S.L.

DISTRIBUCIÓN

BC&S Hispano Mail, S.L.

IMPRESIÓN

Grafinter
Depósito Legal:
M-6751-2000

REDACCIÓN Y SUSCRIPCIONES

Diego de León, 21.
28006 Madrid.
Tlf.: 91-270 17 91

WEB

www.revistaregistradores.es

E-MAIL

gabinetedeprensa@corpme.es

Todos los derechos reservados. Los contenidos de esta publicación no podrán ser reproducidos, distribuidos, ni comunicados públicamente en forma alguna sin la previa autorización de la dirección. Registradores de España es una publicación plural. La dirección no se hace responsable de la opinión de sus colaboradores en los trabajos publicados ni se identifica con la misma.

OCTUBRE
DICIEMBRE

Nº 92
2020

LUIS PLANAS

MINISTRO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACIÓN

“Trabajemos con generosidad por un Pacto de Estado por la Política Agraria Común”



JOSÉ LUIS MARTÍNEZ-ALMEIDA

ALCALDE DE MADRID

“La política es una oportunidad para avanzar un paso más allá en el servicio público”



PREMIO GUMERSINDO DE AZCÁRATE



ENTREVISTAS

42 **José Miguel Bueno**



38 **María Luisa Segoviano**



34 **Magdy Martínez-Solimán**



DIGITAL



2020: El año de la pandemia y del impulso digital ¿definitivo?

Borja Adsua

¿Por qué de una carta de derechos digitales?

Tomás de la Quadra-Salcedo Fernández del Castillo

La universidad ante el reto de la transformación digital

Antonio Abril Abadín

Más allá de la ley del teletrabajo

José Varela

La pandemia retrasa la normalización del sector inmobiliario, pero no la ha parado

Fernando Encinar

Los retos de las Big Tech para la competencia
Cani Fernández

48

OPINIÓN

- Anabel Díez [11]
- Carlos Segovia [17]
- Carlos Cuesta [61]
- Pilar García de la Granja [71]
- Sebastián del Rey Barba [75]

IBEROAMÉRICA

[37]

INSTITUCIONAL

[76]

ENTREVISTA

- Estrella Montolío [80]



JURÍDICO

- Juan Carlos Casas Rojo [84]
- Álvaro José [85]
- Martín Martín [85]
- Dulce Calvo [86]
- Ana F. Fernández [87]

AGENDA

Entrevista

- Juan Guillermo González-Meneses [99]



Exposiciones

- Invitadas, en el Museo del Prado [100]

- El oculto poder de la paleta [101]

Entrevista

- La Ribot [102]

FIRMA INVITADA

- Carmen Remírez de Ganuza [106]

INCLUSIÓN



EL COLEGIO DE REGISTRADORES, PREMIO CERMI.ES 2020 EN LA CATEGORÍA ACCIÓN SOCIAL



Jesús Celada 62



Luis Cayo Pérez Bueno 68



Juan Manuel Fernández Martínez 72

AGENDA



90

DIÁLOGO LITERARIO ENTRE SOFÍA PUENTE Y ANTONIO PAU



HISTORIA

LUIS GORROCHATEGUI

"La Contra Armada es la mayor victoria de España sobre Inglaterra" [94]



Luis Planas

MINISTRO DE AGRICULTURA,
PESCA Y ALIMENTACIÓN

“Trabajemos con generosidad por un Pacto de Estado por la Política Agraria Común”

El ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, Luis Planas, destaca que la apuesta del Gobierno por el sector agroalimentario, se cristaliza en su papel protagonista en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y en los Presupuestos Generales del Estado que, junto con la nueva PAC, constituyen un engranaje de futuro brillante para el sector.

“El Fondo de Recuperación de la Unión Europea es el mayor paquete de estímulos jamás financiado. También es clave la posición de la Comisión Europea y del Banco Central Europeo”

Enhorabuena por la reciente aprobación de la nueva Política Agraria Común. Más de 47.000 millones para el campo español a partir de 2023. ¿Cuáles son los ejes principales del acuerdo comunitario en la materia? ¿Qué es lo que más le satisface del mismo? ¿Qué cree que le falta? ¿Cuáles son los desafíos más relevantes en la aplicación de la PAC?

En la reunión del Consejo de la Unión Europea del pasado 21 de julio se alcanzó un acuerdo histórico en torno al presupuesto de la futura Política Agraria Común (PAC), que nos va a permitir disponer de 47.724 millones de euros para el periodo 2021-2027. Se trata de una cantidad algo superior a la del periodo anterior que va a permitir a los agricultores y ganaderos españoles mantener sus rentas, fomentar la rentabilidad de sus explotaciones y afrontar con recursos los retos de la próxima década.

Además, en el último Consejo de Ministros de Agricultura de la Unión Europea nuestro país logró, tras largas negociaciones, incorporar el 95% de sus posiciones en el documento final sobre los reglamentos de la PAC. Sin duda, se trata de un buen acuerdo que permite el equilibrio entre el mantenimiento de las rentas y el apoyo a los agricultores y ganaderos, y el respeto al medio ambiente y la lucha contra el cambio climático.

A partir de ahora, en Bruselas comienzan los denominados “trilogos” en los que el Consejo, la Comisión y el Parlamento concluirán la negociación de los reglamentos. En paralelo, en España tenemos la gran oportunidad de poder diseñar nuestro Plan Estratégico nacional, para adaptar la aplicación de la PAC a la realidad agronómica española. Para ello, el Gobierno mantiene un diálogo permanente con las comunidades autónomas y los representantes sectoriales, con el objetivo de recoger sus aportaciones y enriquecer el resul-

tado final. Por primera vez, tenemos la posibilidad de planificar de forma coordinada toda la política agraria y agroalimentaria de nuestro país. Para ello es necesario que seamos capaces de alcanzar un gran Pacto de Estado, que trabajemos juntos, con generosidad, dejando de lado las diferencias territoriales, y miremos por el futuro de agricultores y ganaderos.

La pandemia y el confinamiento nos han devuelto a las preocupaciones básicas: salud, seguridad y alimentación... La producción y distribución alimentaria han sido de los sectores de soporte fundamentales de esta crisis. El consumo alimentario en los hogares creció un 24% en volumen y un 28% en valor durante el confinamiento. La industria agroalimentaria ya pesa en España un 9,3 por ciento del PIB. ¿Cuál es su valoración desde la responsabilidad que ejerce?

El sector agroalimentario español es puntero y está demostrando una enorme capacidad de reacción y un comportamiento extraordinario ante el impacto que la crisis sanitaria de la COVID-19 está ocasionando en la economía. En este contexto, el Gobierno consideró desde el primer momento que el sector agroalimentario era esencial, por lo que su actividad debía ser garantizada para asegurar el abastecimiento a la población de alimentos sanos, en cantidad y calidad suficientes.

La cadena agroalimentaria en su conjunto ha sabido sortear las dificultades y cumplir con su trabajo con una gran eficacia y capacidad. La sociedad española debe estar muy agradecida al trabajo de agricultores, ganaderos y pescadores así

como a los sectores de la industria y la distribución, que han ofrecido un impagable servicio a nuestro país en unos momentos muy difíciles.

Aunque la tónica general haya sido positiva, ha habido sectores muy afectados por el cierre de la restauración o la suspensión de festividades, como el sector de la flor cortada y la planta ornamental, carne de ovino y caprino, vino o bebidas espirituosas, entre otros. Ante esta situación, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación ha articulado medidas de apoyo para paliar en parte las pérdidas de estos sectores.

De cara a la recuperación, el sector agroalimentario va a estar en el centro como uno de los principales sectores en nuestra economía, clave también para el empleo. Esta apuesta del Gobierno, se cristaliza en su papel protagonista en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y en el proyecto de PGE 2021 que, junto con la nueva PAC, constituyen un engranaje de futuro brillante para el sector.

En ese mercado que crece quisiera preguntarle si se están consiguiendo la equidad y el equilibrio que busca la ley de cadena alimentaria, así como por las modificaciones a la misma impulsadas por su ministerio.

La aplicación de la ley de la cadena alimentaria de 2013 ha evidenciado la existencia de desequilibrios en el reparto de los beneficios a lo largo del proceso, que perjudica especialmente al sector productor. Para corregir esta situación, desde el Gobierno se ha escuchado al sector. Hemos analizado las necesidades requeridas para atajar >

› este desequilibrio estructural y hemos puesto en marcha la reforma de esta norma con el objetivo principal de que la cadena alimentaria sea más justa y transparente, es decir, que cada eslabón sea retribuido correctamente.

En definitiva, que ningún componente de la cadena se encuentre en una posición de desventaja a la hora de negociar y que los agricultores y ganaderos perciban precios justos que recompensen su esfuerzo. Al mismo tiempo, se busca aumentar la transparencia de la cadena, estimular las relaciones comerciales y mejorar su operatividad. Es una cuestión de necesidad y también de justicia.

La modificación de la ley se está llevando a cabo en dos fases. La primera se produjo en las semanas iniciales de 2020, con la aprobación del Real Decreto-ley 5/2020, de 25 de febrero, por el que se adoptan determinadas medidas urgentes en materia de agricultura y alimentación. La novedad más importante reside en la obligatoriedad de que el comprador pague el producto al vendedor a un precio superior al de los costes de producción, y que esto quede expresado en el contrato escrito. También se han prohibido las actividades promocionales susceptibles de inducir a error sobre el precio o la imagen de los productos.

La segunda fase está ya en tramitación. El Consejo de Ministros ha aprobado recientemente el proyecto de reforma de la ley de la cadena alimentaria para incorporar mecanismos de refuerzo y la trasposición al ordena-

miento jurídico español de la directiva comunitaria sobre prácticas comerciales desleales.

El Gobierno de España tiene la convicción de que la nueva ley de la cadena alimentaria va a ser un instrumento de regulación eficaz para afrontar el problema de los precios y retribuir de manera más justa y proporcional a todos los eslabones que la componen.

La población española está envejecida, especialmente en el campo. ¿Cómo ve el cambio generacional en el sector agrario?

El despoblamiento rural es uno de los principales retos que teníamos antes de la pandemia, ocupa un lugar estratégico en la agenda política, ya que es una cuestión crucial para un desarrollo equilibrado y sostenible y, en definitiva, para el futuro de nuestro país

En este sentido, la dinamización del medio rural pasa necesariamente por el impulso de tres factores clave, que se apoyan entre sí, formando lo que vengo en denominar el “triángulo virtuoso”, que incluye el impulso de un regadío eficiente, la digitalización-innovación-formación y el relevo generacional con la incorporación de jóvenes y mujeres.

Para fomentar este relevo generacional, hemos elaborado en el ministerio el “Estudio de necesidades formativas de la juventud rural”, que va a servir de base para el diseño de actuaciones destinadas a incentivar la incorporación de jóvenes a la agricultura. Se trata de una herramienta de enorme interés para facilitar el acceso de los jóvenes al conocimiento, lo que sin duda

favorecerá una mayor competitividad, modernización y sostenibilidad de las explotaciones

Como recurso innovador, este documento incluye la posibilidad de organizar un programa de estancias de jóvenes en explotaciones agrarias modelo, con la colaboración de las organizaciones profesionales agrarias.

Es clave que sigamos trabajando en propiciar el desarrollo de un medio rural vivo, dinámico y rentable, que permita la actividad económica rentable, procure prestación de servicios tales como por ejemplo que el internet de alta velocidad llegue a las propias explotaciones agrarias y que en general resulte atractivo. Este es el camino que nos hemos propuesto.

¿Cuáles son los objetivos principales del departamento que dirige en los próximos Presupuestos Generales del Estado?

Sin lugar a dudas, el sector agrario, pesquero y la industria agroalimentaria van a estar en el centro de la recuperación como motor económico, de desarrollo y progreso. Con este convencimiento, el presupuesto consolidado del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación para 2021 va a estar dotado con 8.496,2 millones de euros, incluyendo los 406 millones procedentes del Plan Nacional de Recuperación, Transformación y Resiliencia, lo que supone un incremento del 10,47% con respecto al ejercicio anterior.

Este presupuesto va a permitir impulsar la competitividad, la sostenibilidad y rentabilidad tanto de los sectores agrario y pesquero, como de la industria agroalimentaria. En particular, vamos a poner el foco en potenciar la digitalización e innovación, un regadío eficiente, el impulso del relevo generacional y fomentar una mayor presencia y relevancia a las mujeres en el medio rural.

Se trata de unos presupuestos que van a garantizar la creación de condiciones que promuevan un medio rural vivo, dinámico, poblado y atractivo para los jóvenes, las mujeres y el talento. Quisiera subrayar que los presupuestos para el año que viene tienen un

“La sociedad española debe estar muy agradecida al trabajo de agricultores, ganaderos y pescadores así como a los sectores de la industria y la distribución”



PERFIL CULTURAL

Es usted una persona conocida por su sensibilidad cultural. Querría trazar un breve perfil cultural suyo y preguntarle por su libro favorito, una canción, una obra de arte plástico y una película.

Creo que no hay vida sin cultura; y efectivamente, es parte fundamental de mi forma de pensar y de ser.

Elegir no resulta fácil, hay muchas obras que me han marcado pero ya que me pide una selección, haré un ejercicio de síntesis. Siempre me ha impresionado *El hombre que camina*, de Alberto Giacometti. Refleja la voluntad de avanzar y lo frágil de nuestra condición humana.

En literatura también es difícil escoger. Entre mis favoritos, sin duda, se encuentra la serie de *El laberinto mágico*, de Max Aub, una narración de España, de nuestra historia, que considero una bella y triste introspección colectiva.

En cine, la trilogía de *El Padrino* de Francis Ford Coppola, creo que es una de las obras maestras de la historia del cine.

Musicalmente, disfruto de la música clásica o del jazz, si bien, si he de quedarme con una canción mi elección es *Mediterráneo*, de Joan Manuel Serrat, que es también una declaración y un himno intergeneracional.

En ópera, *El caballero de la rosa* de Richard Strauss, siempre me ha gustado mucho. ●

carácter excepcional, tanto por la situación derivada de la crisis sanitaria de la COVID-19, como por el volumen de inversión pública que movilizan, el más ambicioso de la historia democrática.

¿Cómo ve el impacto del Brexit en la agricultura, la ganadería y la pesca españolas?

El mercado del Reino Unido es de gran interés para las producciones agroalimentarias españolas, por lo que el objetivo del Gobierno ante su salida de la Unión Europea es mantener una relación lo más parecida a la actual en lo que se refiere a los intercambios comerciales y salvaguardar los intereses de nuestros exportadores y de los pescadores que faenan en aguas británicas.

Para ello, España y la Unión Europea están haciendo un gran trabajo y mantienen abiertas las negociaciones. En todo caso, nuestro país está preparado para minimizar los efectos del *brexit* a partir del 1 de enero de 2021, sea cual sea la situación en la que se produzca. Lo razonable sería llegar a un acuerdo.

Usted tiene una larga experiencia en Bruselas. ¿Cuál es su opinión sobre la reacción de la UE ante la crisis econó-

mica que produce la pandemia y los elementos diferenciales con la anterior crisis de 2008?

El contexto y ramificaciones de esta crisis es por su naturaleza, diferente a la crisis de 2008, si bien, es de nuevo en las economías de los Estados miembros y en el bienestar de nuestra ciudadanía donde el impacto es mayor. Y aquí es donde la Unión Europea está demostrando estar a la altura, más consciente y con una gestión volcada en lograr el objetivo compartido para salir juntos de esta crisis. Al igual que ha sucedido con el sector primario, la UE ha reivindicado su carácter fundamental. La coordinación y respuesta entre Estados miembros, nos ha permitido, por ejemplo, que el abastecimiento no se cortara en ningún momento.

Esta crisis nos está enseñando muchas cosas y en muchos planos, puede representar una oportunidad para reforzar la integración y cohesión de nuestro proyecto común y llevarnos a todos los países que integramos la UE a plantearnos que debemos tener claro el rumbo que debemos seguir y llevarlo a cabo.

La conexión de la Unión Europea con la ciudadanía ha oscilado a lo largo de los años debido en gran medida, a la dificultad de comunicar su actividad. Su compleja estructura y funcionamiento tampoco ayudan, pero sí creo que esta crisis está cambiando esta percepción. Estamos mirando a Bruselas, cada día más conscientes de lo fundamental que es la toma de decisiones que todos los Estados miembros adoptamos allí, en el seno del Consejo y también con la Comisión y el Parlamento Europeo.

Por ejemplo, el *Next Generation EU* (Fondo de Recuperación) es un hito en sí mismo: el mayor paquete de estímulos jamás financiado. También es clave la posición de la Comisión Europea y del Banco Central Europeo en relación a la inversión pública, que se ha demostrada necesaria y constituye un elemento diferenciador en la gestión de esta crisis. De esta forma, estamos asegurando herramientas que los Gobiernos podemos utilizar en beneficio de la sociedad.

Usted fue durante seis años embajador del Reino de España en Marrue-



zonas de gran dependencia de la pesca, al tiempo que permite un estricto control sobre las capturas realizadas.

Para ambos países es especialmente importante la sostenibilidad de la pesca y la acuicultura, por lo que colaboramos para impulsar una economía azul inteligente, sostenible e integradora. Pensamos que la protección de los océanos no conoce fronteras y la cooperación intensa entre los diferentes países y organizaciones es la principal vía para proteger los recursos marinos.

Un instrumento de reorganización del suelo rústico en España es la concentración parcelaria. Este instrumento puede llegar a comprender miles de fincas en una sola unidad de actuación sobre el territorio. Los registradores hemos impulsado mejoras técnicas necesarias para que accedan al Registro las fincas resultantes con su representación gráfica, agilizando trámites de modo digital en coordinación con otras administraciones. ¿Cómo valora su ministerio estos avances en el mundo rural?

Considero que es positiva cualquier mejora que se emprenda en el sistema de inscripción registral de fincas con su representación gráfica en formato digital. No obstante, la competencia para la reorganización del suelo rústico corresponde a las comunidades autónomas. ●

POR MARÍA EMILIA ADÁN
Decana del Colegio de Registradores de España

➤ **cos. ¿Cómo ve la relación con nuestro vecino del Sur en los ámbitos de su responsabilidad?**

Marruecos es un socio natural y estratégico para nuestro país en la región del Magreb. Ambos países mantenemos unas excelentes relaciones de amistad y cooperación, tanto por la frecuencia de los contactos a todos los niveles, como en la profundidad y diversidad, que abarcan todas las áreas de la Administración General del Estado.

En particular, cabe destacar la buena sintonía que existe en materia pesquera, que se refleja en el protocolo de pesca entre la Unión Europea y el Reino de Marruecos, renovado en 2019, de especial interés para un importante segmento, especialmente artesanal, de las flotas andaluza, gallega y canaria.

Este acuerdo favorece la sostenibilidad de la flota, en sus vertientes económica, social y medioambiental, ya que generará empleo y riqueza en

“La nueva ley de la cadena alimentaria va a ser un instrumento de regulación eficaz para afrontar el problema de los precios y retribuir de manera más justa y proporcional a todos los eslabones que la componen”

Los presupuestos no son para tres años

ANABEL DÍEZ



Corresponsal política de El País

El año empieza con la buena nueva de unos presupuestos del Estado en los que hay base para (tratar de) atender las múltiples necesidades que ha provocado la devastadora pandemia del coronavirus. Qué menos, se podrá replicar desde la lógica del funcionamiento de las instituciones y desde el sentido común cuando el país vive una situación de máximas urgencias. Sí, las instituciones han funcionado, pero el esfuerzo ha sido de tal calibre por las arduas negociaciones, y la crítica de quienes rechazaban participar en ellas, que una mayoría da por bueno que las cuentas del 2021 se estiren un trienio.

No debería asumirse con naturalidad el incumplimiento del mandato constitucional que establece la presentación cada septiembre de cada año un proyecto de presupuestos. El poder ejecutivo debe hacer entrega al poder legislativo de su plan anual. La anomalía se ha instalado en el último trienio en el que se ha dado por bueno que los del 2018 lleguen hasta el final del 2020. No hay ilegalidad en ello, puesto que están previstas las prórrogas, de la misma manera que hasta no hace mucho la pérdida de la votación más importante para un gobierno, como son los presupuestos, equivalía a la convocatoria de elecciones. Así lo hizo el presidente del Gobierno, Pedro Sánchez, en 2018. Probablemente no tuvo más remedio ya que el rechazo de sus cuentas que, además, llevaba aparejado la declaración firme de sus posibles aliados de que no iba a contar con ellos ni un solo día de la legislatura. Esta había muerto.

Solo unos meses antes, el anterior jefe de gobierno, Mariano Rajoy, había sacado las cuentas, con la proclama de que la legislatura estaba asegurada, aunque quedaba ¡casi tres años! para su fin. La moción de censura truncó todos los planes pero

la intención, como ahora, era la de que el presupuesto fuera trianual. Con ello, prórroga tras prórroga, los gobiernos se ahorran el desgaste de la negociación, la más genuina expresión de la política en democracia.

No hay que llamarse a engaño respecto a la repercusión y la trascendencia en la sociedad de la duración de un presupuesto. La ciudadanía está absorta en los efectos de la pandemia. En los envites de la enfermedad, en primer lugar, y en los zarpazos que sufre la economía. Sí es consciente del enfrentamiento entre partidos, sin tregua, ante los desastres del coronavirus.

Hay un año por delante para que las fuerzas políticas evalúen la situación de la nación. Estas cuentas producirán un fuerte déficit pero no es tiempo de austeridad, según anima la propia Comisión Europea. Ahora a gastar para sacar del pozo a quien ya lo está, y a evitar que caigan más familias y empresas, en seguimiento de las recomendaciones de todas las instituciones internacionales. Los siguientes presupuestos no pueden tener similitud con estos; menos que nunca deberían ser prorrogables.

Pasará un año y aunque la imprevisibilidad es absoluta, los partidos podrían trazar un camino para elaborar unos presupuestos en el que todos pongan su sello. Cada cual, sin perder su identidad política, puede formar parte del esfuerzo común ante una tragedia como la que vive el país. Las comunidades autónomas, en su mayoría, dan

muestra de que es posible un hilo común entre ellas y la administración central.

Las cuatro décadas de democracia no ofrecen ejemplos, en efecto, de acuerdo entre los partidos que pueden gobernar para aprobar las cuentas del Estado. Así es. No hay precedentes. Tampoco los hay de una pandemia. ●

Pasará un año y aunque la imprevisibilidad es absoluta, los partidos podrían trazar un camino para elaborar unos presupuestos en el que todos pongan su sello. Cada cual, sin perder su identidad política, puede formar parte del esfuerzo común ante una tragedia como la que vive el país

José Luis

Martínez – Almeida

ALCALDE
DE MADRID

“La política es una oportunidad para avanzar un paso más allá en el servicio público”

Aunque hoy su ocupación se centra en Madrid y los madrileños, de todos es sabido que forma usted parte del Cuerpo de Abogados del Estado los cuales, al igual que los registradores, acceden al cargo mediante un riguroso y muy exigente proceso de oposición. Precisamente en la actualidad están teniendo lugar los exámenes de la convocatoria al Cuerpo de Aspirantes a Registradores. ¿Qué recuerdos guarda usted de aquella época? ¿Qué consejos daría tanto a los aspirantes a registradores como a cualquier otra persona que se enfrente a un proceso de oposiciones para culminar el camino con éxito?

Abogado del Estado por convicción y vocación, el alcalde de Madrid y portavoz del Partido Popular, José Luis Martínez-Almeida, nos habla en esta entrevista de las medidas que se están adoptando para paliar la crisis provocada por la COVID-19 y de los principales proyectos que se están implementando desde el consistorio como Madrid Nuevo Norte, la Estrategia de Sostenibilidad Ambiental Madrid 360 o el Plan Adapta. Martínez-Almeida destaca que el diálogo y la búsqueda de acuerdos son el único camino para proporcionar unas mejores condiciones de vida a los ciudadanos.

Las oposiciones, en mi caso las de Abogado del Estado, sin duda marcan, son muy formativas técnicamente, pero también lo son en el plano personal. Requieren tiempo, dedicación, cons-

tancia y disciplina. Un auténtico reto personal.

Guardo buenos recuerdos de aquella época de opositor de trabajo duro, hice amigos para toda la vida y apren-



FOTO: JAVIER DE AGUSTÍN

dí a valorar lo importante y también a priorizar.

Para abordar una oposición creo que es fundamental tener un buen preparador, conservar siempre la ilusión y, sobre todo, tener presente que estamos ante una carrera de fondo contra uno mismo que requiere preparación física y mental.

¿Considera que esa etapa como opositor ha influido en su carrera profesional, y, más concretamente, en la política?

Sin duda. Creo que esa etapa ha influido en mi forma de entender la visión a largo plazo y en mi forma de trabajar. Las oposiciones enseñan a ser más paciente, a defender las opiniones

de forma ordenada y sosegada y a ser más tenaz, que son valores añadidos en el desempeño profesional en general y el político en particular; en especial en estos momentos en los que el diálogo y la búsqueda de acuerdos son el único camino para proporcionar unas mejores condiciones de vida a los ciudadanos.

Además, considero que las oposiciones permiten interiorizar algunas habilidades muy útiles, como la capacidad de análisis y de síntesis, que se desarrolla sobremanera durante el proceso de estudio. O como la agilidad para hablar en público y exponer ideas con claridad y convicción. Aunque es verdad que esto también tiene su contra-

partida, porque los opositores solemos hablar, en muchas ocasiones, demasiado deprisa.

Uno de los alicientes de pertenecer a un Cuerpo como el de Abogados del Estado son las múltiples alternativas profesionales que ofrece, tanto dentro de la propia Administración, en el área consultiva o contenciosa, como, una vez transcurrido un periodo de cinco años, en el sector privado o en la vida política. ¿Qué es lo que le impulsó a inclinarse por esta última alternativa e iniciar su andadura política? ¿Destacaría alguna persona en particular que hubiera podido tener especial influencia en usted para tomar tal decisión? >

> Tengo un sentido muy marcado de servicio público. Mis dos abuelos fueron también abogados del Estado, y he seguido su paso por vocación y por convicción.

Aunque desde joven me interesó la política, mi entrada no fue algo buscado. Se me cruzó la posibilidad de la mano de Esperanza Aguirre y entré convencido de que la política es una oportunidad para avanzar un paso más allá en el servicio público. De hecho, creo que es la actividad que más influye en el bienestar de las personas.

Sin lugar a duda la persona que verdaderamente ha sentado las bases de mi vocación política ha sido mi madre, una mujer decidida, incansable defensora de sus convicciones y de la posibilidad de hacer las cosas mejor.

En la crisis provocada por el coronavirus que estamos viviendo, los ciudadanos asistimos perplejos a constantes enfrentamientos entre las distintas Administraciones y entre los partidos políticos en cuanto a las medidas a adoptar para combatir al virus; el Ayuntamiento de Madrid fue de las primeras instituciones en que se adoptaron acuerdos entre partidos de muy distinta ideología por la reconstrucción. ¿Por qué cree que resulta tan difícil el consenso en afrontar la pandemia en otros ámbitos e instituciones?

Ser la administración más cercana a los ciudadanos, la que más está al tanto de sus problemas diarios, favorece siempre el consenso, el entendimiento y los acuerdos. Más aún cuando te enfrentas a una crisis de esta magnitud, en la que

“Una ciudad sostenible y saludable, con buena calidad de vida y con buena calidad del aire, genera confianza y atrae inversiones”

los ciudadanos nos demandan unidad y soluciones, no debates estériles.

En mi opinión, el clima político del Ayuntamiento de Madrid radica, precisamente, en eso: en la cercanía que todos los concejales hemos tenido con las manifestaciones más tangibles de la tragedia. En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Madrid, durante esta crisis, todos los concejales de la Corporación han dado ejemplo de sensatez y generosidad. Y ha dado su fruto con los Acuerdos de la Villa.

En la pasada moción de censura ha destacado el perfil europeísta del discurso del líder popular, Pablo Casado. Como portavoz del partido, ¿cómo ve el papel de la Unión Europea en la recuperación de la crisis económica provocada por el COVID-19?

La Unión Europea tiene un papel imprescindible y debemos aprovechar todas las oportunidades que nos brin-

de. Europa se ha dado cuenta de la gravedad de la situación y de los riesgos que corremos, y ha actuado desde el primer momento acordando la creación de un Fondo Extraordinario para una salida coordinada de la crisis. Se trata de una gran oportunidad para modernizar nuestras infraestructuras productivas y para avanzar en la digitalización y la economía sostenible.

España será el segundo país que más fondos reciba, a condición de que las Administraciones Públicas presenten proyectos viables y creíbles para emplear esos fondos. Sin embargo, el plazo que se da para presentar los proyectos es relativamente escaso, dados los tiempos de la Administración. Debemos ser capaces de gestionarlos de forma eficiente y estar atentos para no repetir errores cometidos en el pasado.

Debemos lograr un reparto equitativo en el que primen criterios técnicos y no políticos; solo así conseguiremos llegar a tiempo donde verdaderamente hace falta, de la mano de la iniciativa privada.

Como alcalde de Madrid ha anunciado medidas como la bajada del IBI a los locales comerciales y de hostelería o la denominada “amnistía fiscal” de las terrazas. ¿Qué otras medidas se están adoptando y se van a implementar desde el Ayuntamiento para paliar los efectos de la crisis económica y social derivada del coronavirus?

Madrid contará con un Presupuesto en 2021 de 5.066 millones de euros, un 8,1% superior al del 2020, enfocado a paliar, en la medida de lo posible, los efectos de la crisis económica y social de la pandemia.

Tenemos previsto incrementar el capítulo de inversiones en un 52,7%, hasta alcanzar los 488 millones de euros, reduciendo al mismo tiempo la carga fiscal en más de 107 millones de euros y contemplando cerca de 500 millones de euros para dar cumplimiento a los Acuerdos de la Villa.

En la medida en que nos lo permiten nuestras competencias y la normativa presupuestaria, vamos a rebajar el tipo general del IBI al 0,46%, y vamos a introducir bonificaciones del 25% en el IAE, en el IBI y en la tasa de residuos para los sectores económicos más afectados por la pandemia, llegando hasta el 100% de bonificación, por ejemplo, en la tasa de terrazas.



FOTO: JAVIER DE AGUIRRE

Además, el gasto social crecerá por encima de la media de los Presupuestos, un 9,4%, hasta alcanzar los 987 millones de euros. Estos Presupuestos nos permitirán, por ejemplo, impulsar la Tarjeta Familias, reforzar el servicio de atención en domicilio, incrementar los medios y el personal de emergencias, y poner en marcha nuevas líneas de ayudas para el comercio, las pymes y los autónomos. Todo ello sin descuidar la limpieza y las zonas verdes, que tendrán nuevos contratos, o el tratamiento de residuos con la nueva planta de residuos orgánicos de Valdemingómez, además de la implantación del nuevo Bosque Metropolitano.

El proyecto Madrid Norte destaca como generador de empleo y desarrollo sostenible. ¿Puede verse afectado negativamente por la pandemia?

Madrid Nuevo Norte sigue adelante según lo previsto. Se trata de un proyecto de regeneración y transformación urbana que refleja bien nuestra apuesta por el Madrid del futuro, un modelo de ciudad tecnológica, sostenible y pensada para las personas, basado en la colaboración entre lo público y lo privado.

En paralelo al proyecto se desarrollarán la renovación de la estación de Chamartín y las obras de remodelación del Nudo Norte, que ya ha arrancado el Ayuntamiento de Madrid.

Es una apuesta a largo plazo que supone una inversión de 20.000 millones de euros y la creación de hasta 250.000 puestos de trabajo entre directos e indirectos. Sin duda será un gran activo para la reactivación económica de esta crisis que sufrimos como consecuencia de la pandemia.

Con relación a la vivienda, recientemente tuvo usted oportunidad de inaugurar un edificio de Viviendas de Protección Oficial en Carabanchel promovidas por el Ayuntamiento de Madrid. ¿Qué otras medidas destacarían de su Política de Vivienda? ¿Cree que serán eficaces para solventar el problema de acceso a la vivienda de los más jóvenes? ¿Qué otras medidas consideran que deberían adoptarse



VISITA INSTITUCIONAL Y FIRMA EN EL LIBRO DE HONOR

El alcalde de Madrid, José Luis Martínez-Almeida, visitó la sede colegial donde mantuvo un encuentro institucional con la decana del Colegio de Registradores, María Emilia Adán, y diversos

miembros de la Junta de Gobierno. Durante la reunión el alcalde pudo conocer de primera mano los proyectos en los que están trabajando los registradores, y profundizar en nuevas materias de

colaboración entre la Institución Registral y el Ayuntamiento de Madrid. Martínez-Almeida también tuvo ocasión de firmar en el Libro de Honor del Colegio de Registradores. ●

desde los gobiernos autonómico y nacional?

La Empresa Municipal de Vivienda y Suelo tiene en marcha 39 promociones que pondrán en el mercado más 3.200 nuevas viviendas en alquiler. El objetivo es finalizar este mismo año 930 de estas viviendas, que serán adjudicadas en ofertas públicas tanto este mismo año como en el primer trimestre de 2021.

Por otra parte, ya están en marcha el Plan Rehabilita 2020, el Plan Adapta y el Plan de ayudas para las Áreas de Regeneración y Renovación Urbana (42.000 viviendas previstas, con una inversión de 41 millones de euros).

Y estamos haciendo un enorme esfuerzo para mejorar la eficiencia energética en nuestras nuevas promociones, para avanzar en nuestros objetivos de sostenibilidad.

Creo que el problema del acceso a la vivienda para los más jóvenes no se resuelve tutelando los precios del alquiler o limitando los desahucios por impago, sino incentivando el alquiler y

construyendo más viviendas. Cuanto más aumente la oferta, más fácil será el acceso a la vivienda para los jóvenes.

Usted ha mostrado “un respaldo total y absoluto” frente a las ocupaciones ilegales y, de hecho, durante su mandato se han “desokupado” inmuebles como “La Dragona” o “La Ingobernable.” ¿Cree que los propietarios de viviendas en Madrid pueden estar tranquilos frente al fenómeno okupa?

Nosotros somos muy claros a este respecto: tolerancia cero contra la ocupación ilegal, especialmente la de viviendas. Cuando se hace la vista gorda ante la ocupación ilegal, o peor aún, cuando se tolera, crece exponencialmente. Por eso nosotros la combatimos abierta y activamente, convencidos de la necesidad de preservar los derechos de los propietarios, como corresponde en un Estado de Derecho como el que disfrutamos en España.

Háblenos por favor de sus planes y propuestas para preservar el medio ambiente de Madrid.

“La relación del Ayuntamiento de Madrid con los registradores es muy fluida y, de hecho, nos gustaría profundizar en ella”



José Luis Martínez-Almeida y Elena Parejo durante la entrevista.

FOTO: JAVIER DE AGUIRRE

“Cualquier mejora que haga más fácil los accesos y la movilidad a las personas con movilidad reducida redunda siempre en beneficio de todos”

En octubre de 2019 aprobamos la Estrategia de Sostenibilidad Ambiental Madrid 360, un plan global destinado a actuar sobre los 21 distritos de la capital. Incluye una potente batería de medidas para trabajar sobre todas las fuentes de emisiones contaminantes y plantea un nuevo modelo de movilidad en la ciudad que apuesta por la intermodalidad, ofreciendo un menú variado de opciones al ciudadano en el que destaca la bicicleta, al tiempo que impulsa de forma decidida el uso del transporte público y la electromovilidad. Asimismo, contempla actuaciones transformadoras en la propia ciudad como peatonalizaciones, nuevas infraestructuras para ordenar los accesos a la capital -Nudo Norte, Paseo Verde del Suroeste- y plantaciones de arbolado.

Buena parte de estas medidas ya están en marcha: las nuevas plantaciones, las grandes infraestructuras, las ayudas a la eficiencia energética y a la sustitución de calderas de carbón y de gasoil, la reducción de emisiones en Valdemingómez, las líneas de autobuses doble cero (cero emisiones, cero coste) que atraviesan la zona centro de la ciudad, la línea perimetral de bajas emisiones que rodea el distrito centro, la ejecución de los aparcamientos disuasorios planificados, la peatonalización de la Puerta del Sol o la renovación progresiva de flotas en la Empresa Municipal de Transporte.

Próximamente crearemos una segunda zona de bajas emisiones en el ámbito de Plaza Elíptica, que es el punto de la ciu-

dad que mantiene los índices más altos de contaminación; y actualmente estamos redactando una nueva Ordenanza de Movilidad Sostenible que se aprobará probablemente a principios del año que viene. También estamos ultimando el Plan de Movilidad Urbana Sostenible, que verá la luz antes de que acabe 2020.

Somos la segunda ciudad más poblada de la Unión Europea, sólo tras Berlín, y la primera de España, y en un día laborable registramos más de nueve millones de desplazamientos. Esto da una idea de nuestras magnitudes y de lo relevante que es para Madrid apostar por una movilidad sostenible y una buena calidad del aire.

Convencidos de las sinergias de estos dos objetivos, en el marco de la reactivación de la crisis provocada por la pandemia la Estrategia Madrid 360 se convierte en una hoja de ruta muy eficaz. Una ciudad sostenible y saludable, con buena calidad de vida y con buena calidad del aire, genera confianza y atrae inversiones.

El Ayuntamiento de Madrid ha adoptado medidas como el Plan Adapta 2020 para mejorar el interior de las viviendas de personas con movilidad reducida o discapacidad sensorial. ¿Cree que estamos en el buen camino para lograr la plena inclusión de las personas con capacidades limitadas en nuestra sociedad? ¿Qué otras medidas van a implantar desde el Ayuntamiento de Madrid para alcanzar este objetivo?

El Ayuntamiento de Madrid recibió, justo antes de la pandemia, en febrero de

2020, el Premio Mapcesible, que otorga la Fundación Telefónica a las ciudades que apuestan por la accesibilidad. Además del Plan Adapta, estamos ejecutando un ambicioso Plan de Aceras y Accesibilidad, en los 21 distritos, con una inversión de 55 millones de euros.

Pero sin duda queda camino por recorrer. La accesibilidad es cosa de todos, no sólo de las personas con movilidad reducida y está demostrado que cualquier mejora que haga más fácil los accesos y la movilidad a las personas con movilidad reducida redunda siempre en beneficio de todos.

Para trabajar específicamente en estos fines hemos creado la Oficina de Accesibilidad, que tiene la misión de impulsar la accesibilidad en la ciudad desde un enfoque transversal y sostenible y también realizar acciones de sensibilización. A finales de este pasado mes de noviembre hemos celebrado nuestra primera Semana Madrileña de la Accesibilidad, un foro de encuentro de especialistas en la materia para buscar soluciones que contribuyan a mejorar el día a día de la ciudad de Madrid.

Por último, ¿qué aspectos destacaría de la función registral? ¿Cómo valora las relaciones entre el Ayuntamiento de Madrid y los registradores?

Muy pocos países en el mundo poseen un sistema tan fiable, sólido y riguroso de registros y fe pública como España. En esto somos realmente modélicos, porque los registros y las notarías, fruto de una depurada tradición de varios siglos, son la mejor garantía de la seguridad jurídica y de la protección de la propiedad en el tráfico civil, mercantil y administrativo.

Todos los ayuntamientos, y el de Madrid no es una excepción, dependen de la fe pública de los registros prácticamente en todo su tráfico jurídico y administrativo. La relación con el Ayuntamiento de Madrid es muy fluida y, de hecho, nos gustaría profundizar en ella estableciendo mecanismos que nos permitan ser más ágiles para combatir las ocupaciones ilegales, trabajar en mediación, mejorar la gestión de pisos turísticos y otros aspectos en los que la experiencia y la excelencia de los registradores pueda contribuir a mejorar la seguridad jurídica de los madrileños. ●

POR ELENA PAREJO

Registradora de la Propiedad
y Abogado del Estado en excedencia

Se busca vacuna contra la insolvencia

CARLOS SEGOVIA



Subdirector de El Mundo

El entonces senador Barack Obama estaba tomando un bocadillo en el parque junto al Capitolio en Washington con un amigo inversor. Era George W. Artywood, que había dejado un buen trabajo en el entonces floreciente Lehman Brothers y estaba haciendo fortuna invirtiendo por su cuenta. Eran principios de 2007 y Obama le comentó que estaban cerrando agencias inmobiliarias en Chicago y que algo parecía estar pasando en un sector tan pujante. “Esto es sólo el comienzo”, le dijo George. “El mercado inmobiliario, el mercado financiero es todo un castillo de naipes a punto de derrumbarse”. El sorprendido senador se quedó un buen rato con George sentados al atardecer para que le explicara el mercado de las hipotecas *subprime*, sin saber hasta qué punto serían claves en el desastre de la economía mundial que se produciría después. Así lo relata Obama en su último libro, *Una tierra prometedora*. También cómo le extrañó que la Reserva Federal ni siquiera meses después admitiera la existencia de ese castillo de naipes y hablara sólo de un “recalentamiento” controlable.

Hay que aprender de aquella lección y buscar una vacuna también contra otra enfermedad que se extiende en el tejido productivo de España y de tantos otros países: la insolvencia. La pérdida colosal de liquidez derivada de la crisis de la pandemia ha sido afrontada con una multiplicación de créditos avalados por el Estado, pero es elevado el riesgo de que un alto número de empresas beneficiarias hayan entrado en situación irreversible y sin capacidad de devolver deudas, con el consiguiente efecto en el sector financiero. Ya el pasado septiembre, la misión del Fondo Monetario Internacional incluyó este comentario en su informe sobre España: “Aparte de un apoyo directo específico a los balances de las empresas, es necesario fortalecer los marcos de resolución de deuda privada para dar respuesta al aumento esperado de casos de insolvencia”. El gobernador del Banco de España, Pablo Hernández de Cos, también ha venido haciendo llamamientos a evitar que la crisis del coronavirus termine en una crisis financiera

como la que barruntaba hace catorce años el amigo inversor de Obama. El pasado 16 de noviembre, De Cos se declaró partidario de dejar caer de forma “ordenada” a las empresas no viables y perdonar deuda a las que sí tienen futuro. “Para aquellas empresas muy endeudadas, pero con un negocio viable, la reestructuración de la deuda podría ser una opción ventajosa tanto para prestamistas como para prestatarios. Para facilitar este proceso, los marcos de insolvencia deberían mejorarse con el fin de aumentar su eficiencia. En España, estos procedimientos suelen dilatarse mucho en el tiempo — una media de tres años y medio—, destruyendo el valor empresarial en el proceso y, en la mayoría de las ocasiones, conducen, en última instancia, a una liquidación de la empresa”, dijo el gobernador.

Las quitas de deuda para multitud de empresas están sobre la mesa y habrá pérdidas de avales del Estado en un porcentaje aún difícil de afinar, pero que puede llegar a un 20% del total de créditos concedido en estos duros meses de pandemia.

El esfuerzo lógico del Estado en paliar la crisis conlleva el riesgo de haber prestado o seguir apoyando a empresas que eran ya inviables o rozaban esa situación. Cuenta también el expresidente de EEUU cómo le llamó el entonces secretario del Tesoro de EEUU, Hank Paulson, cuando él era aún sólo un candidato a la Casa Blanca para explicarle que por qué no habían salvado a Lehman: “Tanto el Tesoro como la Reserva Federal habían resuelto que era una institución financiera demasiado débil como para apoyarla”. El problema, hoy como ayer, lo resume también el que vivió durante ocho años la peor crisis hasta entonces al frente de la primera potencia económica mundial: “En una economía capitalista moderna el problema era que no se podía separar a los buenos negocios de los malos, o administrar el dolor sólo a los imprudentes o a los que no tienen escrúpulos. Nos gustara a o no, todos y todo estaban conectados”. Dejar que entren en insolvencia empresas débiles, pero demasiado capaces de provocar sufrimiento a inocentes será, de nuevo, una peligrosa decisión. ●



ESPECIAL PREMIO

Gumersindo de Azcárate



FOTOS: JAVIER DE AGUSTÍN

REBECA GRYNSPAN

RECOGE EL PREMIO GUMERSINDO DE AZCÁRATE

El ministro de Justicia, Juan Carlos Campo, entregó el galardón a la secretaria general Iberoamericana, en representación de la Comunidad Iberoamericana de Naciones, en un acto celebrado en la Casa de América al que asistió un reducido grupo de representantes del mundo político, jurídico y empresarial.

La Junta de Gobierno del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y Bienes Muebles de España y el Decanato Autonómico de los Registradores de Madrid, acordaron por unanimidad a finales de 2019 conceder el Premio Gumersindo de Azcárate en su X edición a la Comunidad Iberoamericana de Naciones, que desde su creación en 1991 fomenta la colaboración entre las naciones que la forman en torno a principios y valores compartidos, fortaleciendo así nuestras relaciones.

Inicialmente la entrega del galardón estaba previsto que se celebrara el 27 de abril en un almuerzo en el Hotel Villamagna, pero los efectos de la pandemia provocada por la COVID-19 determinaron la suspensión de un acto que finalmente se pudo celebrar el pasado mes de diciembre cumpliendo con todas las medidas de seguridad y protocolos sanitarios establecidos para la celebración de este tipo de eventos.

El ministro de Justicia, Juan Carlos Campo, entregó el X Premio Gumersindo de Azcárate

a la secretaria general Iberoamericana, Rebeca Grynspan, en presencia de la decana del Colegio de Registradores de España, María Emilia Adán, y de la decana autonómica de los registradores de Madrid, Belén Merino, en un acto que reunió en la Casa de América a un reducido grupo de representantes del mundo político, jurídico y empresarial. El evento fue retransmitido por *streaming* y traducido al lenguaje de signos.

Grynspan, que recogió el premio en representación de la Comunidad Iberoamericana de Naciones, fue elegida por unanimidad secretaria general iberoamericana en la Reunión Extraordinaria de Ministros de Relaciones Exteriores, celebrada en Ciudad de México el 24 de febrero de 2014, cargo que renovó en 2018, convirtiéndose en la primera mujer en ostentar este puesto.

En sus palabras de bienvenida, la decana autonómica de los registradores de la Comunidad de Madrid manifestó que la decisión de celebrar este acto, a pesar de los inconvenientes y de las restricciones y las cautelas a >



Rebeca Grynspan recogió el premio de manos del ministro de Justicia.

- adoptar, “obedece al firme propósito de los registradores de continuar en nuestro empeño de servicio público para con la sociedad y con plena colaboración institucional”.

Por su parte, la decana del Colegio de Registradores de España presentó en su discurso a Rebeca Grynspan como “mujer de fuertes convicciones, de profunda humanidad y de indudable liderazgo”, y destacó la apuesta de los registradores por “la institucionalidad y por el desarrollo de un espacio jurídico iberoamericano”. Formamos parte de la Red Iberoamericana de Registros, IBEROREG, colaboramos con la AECID, y con otras instituciones. Somos conscientes, añadió, “del importante papel que puede desempeñar la institución registral en los procesos de paz, en los de recuperación de tierras, en la protección de los pueblos indígenas, en la lucha contra el blanqueo de capitales y en el desarrollo económico que potencie la igualdad de oportunidades y favorezca el acceso a la justicia de los ciudadanos”. Además, la decana de los registradores reivindicó los Objetivos de Desarrollo Sostenible “como elemento necesario para el buen gobierno, para la paz y para la justicia”.

Tras las palabras de la decana del Colegio de Registradores y la entrega del galardón, el ministro de Justicia señaló en su intervención que “la cooperación jurídica con los países de Iberoamérica es crucial para hacer frente a una delincuencia global que no tiene fronteras”, y añadió que “no se puede entender España sin Iberoamérica”. Tenemos, destacó, “una historia y un proyecto común de cooperación multilateral en la que es vital la labor de la Secretaría General Iberoamericana”.

Finalmente, Rebeca Grynspan agradeció este reconocimiento “que alcanza a toda Iberoamérica, una región compuesta por setecientos millones de personas. Una región



Belén Merino y María Emilia Adán.

unida por una tupida malla de relaciones e intercambios personales, familiares, empresariales, sociales, culturales y científicos. Una región que, como he dicho siempre, precede y trasciende la institucionalidad que hoy la sostiene, pues se basa en una identidad de siglos”.

INVITADOS

Entre el reducido número de invitados que acudieron al acto se encontraban representantes de la política, la justicia y la empresa como Juan José González Rivas, presidente del Tribunal Constitucional; Mariano Rajoy, registrador y ex presidente del Gobierno; José Luis Martínez-Almeida, alcalde de Madrid; Juan Trinidad, presidente de la Asam-



Algunos de los invitados antes de dar comienzo el acto de entrega del premio.

blea de Madrid; José Manuel Franco, delegado del Gobierno en la Comunidad de Madrid; María José de la Fuente, presidenta del Tribunal de Cuentas; Enrique Gil Botero, secretario general de la COMJIB; Enrique López, consejero de Justicia, Interior y Víctimas de la Comunidad de Madrid; Celso Rodríguez Padrón, presidente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid; Victoria Ortega, presidenta de Unión Profesional y del Consejo General de la Abogacía Española; Beatriz Corredor, presidenta de Red Eléctrica Española; Miguel Ángel Cortés, director general de la Fundación Iberoamericana Empresarial; Antonio Tornel, registrador de la propiedad y director del Premio Gumersindo de Azcárate; María Luisa Pacheco, secretaria general adjunta de

la COMJIB; Enrique Maside, director de Relaciones Internacionales del Colegio de Registradores; Sergio Saavedra, director de IBEROREG y Manuel Hernández-Gil Mancha, director del Centro Registral Antiblancqueo (CRAB).

A lo largo de sus diez ediciones el acto de entrega del Premio Gumersindo de Azcárate de los Registradores de España se ha ido convirtiendo en una cita ineludible para todo el ámbito jurídico y para diferentes sectores de la sociedad española, que con su presencia quieren hacer un reconocimiento a las personas o entidades que promueven el Estado social y democrático de derecho y la institucionalidad y, de este modo, la paz, la convivencia y el progreso económico y social. ●

Discursos

DECANA DEL COLEGIO DE
REGISTRADORES DE ESPAÑA

MARÍA EMILIA ADÁN

Creo recoger el sentir de todos los que hoy asistimos, presencial o telemáticamente, dedicando estos primeros instantes al recuerdo de aquellos que no han podido sobrevivir al COVID-19, y a los que lo están sufriendo en estos momentos, y al agradecimiento a todos aquellos que unen diariamente sus esfuerzos para luchar contra el coronavirus en todos los frentes. Con la esperanza de que unidos lo venceremos nos esforzamos por mantener nuestra apuesta por el futuro.

La X edición del Premio Gumersindo de Azcárate, cuya entrega nos reúne, ha recaído en la Comunidad Iberoaméri-

ca de Naciones, que desde su creación en 1991 fomenta la colaboración entre las naciones que la forman en torno a principios y valores compartidos, que representa la figura de Rebeca Grynspan, Secretaria General Iberoamericana.

Un premio que en ediciones anteriores recayó en instituciones de tanta relevancia como el Tribunal Constitucional o las Cortes Generales, y que siempre ha guardado una mirada a Iberoamérica en personas tan influyentes como Mario Vargas Llosa, o en el presidente Fernando Henrique Cardoso.

Hablar de los valores que encierra la figura de Gumersindo de Azcárate es

hablar en presente; su legado no ha perdido actualidad, sino que sigue mostrándonos metas que alcanzar. En esta edición, aventurando la aprobación y el seguro entusiasmo de D. Gumersindo, los valores de este premio se encarnan y recuerdan, en quien tomando sus propias palabras, “piensa alto, siente hondo, y trabaja recio”, en Concepción Arenal.

Con este premio se trata de promover aquellos valores que colocan la dignidad de la persona en el eje de toda actuación. Concepción Arenal, así lo entendió en el siglo XIX, en tiempos de desigualdad, de tal modo, que en palabras de Gumersindo de Azcárate

LA CEREMONIA EN IMÁGENES





“REBECA GRYNSPAN, ES SIN DUDA UNA MUJER DE FUERTES CONVICCIONES, DE PROFUNDA HUMANIDAD, DE INDUDABLE LIDERAZGO, DE “ESAS QUE NUNCA ABDICAN”

“la causa y acicate de cuanto pensó y obró no fue otro que un sentimiento de humanidad, siempre en acción”.

Acción que se materializó en una decidida voluntad de:

- Erradicar la miseria, elaborando doctrina, y movilizand o a la sociedad civil, en las llamadas “decenas”.
- La atención a los reclusos.
- La consideración de que el Estado (beneficencia) debe asumir los servicios públicos, como la sanidad, o la educación, con la colaboración de la sociedad civil (filantropía), no dejarlos exclusivamente al albur de la caridad.

- Su lucha por la instrucción de las mujeres. Contribuyó a la creación de la Asociación para la Enseñanza de la Mujer, que terminaría presidiendo Gumerindo de Azcárate. Defendiendo a ultranza la llamada “equivalencia entre hombre y mujer”.
- Su apuesta por el derecho a una vivienda digna, impulsando la creación de una cooperativa de viviendas, en Madrid.

Metas a priori inalcanzables, si no fuera porque las persiguió con “voluntad enérgica, inquebrantable, de esas que nunca abdican”, según reconocía Gumerindo de Azcárate.

En su libro *Derecho de gentes*, que prologó Azcárate, despliega un alegato en favor del derecho como instrumento para la paz.

En esta X edición, el premio que hoy entregamos va de mujer a mujer. >



Antonio Tornel, Belén Merino y José Luis Martínez-Almeida.

FOTO: MARCO MARTÍN



Juan Carlos Campo.

FOTO: MARCO MARTÍN

“LA INSTITUCIONALIDAD APORTA CONFIANZA, ELEMENTO ESENCIAL EN TODO TIPO DE RELACIONES YA SEAN ENTRE PERSONAS O ENTRE PUEBLOS. REIVINDICO UNA VEZ MÁS LA POLÍTICA, COMO ELEMENTO NECESARIO PARA EL BUEN GOBIERNO, PARA LA PAZ Y PARA LA JUSTICIA”

➤ De Concepción Arenal a Rebeca Grynspan.

Todos los ideales, los proyectos, los desafíos, precisan de un liderazgo que los impulse, por ello me atrevo a decir que si Concepción Arenal hubiera conocido a Rebeca Grynspan, hubiera visto en ella a “la mujer del porvenir”, una obra redactada el mismo año que nuestra ley hipotecaria, fruto de su tiempo, con sus luces, y sus sombras, pero que alentaba a las mujeres a asumir el liderazgo social.

Rebeca Grynspan, es sin duda una mujer de fuertes convicciones, de profunda humanidad, de indudable liderazgo, de “esas que nunca abdican”.

Tanto su trayectoria vital, como su reflejo profesional, ofrecen una clara preocupación por el desarrollo humano. Todos los puestos que sucesivamente ha ido desempeñando han tenido esa meta, ya lo sea en interacción con el *medio ambiente*, ya lo busque en la *lucha por la erradicación de la pobreza*, ya persiga la *igualdad de oportunidades*, ya defienda la *equidad entre hombre y*

mujer, o ya se esfuerce por hacer efectivo el derecho a una vivienda digna.

Como acertadamente ha señalado en diversas ocasiones “somos la primera generación en la historia que puede erradicar la pobreza y la última que puede proteger la degradación extrema del planeta. Pero estamos contra reloj y tenemos que acelerar el paso.” Y ella lo hace sin descanso.

Desde el Gobierno de Costa Rica, a la Secretaría General adjunta de la ONU. Incorporándose a instituciones tan relevantes como el Instituto Internacional para el Medio Ambiente y Desarrollo, o UNICEF. O formando parte de iniciativas fundamentales de la ONU como el Proyecto del Milenio sobre Pobreza y Desarrollo Económico o el Panel de Alto Nivel sobre Financiación para el Desarrollo.

Desde todas las responsabilidades con el mismo horizonte, con el mismo fundamento, con la misma determinación.

En la Reunión Extraordinaria de Ministros de Relaciones Exteriores celebrada en Ciudad de México el 24 de febrero de 2014, fue elegida por unanimidad de

todos los miembros que la conforman secretaria general iberoamericana, mandato que ha revalidado. Un liderazgo con el que transformar globalmente nuestras sociedades.

La Secretaría General Iberoamericana (SEGIB) es un órgano permanente de apoyo en las tareas preparatorias de las Cumbres Iberoamericanas, la gran cita que reúne cada dos años a los jefes de Estado y de Gobierno de Iberoamérica. Cumbres, que con el tiempo aun manteniendo su nombre, han pasado a ser conferencias, y que están llamadas a constituirse como comunidad. Es decir, a dar estructura a lo que ya existe entre aquellos que nos sentimos en un entorno familiar cuando paseamos por las calles de Cádiz, o de San José, que nos emocionamos leyendo en nuestra lengua la literatura que nace de un sentimiento común. Lazos invisibles pero indestructibles que se fortalecen en el intercambio científico que iniciaron personas como Celestino Mutis, y que propició la Real expedición filantrópica de la vacuna del médico alicantino Balmis.

Rebeca Grynspan representa, en sus propias palabras, un proyecto de comunidad que huye de la política de bloques, de la contraposición de intereses, apostando por una relación horizontal y simétrica. Una cooperación *sur-sur*, fundada en la solidaridad y el respeto mutuo, complementada con la colaboración triangular, compartiendo conocimientos y recursos.

LA CEREMONIA EN IMÁGENES



Juan José González Rivas, José Luis Martínez-Almeida y José Manuel Franco.



Enrique Maside, Sergio Saavedra y Manuel Hernández Gil-Mancha.

Bajo el liderazgo de Rebeca Grynspan estos 22 países iberoamericanos hacen un esfuerzo para converger en lo que les une, apartando lo que les separa en el siempre necesario respeto a la diversidad.

Para avanzar, es necesario tener esperanza. Solo podemos cambiar la realidad si creemos que el cambio es posible. Por eso hay que creer en nuestro valor y en nuestro potencial como región. Y los ODS, los Objetivos de Desarrollo Sostenible que conforman la Agenda 2030 de Naciones Unidas, son una llamada a esa esperanza. Así lo entiende Rebeca que reclama la participación de Iberoamérica en este nuevo orden mundial desde “el poder de los valores, de la narrativa, de lo intangible. Y también desde la cooperación”. Potenciando un todo integrado con las tres dimensiones del desarrollo sostenible: la económica, la social y la medioambiental.

Quiero incidir especialmente hoy, en el Objetivo de Desarrollo Sostenible número 16: Paz, justicia e instituciones sólidas; facilitando el acceso de todos a la justicia en el marco de una sociedad inclusiva. Porque creo que la institucionalidad aporta confianza, elemento esencial en todo tipo de relaciones ya sean entre personas o entre pueblos. Reivindico una vez más la política, como elemento necesario para el buen gobierno, para la paz y para la justicia.

Los registradores apostamos por la institucionalidad, por el desarrollo de



José Manuel Franco, Juan Carlos Campo, María Emilia Adán, Belén Merino Y Antonio Tornel.

un espacio jurídico iberoamericano. Somos conscientes del importante papel que puede desempeñar la institución registral en los procesos de paz, en los de recuperación de tierras, en la protección de los pueblos indígenas, en la lucha contra el blanqueo de capitales, en una palabra en el desarrollo económico que potencie la igualdad de oportunidades, y favorezca el acceso a la justicia de todos los ciudadanos.

IBEROREG, la Red de Registradores Iberoamericanos, ha salido más cohesionada que nunca de esta crisis consciente de la necesidad de servir de soporte a la recuperación económica de nuestros pueblos, sirviendo de apoyo a la financiación y a las empresas. Propiciando un desarrollo sostenible.

Las transformaciones sociales no se producen por generación espontánea,

precisan de líderes que recogiendo el necesario consenso social las impulsen.

Reflexionaba la premiada sobre cómo debe ser el liderazgo para lograr este nuevo orden social, el de la era post-COVID, el de la búsqueda de la materialización de los ODS y señalaba sus cualidades, tomo prestadas sus palabras: “Debe ser un líder flexible, capaz de trabajar colaborativamente con el sector privado y con la ciudadanía, capaz de escuchar, de entender y de absorber rápidamente las demandas de la sociedad.” Que “combine una conciencia global con una conexión local, y que comprenda que en un mismo país coexisten muchas realidades.” Que sea “transparente”.

Rebeca, esas son las cualidades que apreciamos en ti, y que te confieren ese liderazgo que hoy reconocemos con el Premio Gumersindo de Azcárate. ●



El acto fue traducido al lenguaje de signos.

FOTO: MARIO MARETTI



Beatriz Corredor, Mariano Rajoy, Juan José González Rivas, Juan Carlos Campo, María Emilia Adán y Celso Rodríguez Padrón.

FOTO: MARIO MARETTI

Discursos

MINISTRO DE
JUSTICIA

JUAN CARLOS CAMPO

En primer lugar me gustaría agradecer al Colegio de Registradores de España la organización de este evento, y hacerlo en un momento difícil pero que no le quita calor ninguno. Es para mi un verdadero honor participar en la entrega de este X Premio Gumer-sindo de Azcárate, una cita que se ha convertido en ineludible para el sector Justicia.

A pesar de las circunstancias hoy podemos volver a encontrarnos, y nos encontramos para recordar la figura de uno de los impulsores de la modernidad en España. Jurista, filósofo, historiador, escritor, político y académico,

logró compaginar su labor profesional con una participación activa en las que fueron sus principales causas vitales: los problemas sociales y la educación. A él le debemos la Institución Libre de Enseñanza y la Fundación Sierra Pambley. Destacó por ser un apasionado de la libertad de enseñanza y por impulsar el acceso a la educación de las personas, de hombres y mujeres en igualdad. Sin duda un hombre adelantado a su tiempo que practicaba la justicia social.

En segundo lugar me gustaría dar la enhorabuena a mi querida Rebeca Grynspan, secretaria general Iberoamericana que recoge el premio entregado

en esta edición a la Comunidad Iberoamericana de Naciones, que desde su creación en el año 1991 fomenta de una manera vigorosa la colaboración entre las naciones que lo forman en torno a principios y valores que todos compartimos, fortaleciendo nuestras relaciones culturales, políticas, económicas y sociales, y también, por qué no decirlo, nuestras relaciones jurídicas.

Hace apenas unos días celebrábamos la reunión de la Comisión Delegada de la Conferencia de Ministros de Justicia de los Países Americanos, de la que España forma parte por primera vez en 15 años, ya que es rotatoria. Se tra-

LA CEREMONIA EN IMÁGENES



FOTO: MARIO MARTÍN

FOTO: MARIO MARTÍN



“LA COOPERACIÓN JURÍDICA ES UN INSTRUMENTO QUE NOS UNE, QUE NOS APORTA CONOCIMIENTO, Y QUE MEJORA EL ESTADO DE DERECHO; EN SUMA, QUE FORTALECE NUESTRAS DEMOCRACIAS”

ta de un espacio de fortalecimiento de la cooperación en materia de Justicia en la Comunidad Iberoamericana que promueve procesos de transformación institucional y el desarrollo de políticas públicas en materia de justicia, y ello, todo, como contribución al bien social de la región. Allí mismo pude pronunciar al resto de mis colegas que el Consejo de Ministros acaba de remitir a las Cortes Generales el Tratado de Medellín para recabar su consentimiento y proceder al depósito del instrumento de ratificación. Este tratado permitirá impulsar la lucha contra la delincuencia organizada y la impunidad, incrementando a

la vez las garantías de seguridad y confiabilidad de nuestra cooperación jurídica internacional. La delincuencia no tiene fronteras, es cada vez más global y está más organizada. La cooperación jurídica con los países iberoamericanos es sin duda la mejor herramienta que tenemos en este momento para hacer-

le frente. Es un instrumento de cooperación que nos une, que nos aporta conocimiento, y que mejora el Estado de derecho; en suma, que fortalece nuestras democracias.

No se puede entender España sin Iberoamérica. Lo que somos hoy como sociedad es producto de los siglos de la >



Celso Rodríguez Padron, Juan José González Rivas, María José de la Fuente, Beatriz Corredor y Miguel Ángel Cortés.



María Emilia Adán y José Luis Martínez-Almeida.

FOTO: MARIO MARTÍN



FOTO: MARIO MARTÍN

“NO SE PUEDE ENTENDER ESPAÑA SIN IBEROAMÉRICA. LO QUE SOMOS HOY COMO SOCIEDAD ES PRODUCTO DE LOS SIGLOS DE LA HISTORIA, DE NUESTROS ACIERTOS, Y POR QUÉ NO DECIRLO, TAMBIÉN DE NUESTROS ERRORES. NOS SEPARA UN OCÉANO, PERO NOS UNE UN HORIZONTE COMÚN”

> Historia, de nuestros aciertos, y por qué no decirlo, también de nuestros errores. Nos separa un océano, pero nos une un horizonte común. Tenemos un proyecto común que desarrollaremos a través de los diferentes instrumentos de cooperación multilateral. Todo el trabajo realizado desde 1991 sería imposible sin la labor

de la Secretaría General Iberoamericana, nuestro espacio oficial de convergencia, pero también de trabajo, seguimiento y acuerdo de la región iberoamericana a ambos lados del Atlántico.

Tras la muerte de Azcárate, Ortega y Gasset publicaba su homenaje póstumo en el diario El Sol, y afirmaba: “Seguir

a Azcárate, es seguir hacia adelante”. Y yo añado, seguir estrechando los lazos que nos unen como comunidad es seguir hacia adelante, hacia el futuro.

Enhorabuena querida Rebeca, y enhorabuena a todas las personas que llevan creyendo en este proyecto común, incluso antes de que naciera. ●

LA CEREMONIA EN IMÁGENES



Rodríguez Padrón conversa con González Rivas, que recogió el año pasado el premio en representación del TC.

FOTO: MARIO MARTÍN



Enrique Maside, Belén Merino, María Emilia Adán y Sergio Saavedra.

FOTO: MARIO MARTÍN



Fernando Henrique Cardoso y Alfonso Candau.



Mario Vargas Llosa.

Premiados en anteriores ediciones

El Premio Gumersindo de Azcárate, que conceden el Colegio de Registradores de España y el decanato autonómico de Madrid, reconoce a las personas o entidades que promueven el Estado social y democrático de derecho y la institucionalidad y, de este modo, la paz, la convivencia y el progreso económico y social.

En anteriores ediciones también fueron galardonadas destacadas personalidades iberoamericanas como el Premio Nobel Mario Vargas Llosa y el expresidente de Brasil, Fernando Henrique Cardoso, así como el exministro de Justicia, Enrique Múgica Herzog; el catedrático de Derecho Civil y exmagistrado del Tribunal Constitucional, Luis Díez-Picazo, el BBVA, la Unión Europea, los ponentes de la Constitución Española, José Pedro Pérez Llorca, Miquel Roca y Miguel Herrero y Rodríguez de Miñón; las Cortes Generales de España, recibido por la presidenta del Congreso de los Diputados, Ana Pastor; y el Tribunal Constitucional recibido por su presidente, Juan José González Rivas.



Los ponentes de la Constitución Española.

Gumersindo de Azcárate fue un insigne jurista, letrado de la Dirección General de los Registros y del Notariado y catedrático, así como político preocupado por la reforma del Derecho y la sociedad española. Fue uno de los fundadores de la Institución Libre de Enseñanza. ●

EL PREMIO EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

UN AÑO MÁS LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN social se hicieron eco del acto de entrega del Premio Gumersindo de Azcárate, destacando en sus informaciones la apuesta de los registradores por la institucionalidad y por el desarrollo de un espacio jurídico iberoamericano.



lamoncloa.es



Conflegal



Expansión



La Razón



eldiario.es



ABC

Discursos

SECRETARIA GENERAL
IBEROAMERICANA

REBECA GRYNSPAN

En primer lugar, permítanme que les exprese la gran satisfacción que siento de encontrarme entre todos ustedes en esta magnífica Casa de América con ocasión de la décima edición de la entrega del Premio Gumersindo de Azcárate, instituido por el Colegio de Registradores de la Propiedad y Mercantiles de España y el Decanato Autonómico de ese mismo Colegio en Madrid.

De parte de la Comunidad Iberoamericana de Naciones, a quien tengo el honor de representar, quiero expresar-le un profundo agradecimiento al distinguido Colegio de Registradores de

España por otorgarnos tan prestigioso galardón.

Es motivo de gran orgullo continuar esta senda de ilustres personalidades y entidades iberoamericanas, premiadas en memoria de Gumersindo de Azcárate, por compartir con él un férreo compromiso por promover la paz, la convivencia, la justicia, los valores democráticos y el progreso económico y social.

Este reconocimiento alcanza a toda Iberoamérica, una región compuesta por setecientos millones de personas. Una región unida a ambos lados del Atlántico, por una tupida malla de relaciones e intercambios personales, fami-

liares, empresariales, sociales, culturales y científicos. Una región que, como he dicho siempre, precede y trasciende la institucionalidad que hoy la sostiene, pues se basa en una identidad de siglos.

La SEGIB, por tanto, no es más que el intento de darle un espacio, un tiempo, y un nombre a aquello que ya existía: la asombrosa capacidad de hermanarnos gracias a esta cultura común que nos pertenece. Es esa capacidad de confraternizar lo que, en última instancia, celebra este premio

Cuando en noviembre del año pasado recibí la carta que anunciaba la feliz noticia de este premio, nadie podía

LA CEREMONIA EN IMÁGENES





“ESTE 2021 MARCARÁ EL INICIO DE UN PROCESO DE REGENERACIÓN QUE SERÁ LARGO, COMPLEJO E INCIERTO. Y QUE EN MI OPINIÓN PONDRÁ AÚN MÁS A PRUEBA A NUESTRAS INSTITUCIONES Y NUESTROS GOBIERNOS, QUE LO QUE YA LAS HA PUESTO A PRUEBA ESTE DOLOROSÍSIMO 2020. PORQUE ESTE AÑO NOS HA UNIDO EL PROBLEMA. EL PRÓXIMO NOS TENDRÁ QUE UNIR LA RESPUESTA”

sospechar la profunda dificultad que estaría atravesando esta Comunidad de Países tan solo 12 meses después. Este año 2020 tan duro que ya pronto acaba, representa, sin duda alguna, el mayor reto que ha enfrentado esta Comunidad en su historia.

No puedo dejar de pasar la ocasión, entonces, de referirme a esta particular coyuntura en Iberoamérica, ya que este premio Azcárate nos llama a la acción, y

todavía todos y todas las que estamos aquí, tenemos mucho por hacer por Iberoamérica y por nuestra comunidad de países hermanos.

Iberoamérica encarna una de cada tres muertes por coronavirus, y una de cada tres personas que caerán bajo la línea de la pobreza extrema en el planeta, a pesar de que representamos poco más del 8% de la población mundial. Cuando decimos, entonces, que

hemos sufrido de manera desproporcionada no estamos, por tanto, usando un simple adjetivo retórico. Estamos haciendo referencia al número bruto de cuatro veces lo que correspondería.

Por otra parte, nuestros países son parte de las dos regiones más afectadas económicamente este año: Europa y América Latina.

Con ello, millones de personas han perdido su empleo, millones de empre- >



FOTO: JABIERO JURETIN



Antonio Tornel, Belén Merino y Enrique López.



mujeres, las familias con menos recursos, los trabajadores informales, las empresas pequeñas, los que no tienen acceso al internet, los migrantes y los que sufren discriminación.

Esto es importante subrayarlo, porque al comienzo se decía que este virus no discriminaba, porque todos éramos igual de capaces de contagiarnos. Pero la verdad es que el virus sí discrimina, porque en efecto no todos hemos sido igual de capaces de curarnos. Y de curarnos no solo en el sentido estrictamente médico, sino también en términos económicos y sociales.

Y no hemos sido igual de capaces de curarnos, porque este virus ha interactuado con nuestros países de la misma manera que interactúa con los cuerpos: aprovechándose de las 'precondiciones' médicas, en este caso socioeconómicas, para ampliar y exacerbar su impacto.

En la región teníamos, siguiendo esta idea, asma de informalidad, diabetes de pobreza y desigualdad, dificultades vasculares en servicios públicos, pocas reservas de confianza ciudadana. Por eso el impacto ha sido tan duro: porque

› sas (especialmente las más chicas) han tenido que cerrar, millones de personas han regresado a la pobreza y la informalidad y millones de niños y niñas han perdido su preciado acceso a la educación.

Según datos de CEPAL, los retrocesos en términos sociales en América Latina son realmente inéditos. El primero de enero del año que viene, empezaremos el año con los mismos niveles de PIB per cápita que teníamos en el 2010, los

mismos niveles de pobreza que teníamos en el 2005, y los mismos niveles de pobreza extrema que teníamos en 1990.

Sin duda, estos datos que comparto representan promedios, que como digo siempre a veces ocultan más de lo que revelan. Efectivamente hay mucha variabilidad entre países, entre ciudades y entre personas, pero en este caso sí que hay una tendencia clara en los datos.

Como regla general, esta crisis la han sufrido más los más vulnerables: las

“AZCÁRATE SABÍA COMO NADIE QUE LA PALABRA PROGRESO DEPENDE A SU VEZ DE LA PALABRA CONSENSO. Y ES POR TANTO EN EL CONSENSO DONDE YO DEPOSITO MIS ESPERANZAS”

LA CEREMONIA EN IMÁGENES



José Manuel Franco y María José de la Fuente.



Beatriz Corredor y Miguel Ángel Cortés.



**“EN ESTOS MOMENTOS
DIFÍCILES, NOS
SERVIRÁ COMO
GUÍA EL LEGADO
DE GUMERSINDO
DE AZCÁRATE,
QUIEN TANTO COMO
CATEDRÁTICO, COMO
POLÍTICO Y COMO EL
PRIMER PRESIDENTE
DEL INSTITUTO
DE REFORMAS
SOCIALES DE ESPAÑA,
SUPO COMBINAR
PENSAMIENTO Y
ACCIÓN”**

la realidad es que no enfrentamos una, sino varias pandemias.

Tenemos una pandemia de pobreza, una pandemia de desempleo, una pandemia de educación, una pandemia de salud pública, una pandemia científica, una pandemia sociopolítica. Todas son urgentes, todas requieren políticas, todas son parte de la respuesta.

Si obviamos una, no podremos cumplir con el espíritu del Desarrollo Sostenible, que es precisamente no dejar a nadie atrás.

Gracias a los recientes anuncios de vacunas efectivas contra el COVID-19, ya podemos finalmente ver una luz al otro lado del túnel, la luz de la recuperación. Una recuperación que será larga y que dependerá de cuán efectivos seamos a la hora de remar juntos, de aprender las lecciones correctas, de dejar a un lado la polarización y la desconfianza.

Este 2021 marcará el inicio de un proceso de regeneración que será largo, complejo e incierto. Y que en mi opinión pondrá aún más a prueba a nuestras instituciones y nuestros gobiernos, que lo que ya las ha puesto a prueba este dolorosísimo 2020. Porque este año nos tendrá que unir la respuesta. Y lo segundo, como bien saben los políticos, no siempre es más fácil que lo primero.

En estos momentos difíciles, nos servirá como guía el legado de Gumer-

sindo de Azcárate, quien tanto como catedrático, como político y como el primer presidente del Instituto de Reformas Sociales de España, supo combinar pensamiento y acción, abogando por ideas que hoy, más de 100 años después, continúan teniendo particular relevancia.

Azcárate no sólo llamaba en ese entonces a un “capitalismo responsable”, no sólo estaba convencido de que el pluralismo es la condición primera e ineludible para alcanzar la paz y la justicia, sino que era también un acérrimo defensor de la idea de que las reformas sociales son fruto de un desarrollo sucesivo y continuo, que nacen de una armonía entre los distintos sectores de la sociedad.

Azcárate, por tanto, sabía como nadie que la palabra progreso depende a su vez de la palabra consenso. Y es por tanto en el consenso donde yo deposito mis esperanzas.

El consenso que hemos visto en los ciudadanos que se han quedado en casa, que han salido a aplaudir al unísono a nuestro personal médico.

El consenso entre empresas y gobiernos, que han hecho lo imposible para producir material sanitario, para no despedir gente, para frenar la curva del virus en los hogares y las oficinas.

El consenso entre lo nuevo y lo viejo, que hemos visto en la colaboración en

tecnologías e innovación tanto en los servicios del Estado, como en la educación y en la empresa, en esta fase de transformación digital acelerada.

Y el consenso entre países, que he podido atestiguar en esta Comunidad de Países cuyo principal consuelo este año ha sido que, si bien enfrentamos la peor la crisis de nuestra historia, nunca habíamos trabajado tanto juntos para superarla.

De nuevo, muchas gracias por este inmenso galardón, que hace un llamado a la acción, el consenso y el progreso, no solo a esta institución, sino también a toda Iberoamérica, y por tanto a todos y cada uno de ustedes. ●



Mariano Rajoy, María José de la Fuente y María Emilia Adán.



FOTO: MARIO MARTÍN



Magdy *Martínez-Solimán*

DIRECTOR DE
LA AGENCIA
ESPAÑOLA DE
COOPERACIÓN
INTERNACIONAL
PARA EL
DESARROLLO
(AECID)

**“Tenemos que hacer
la gran reforma
de la cooperación española”**

El nuevo director de la AECID, Magdy Martínez-Solimán, es un profundo conocedor del sistema de la cooperación multilateral y bilateral para el desarrollo por su experiencia tanto en la Agenda 2030 como en el ámbito político y de gestión, tras 22 años trabajando en el exterior para las Naciones Unidas.

Ha desempeñado varios puestos de responsabilidad en la Organización de las Naciones Unidas, tanto en su sede central como en varias de sus delegaciones, y es un gran conocedor de la institución. ¿Cómo empezó su interés en el ámbito de la cooperación multilateral?

Creo que el ambiente familiar tuvo mucho que ver. En casa se hablaban varios idiomas, vivimos nuestra infancia y juventud en Francia, Bélgica y Austria, mis padres estaban ambos

“La pandemia va a afectar a la cooperación de una manera dramática. No habrá cooperación que no tenga en cuenta la necesidad de reforzar los sistemas de salud y de reactivar la economía tras los parones. Esa va a ser la prioridad”

moviéndose profesionalmente entre la ONU, la OTAN, la OIT y la UE... Así que había un punto de partida favorable. Después se dio una oportunidad. Yo estaba cerrando capítulo como concejal de Málaga y me ofrecieron una consultoría para ayudar a las autoridades de un país africano a reformar su sistema de justicia. Acepté, les gustó mi trabajo, vinieron más ofertas hasta que un día se abrió una plaza de funcionario internacional. Lo demás es historia. La cooperación ha sido mi profesión y mi pasión durante los últimos 22 años.

Durante los últimos meses, el mundo se ha visto asolado por una pandemia que ha trastocado la vida de las personas de muchas maneras y a lo largo de todo el mundo. ¿Cómo cree que esta pandemia puede afectar a la cooperación multilateral y cuál cree que es el papel que deben desempeñar las Naciones Unidas en este escenario?

La cooperación ha sido afectada como cualquier otro sector profesional y además de maneras muy particulares. Las y los cooperantes han perdido familiares, tanto en España como en países con una peor estructura de salud. Han perdido compañeros y compañeras, especialmente entre quienes estaban en primera línea. Se han visto separados de sus seres queridos, sin poder volver a casa desde sus puestos en el extranjero. Han tenido que teletrabajar, lo cual para una actividad eminentemente de “terreno” plantea muchas dificultades. Pero han sabido hacer una reconversión tecnológica inmediata. En general estaban bastante bien equipados, lo da en parte la costumbre de trabajar con equipos que están en otros países.

La pandemia va a afectar a la cooperación de una manera dramática. No habrá cooperación que no tenga en cuenta la necesidad de reforzar los sistemas de salud y de reactivar la economía tras los parones. Esa va a ser la prioridad. Naciones Unidas ya ha definido sus jefes de fila para los dos campos de actuación: la OMS para salud, el PNUD (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo) para la economía. Vamos a apoyarles a ambos desde España.

Parece que por fin los seres humanos nos hemos puesto de acuerdo en cuáles son los temas más importantes que

deben marcar la agenda de trabajo de los países en los próximos diez años. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible son una iniciativa de las Naciones Unidas para dar continuidad a la agenda de desarrollo tras los Objetivos de Desarrollo del Milenio. ¿Percibe usted en la ciudadanía también esa preocupación de los Estados? ¿Cómo podemos transmitirla de una manera más efectiva?

Los ODS fueron un gran acuerdo. A veces no se sabe que en su diseño y negociación fueron clave dos españoles, la secretaria de Estado, Cristina Gallach, y un servidor. Estuvimos en Nueva York haciendo ese trabajo desde las filas de la ONU. Eran 17, más complejos, más verdes y más centrados en justicia y paz que los anteriores Objetivos del Milenio, que eran 8 objetivos de desarrollo social. Pasamos en 15 años de limitarnos a la educación, la igualdad, la salud y la lucha contra la pobreza a ampliar el horizonte del desarrollo al clima, las instituciones, las alianzas con el sector privado, el empleo, las ciudades y mucho más. Esa agenda amplía -aunque no se la conozca por su nombre- es la que preocupa a toda la ciudadanía, en cualquier país. Cristina fue la responsable de diseñar la manera de comunicar la agenda de una manera moderna y eficaz, los iconos de los ODS, los cubitos de colores, que tienen una cantidad de reflexión estratégica detrás. Yo trato de transmitir la agenda así: tenemos que seguir empeñados en la agenda social. Ese es el desarrollo para las personas, la primera “P”, su educación y su empleo, su salud. Al mismo tiempo, tenemos que poder pagar esos servicios, para lo cual necesitamos la segunda “P”, la prosperidad y el crecimiento económico. Pero la prosperidad no puede conquistarse a cualquier precio, al coste de talar los

bosques, contaminar el agua y el aire, llenar el mar de plástico... ahí entra la tercera “P” del planeta. Y nada de esto es posible si no hay ni seguridad ni justicia, por lo tanto necesitamos la cuarta “P” de la paz que simboliza las instituciones democráticas en países seguros sin conflictos. Finalmente, toda esta agenda no la pueden hacer solos ninguno de los grandes actores: ni la ONU, ni los gobiernos, ni los agentes económicos, ni los movimientos sociales: hace falta la quinta “P” de los partenariados, las alianzas para conseguir cumplir la agenda. Cinco “Ps” para 17 objetivos.

¿En qué ODSs va AECID a centrar en especial su actividad más inmediata?

Hemos solido trabajar tradicionalmente en los primeros seis, la agenda social. La AECID se ha quedado atrás en materia de transformación ecológica -excepto en calidad del agua, donde somos líderes mundiales, y en energías renovables, donde también tenemos buena cartera- y ha bajado la intensidad en el objetivo 16, el de las instituciones democráticas y la paz. Hay que trabajar más ahí. La verdad es que los ODS son indivisibles: en cuanto trabajas en varios, trabajas por todos.

Para los juristas en general nos son muy cercanos los objetivos de crear instituciones sólidas, promover la justicia, o impulsar una economía justa y accesible para todos. ¿Qué papel cree que podemos desempeñar los juristas en la consecución de estos objetivos?

La pregunta es relevante. Yo vengo de grandes organizaciones de economistas, donde los juristas éramos minoría... pero una minoría muy escuchada y muy influyente. Los juristas tenemos la mente ordenada según el Derecho Romano: pocos ornamentos y sólidos fundamentos. Esos son buenos pilares para la >



“Los registradores son parte de esa élite del conocimiento y del servicio público. Que encuentren tiempo y tengan la dedicación de ayudar a quienes tienen sistemas menos sofisticados es muestra de generosidad del colectivo, y nos dejan bien como país y como cooperación”

cooperación. El trabajo internacional de cooperación está basado en el Derecho Internacional, el derecho al desarrollo, los derechos económicos sociales y culturales, los derechos civiles y políticos. Las instituciones están por hacer en muchos países, son extremadamente débiles, o son perfectas sobre el papel y no tienen ninguna capacidad de ejecución de las normas. ¡Guardar y hacer guardar la ley! Creo que los y las juristas son fundamentales en la consecución de los ODS –y en toda buena cooperación técnica-. Y España puede presumir de su *expertise*, de su escuela de Derecho, en múltiples profesiones: abogacía, judicatura, fiscalía, procuraduría, registro, notaría... Nos los rifan, por cierto.

Inicia una nueva etapa al frente de la Agencia Española de Cooperación y Desarrollo, institución muy arraigada en el ámbito de la cooperación internacional pero que se enfrenta a un incierto panorama internacional como consecuencia de la pandemia. ¿Podría decirnos cuáles son sus principales intereses de cara a definir la actividad de la agencia durante los próximos años?

Tenemos tres obligaciones. Una es hacer la gran reforma de la cooperación

española que la lleve a ser útil y eficaz en el siglo XXI. Eso requiere dignificar la profesión y refundar la AECID, superar la actual fragmentación que nos diluye y apoyar más a nuestras ONGD, incrementar la ayuda humanitaria y hacerla más nosotros mismos, no a través de subvenciones a terceros. La segunda obligación es parte de la reforma, pero la considero una asignatura en sí misma porque está pendiente y es muy difícil de conseguir, tan difícil como imprescindible: hemos de consolidar el colectivo profesional de la cooperación, darle una carrera, estabilidad, un horizonte laboral, seguridad en sus destinos, cobertura en las dificultades. No hablo solo de la AECID sino de la cooperación descentralizada y del tercer sector, nuestra sociedad civil. Y la tercera obligación es hacer más europea la cooperación española, más española la europea, y tener una voz a la altura de nuestro compromiso en y con Naciones Unidas. Apoyamos mucho y se nos ve poco. Otros dan menos y lucen más. Eso tiene que cambiar.

Este año se cumplen 20 años de CADRI, el curso anual de formación de Derecho Registral que en colaboración con AECID el Colegio de Registradores imparte des-

de el año 2000, y por el que han pasado más de 600 alumnos de Iberoamérica. ¿Cómo valora este tipo de iniciativas vertebradoras de conocimiento entre los países de Iberoamérica y España?

El otro día estaba visitando el Centro de Formación de La Antigua Guatemala, y me hablaron de este curso como de uno de los productos estrella, más demanda que oferta, un lujo, un gran prestigio en la profesión y aledaños. Es sin duda un tema muy técnico que requiere especialización, pero es también un tema profundo de desarrollo. Los países más desarrollados registran todo, y tienen más seguridad jurídica. En los países pobres, los pobres y la clase media, las PYMES, no registran nada, sus pocas propiedades están siempre en una situación de indefensión. El registro y la titulación da acceso al crédito, eso lo demostraron hace mucho Madeleine Albright y Hernando de Soto, con quienes trabajamos en la Comisión del PNUD sobre empoderamiento legal de los pobres. Me parece este curso una herramienta utilísima para hacer avanzar los sistemas registrales en América Latina. Ojalá pudiéramos ampliar a otras regiones.

El Colegio de Registradores lleva más de una década como socio de Conocimiento de AECID, ¿cómo valora el papel de los registradores en cooperación?

Es una asistencia técnica de lujo. Como digo, la ciencia jurídica española es de las mejores del mundo. Los registradores son parte de esa élite del conocimiento y del servicio público. Que encuentren tiempo y tengan la dedicación de ayudar a quienes tienen sistemas menos sofisticados es muestra de generosidad del colectivo, y nos dejan bien como país y como cooperación. ●



POR ENRIQUE MASIDE, director de Relaciones Internacionales del Colegio de Registradores

Y SERGIO SAAVEDRA Delegado para Iberoamérica del Colegio de Registradores

Presentado el informe *América Latina, una agenda para la recuperación*



Josep Piqué, Rebeca Grynspan, Nadia Calviño, Cristina Gallach, Luis Carranza y Ramón Jáuregui.

FOTO: SACCA HERMOSA

El documento ha sido elaborado por el Banco de Desarrollo de América Latina (CAF), la Fundación Euroamérica y la Fundación Iberoamericana Empresarial.

La pandemia de la COVID-19 está teniendo consecuencias económicas y sociales sin precedentes a lo largo y ancho del mundo. América Latina es una de las regiones que más está sufriendo esta crisis y los pronósticos apuntan a que su recuperación será lenta y frágil.

Para analizar esta situación un grupo de prestigiosos economistas han elaborado un informe con el que se pretende aportar una visión independiente y multidisciplinar sobre algunos de los aspectos que deberían estar presentes para buscar una estrategia de recuperación económica de la región tras la crisis, basada en reformas estructurales de las economías de la región orientadas a reforzar su eficiencia, competitividad, resiliencia y sostenibilidad.

El acto contó con la asistencia de la ministra de Asuntos Económicos y Transformación Digital, Nadia Calviño; la secretaria general Iberoamericana,

Rebeca Grynspan; el presidente de CAF, Luis Carranza; el presidente de la Fundación Euroamérica, Ramón Jáuregui; el presidente de la Fundación Iberoamericana Empresarial, Josep Piqué; la secretaria de Estado para Iberoamérica, Cristina Gallach; el autor del informe, Román Escolano y la decana del Colegio de Registradores de España, María Emilia Adán.

Durante su intervención, Nadia Calviño enumeró las líneas claves para la recuperación, entre las que se encuentran reforzar alianzas comerciales, el

multilateralismo activo, el compromiso empresarial para generar empleo estable y la cooperación internacional. Por su parte, Rebeca Grynspan explicó que el informe presentado es a la vez “un diagnóstico sobre los difíciles tiempos que vive la región y una propuesta de acción para afrontarlos”, por lo que hizo un llamamiento para hacer un esfuerzo social colectivo que involucre tanto al sector público, como al privado y a la ciudadanía para salir de la crisis provocada por la pandemia.

Para Luis Carranza el informe es “un punto de partida que requiere aterrizar en elementos concretos de actuación, así como generar consensos en los países. Ramón Jáuregui recordó que “el espacio iberoamericano es territorio de consenso multilateral clave, porque sin una aproximación multilateral será imposible abordar esta crisis” y señaló que el informe “propone medidas para que América Latina no quede descolgada en este contexto”.

Finalmente, Román Escolano expresó la importancia de que América Latina afronte “el corto plazo con determinación y el largo plazo con amplitud de miras” y comentó que el informe recomienda reformas para la competitividad, resiliencia y sostenibilidad económica.

El Informe fue entregado a la secretaria general Iberoamericana, quien lo presentará en la próxima Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno que tendrá lugar en Andorra en 2021. ●

“Nadia Calviño enumeró las líneas claves para la recuperación, entre las que se encuentran reforzar alianzas comerciales, el multilateralismo activo o el compromiso empresarial para generar empleo estable”



María Luisa Segoviano

PRESIDENTA DE LA SALA DE LO
SOCIAL DEL TRIBUNAL SUPREMO

“Mi nombramiento ha supuesto un paso más en el camino de la igualdad”

María Luisa Segoviano se ha convertido en la primera mujer en presidir una de las salas del Tribunal Supremo en sus más de 200 años de historia. En esta entrevista nos habla de este hecho, y de la respuesta de la legislación laboral ante el impacto que están teniendo las transformaciones tecnológicas en la actividad empresarial y en las relaciones laborales.

En los últimos días diversos medios de comunicación, periódicos, radio y televisión, han destacado tu nombramiento como presidente de la Sala IV del Tribunal Supremo. ¿Te ha sorprendido tanta atención o consideras que el hecho de ser la primera mujer que alcanza el puesto, por lo novedoso, es merecedor del interés general?

Hay que tener en cuenta que durante los más de doscientos años de historia del Tribunal Supremo nunca había sido designada una magistrada como presidenta de una sala de Justicia del Tribunal Supremo, a pesar de que había habido peticionarias para dicho puesto. Teniendo en cuenta que en la actualidad algo más del 53% de los miembros de la carrera judicial somos mujeres resultaba llamativo que ninguna presidencia de sala estuviera ocupada por una magistrada.

Mi nombramiento ha supuesto un paso más en el camino de la igualdad y, dada la historia que le precedía, era inevitable que suscitara un cierto interés mediático.

Hoy en día no nos asombra que las mujeres desempeñen actividades que tradicionalmente realizaban los hombres. Así hay mujeres militares, conductoras de autobuses, policías, taxistas, etc. Incluso los colegios profesionales son presididos por mujeres, como el Colegio de Registradores, el Consejo General de la Abogacía, etc. ¿Tan complicado era que una mujer accediera a la presidencia de una sala del Tribunal Supremo?

Quizás el hecho de que el acceso de las mujeres al Tribunal Supremo se ha producido en fechas relativamente recientes ya que fue en el año 2002 cuando se nombró a la primera magistrada del Tribunal Supremo, a Milagros Calvo Ibarlucea, también en la Sala

“Teniendo en cuenta que en la actualidad algo más del 53% de los miembros de la carrera judicial somos mujeres resultaba llamativo que ninguna presidencia de sala estuviera ocupada por una magistrada”

Cuarta, unido a un cierto mantenimiento de la tradición en los nombramientos, han dificultado el acceso de una mujer a la presidencia de una sala del Tribunal Supremo.

Hasta no hace mucho tiempo se ha defendido la llamada “discriminación positiva” como mecanismo de compensación de la tradicional brecha existente entre hombres y mujeres a la hora de ocupar cargos de dirección y responsabilidad. ¿Crees que con el grado de incorporación de la mujer a la vida profesional debe mantenerse, o por contra debe eliminarse y facilitar que los puestos sean ocupados indistintamente por hombres o mujeres según su mérito y capacidad?

Creo que el mérito y capacidad son los dos elementos que han de tomarse en consideración para efectuar cualquier nombramiento o designación ya que ha de elegirse a la persona más idónea para el puesto, con independencia de que sea hombre o mujer. Ahora bien, dicho esto, no podemos olvidar el artículo 16 de la LO 3/2007 para la igualdad efectiva de mujeres y hombres que dispone que los poderes públicos procurarán atender al principio de presencia equilibrada de mujeres y hombres en los nombramientos y designaciones de los cargos de responsabilidad que les correspondan, por lo que se ha de respetar dicho principio en tanto no se alcance la deseable paridad.

¿Qué obligaciones comporta ser presidente de una sala del Tribunal Supremo?

La presidencia de la Sala de lo Social supone la asunción de obligaciones jurisdiccionales, de gestión y gubernativas.

Respecto a las primeras, el ostentar también la cualidad de magistrada de la sala, implica la plena participación en los asuntos jurisdiccionales, como ponente de resoluciones judiciales, como miembro de la sala o sección que va a resolver un asunto, participando en la deliberación,

votación y fallo del mismo, firmando las resoluciones...

Las funciones de gestión atañen a las diversas actividades que se han de realizar para la buena marcha de la sala, en especial, cuidar la adecuada provisión de medios humanos y materiales, procurando, en su caso, el refuerzo de plantillas, sustituciones, comisiones de servicio... Fomentar las relaciones y colaboración entre los distintos operadores jurídicos que actúan en la Sala Cuarta, a saber, magistrados, fiscales, letrados de la Administración de Justicia, letrados del gabinete técnico.

Finalmente las funciones gubernativas consisten en la elaboración anual de las normas de reparto de asuntos, que han de ser aprobadas por la Sala de Gobierno; la fijación anual de la composición de las secciones de admisión de asuntos, que asimismo han de ser aprobadas por la Sala de Gobierno; el señalamiento de asuntos para deliberación, votación y fallo; la convocatoria de los Plenos de la Sala, decisión de los asuntos que se van a deliberar en Pleno y la presidencia del mismo y la participación en la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo como miembro nato.

En el mundo actual, en el que las transformaciones en todos los campos son vertiginosas, han aparecido en el ámbito de las relaciones laborales nuevos empleadores con características hasta ahora desconocidas: tienen sus sedes deslocalizadas, son grandes tecnológicas, subcontratan la prestación de sus servicios, etc. ¿En qué medida la legislación laboral actual da respuesta a estos retos o consideras necesaria una reforma que permita su adaptación?

Es evidente que las transformaciones tecnológicas, en especial las TIC, han supuesto una verdadera revolución en la actividad de las empresas. El mundo cambia y con él la forma de producción,

la actividad empresarial, lo que produce un inmediato impacto en las relaciones laborales.

En fecha reciente, en concreto el 25 de septiembre pasado, la Sala Cuarta, en Pleno, ha declarado que la relación existente entre un repartidor, *rider*, y la empresa Glovo tiene naturaleza laboral, razonando que concurren las notas definitorias del contrato de trabajo, examinando en particular las de dependencia y ajenidad, concluyendo que Glovo no es una mera intermediaria en la contratación de servicios entre comercios y repartidores sino que presta servicios de recadería y mensajería fijando las condiciones esenciales para la prestación del servicio, siendo titular de los activos esenciales para la realización de la actividad. Para ello se sirve de repartidores que no disponen de una organización empresarial propia y autónoma, los cuales prestan su servicio insertados en la organización de trabajo del empleador, estando sujetos a las directrices organizativas fijadas por la empresa. La forma de prestación del servicio, así como su precio y forma de pago, se fijan por Glovo, que ha establecido instrucciones que le permiten controlar el proceso productivo.

Esta solución, sin embargo, no es válida para todas las empresas que actúen a través de plataformas, sino únicamente para las que presenten condiciones similares a las examinadas en la precitada sentencia de la sala.

Por las nuevas formas de prestación de servicios, la atenuación de los requisitos de dependencia y ajenidad, la difuminación de los clásicos elementos de “tiempo y lugar de trabajo”, se hace preciso, y así se viene demandando desde distintos ámbitos, una reforma del Estatuto de los Trabajadores que contemple esta nueva realidad.

La actual situación de pandemia está causando el cierre de empresas y la pér- >

➤ **¿Crecerá la demanda de puestos de trabajo. Esto a su vez provocará una previsible demanda de servicios públicos entre ellos los de la Administración de Justicia. ¿Están preparados los actuales órganos judiciales para absorber esta multiplicación de procedimientos?**

La previsibilidad del aumento ingente de la litigiosidad ha desencadenado la necesidad de adoptar medidas para intentar dar una respuesta judicial, en un periodo razonable de tiempo, a las demandas que puedan plantearse. Nunca como ahora hemos de tener presente que una justicia tardíamente administrada no es justicia.

Desde el Consejo General del Poder Judicial y desde el Ministerio de Justicia se están elaborando propuestas para abordar acertadamente la nueva situación y así tenemos el “Plan de choque” presentado por el CGPJ en el que, junto a reformas procesales, se propone el refuerzo de determinados órganos judiciales y la reforma procesal laboral propuesta por el Ministerio de Justicia.

Otra de las novedades que ha traído la pandemia es un notable incremento del denominado “teletrabajo”, muy desarrollado en otros países pero con una implantación escasa en España. Considerando muy probable que en el futuro gran parte de las prestaciones laborales se vayan a desarrollar en el domicilio de los

trabajadores, ¿qué problemas relativos a horarios, utilización de medios materiales propiedad del empleado, etc., crees que van a plantearse?

En efecto, la crisis sanitaria ha hecho que el teletrabajo se mostrara como el mecanismo más eficaz para asegurar el mantenimiento de la actividad durante la pandemia y para garantizar la prevención frente al contagio, habiéndose configurado su utilización como preferente. En España un treinta por ciento de personas empezaron a teletrabajar a causa de la pandemia.

El teletrabajo presenta indudables ventajas tanto para el empresario como para el trabajador. Se han señalado como ventajas para el trabajador la mayor facilidad para la conciliación de la vida personal y laboral, el menor estrés, la mayor flexibilidad de horarios y la reducción de gastos, especialmente en transportes y comidas. Las ventajas para el empresario son la mayor productividad, los menores costes y la reducción del absentismo laboral. Se apunta que también puede aportar ventajas para la sociedad, como puede ser la reducción de la contaminación al haber menos desplazamientos en coche y transporte público y, como consecuencia de dicha reducción, la disminución de accidentes de tráfico.

Sin embargo, no todo son ventajas en el teletrabajo y pueden existir inconvenien-

tes. Se aprecian como posibles peligros anudados al teletrabajo los referentes a la protección de datos, brechas de seguridad, horario continuo, fatiga informática, la no desconexión digital, el mayor aislamiento laboral, la pérdida de la identidad corporativa, así como deficiencias en el intercambio de información entre las personas que trabajan presencialmente y aquellas que lo hacen de manera exclusiva a distancia. El RD 28/2020, de 22 de septiembre, ha procedido a disciplinar el trabajo a distancia, incluido el teletrabajo, tratando de regular todas estas cuestiones, siendo capital el artículo 6 y su complemento, el artículo 7, que imponen la obligación de suscribir un acuerdo de trabajo a distancia, antes de comenzar a prestar servicios en esta modalidad, estableciendo un contenido mínimo en el que se contemplan los medios que ha de aportar el trabajador, los gastos que le va a ocasionar esta forma de trabajo, el horario de trabajo, el porcentaje y distribución entre trabajo presencial y a distancia y los medios de control empresarial de la actividad. Por su parte el artículo 17 regula el derecho a la protección de datos y el 18 el derecho a la desconexión digital.

Una de las cuestiones que parece de difícil solución es la atinente a la prevención de riesgos laborales ya que, si bien es cierto que está regulada en el artículo 16 del RD Ley, dicha previsión puede resultar insuficiente, dado que el trabajo se desarrolla en el domicilio del trabajador o lugar elegido por éste y, en principio, es el propio trabajador el que proporciona los datos acerca de los riesgos y únicamente en el supuesto de que se considere necesario examinar el lugar de trabajo, deberá emitirse informe escrito que justifique dicho extremo que se entregará a la persona trabajadora y a las delegadas y delegados de prevención, siendo preciso autorización de la persona trabajadora para realizar la visita. Si no lo presta, la evaluación de riesgos se realizará con los datos que se posean. ●



“Nunca como ahora hemos de tener presente que una justicia tardíamente administrada no es justicia”



POR JUAN SEGOVIANO
Registrador de la Propiedad

Revista electrónica mensual, con dos secciones: una de carácter doctrinal y otra de carácter informativo sobre la actualidad jurídica.

Se ajusta a los criterios de calidad propios de una publicación de prestigio.

El Boletín del Ministerio de Justicia está dirigido a los principales operadores jurídicos, pero también quiere ofrecer a la ciudadanía toda la información que pudiera ser relevante para facilitar el ejercicio efectivo de sus derechos.

Los originales para su publicación deben enviarse a recepestudiosbmj@mjusticia.es



DIRECTOR

D. Antonio Pau.
Registrador de la Propiedad y Académico de Número de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación

SECRETARIO

D. Máximo Juan Pérez García.
Profesor Titular de Derecho Civil

CONSEJO DE REDACCIÓN

D. Enrique Peñaranda Ramos.
Catedrático de Derecho Penal

D. Alfonso Luis Calvo Caravaca.
Catedrático de Derecho Internacional Privado

D. Francisco Marín Castán.
Presidente de la Sala Primera del Tribunal Supremo

D.ª Encarnación Roca Trías.
Magistrada del Tribunal Constitucional. Catedrática de Derecho civil. Académica de Número de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación

D.ª Magdalena Nogueira Guastavino.
Catedrática de Derecho del Trabajo y Seguridad Social

D.ª Nieves Fenoy Picón.
Profesora Titular de Derecho Civil

D. Ángel Menéndez Rexach.
Catedrático de Derecho Administrativo

D.ª Teresa Armenta Deu.
Catedrática de Derecho Procesal

José Miguel Bueno

SUBSECRETARIO DE JUSTICIA

El ministro de Justicia ha manifestado en diferentes ocasiones que hay que convertir este difícil momento en una gran oportunidad para modernizar la Administración de Justicia que no podemos desaprovechar. ¿Cómo está contemplando este proceso de transformación desde la Subsecretaría?

La necesidad de modernizar la administración de Justicia y la administración pública era algo que ya estaba en la agenda desde hace tiempo y este equipo ministerial lo tenía fijado entre sus prioridades desde el primer momento. Como en muchas otras organizaciones, en la administración del Estado y en la administración de Justicia, ese proceso se ha acelerado como consecuencia de la pandemia. El confinamiento nos exigió pasar a tramitar electrónicamente muchos procedimientos que hasta ahora, en su totalidad o en buena medida, se tramitaban físicamente. Tenemos que ser capaces de mantener las garantías que todo procedimiento administrativo exige y, a la vez, reducir las cargas de tramitación para la ciudadanía; en definitiva, tenemos que lograr que los procedimientos sean más eficientes.

Descendiendo al plano de los ejemplos, quisiera destacar la modernización y simplificación de las sedes electrónicas, la judicial y la administrativa, que hemos abordado. Estamos revisando conjuntamente con la Secretaría General para la Innovación y Calidad del Servicio Público de Justicia el procedimiento de pago de los salarios de tramitación, que es muy complejo, para reducir retrasos e ineficiencias. Hemos ampliado las posibilidades de la sede electrónica, de forma que ahora la usamos para las convocatorias de personal o para la presentación de solicitudes de indulto, como pude explicar en mi reciente comparecencia en el Congreso de los Diputados. Aunque no es muy conocido el dato, tramitamos aproximadamente 4.000 expedientes de indulto al año, por lo que la carga de trabajo es intensa en esta unidad del ministerio.

“Tenemos que lograr que los procedimientos sean más eficientes”

José Miguel Bueno, subsecretario de Justicia, aborda en esta entrevista algunas de las cuestiones consideradas como imprescindibles por su departamento, como la modernización de la prestación de los servicios, la definición de los procedimientos y el fortalecimiento de conceptos como calidad y experiencia del usuario en los servicios públicos.

Los registradores continuamos implementando y potenciando procedimientos telemáticos para ofrecer un servicio público cada vez más cercano a la ciudadanía, rápido, sencillo y sin merma de la seguridad jurídica. La última iniciativa ha sido la App del Colegio de Registradores, que utiliza la geolo-

calización para facilitar la información registral. ¿Qué sugerencias nos haría al respecto?

En primer lugar, quiero darles la enhorabuena. Me parece que se trata de un ejemplo estupendo precisamente de lo que venimos comentando: la necesidad de aplicar la tecnología sin merma de



FOTO: JAVIER DE AGUSTIN

garantía. Dicho de otra manera, la seguridad jurídica y la tecnología no están enfrentadas sino que, muy por el contrario, la transformación digital puede reforzar la seguridad de nuestro sistema institucional y normativo. Ahora bien, siempre tiene que haber un proceso de reflexión previo por parte de las insti-

tuciones competentes y los operadores jurídicos implicados: es lo que nosotros abordamos como seguridad jurídica digital en la que notarios y registradores, obviamente, están llamados a desempeñar un papel protagonista.

Esta mejora de procesos redundará necesariamente en un mejor servicio a

la ciudadanía y a las empresas, y permitirá crear valor para la sociedad. Debemos alejarnos de pensar en los servicios de manera estática. Creo que esta aplicación es un ejemplo de ello. Si estoy bien informado, esta aplicación facilita el acceso de la ciudadanía a la información registral desde el móvil, permiti- >

> tiendo incluso solicitar nota simple y abonarla desde el dispositivo móvil.

Seguridad jurídica digital y transformación digital del servicio público de justicia son dos proyectos que tienen que ir de la mano para una mejor prestación de servicios públicos y para crear un entorno favorable para la actividad económica del país.

El pasado 1 de abril, en pleno estado de alarma, pusimos en marcha una nueva página web que ha recibido la certificación de accesibilidad AA que otorga ILUNION Tecnología y Accesibilidad, que avala que se pueda acceder, navegar e interactuar de forma eficaz y autónoma con su site a cualquier persona con discapacidad. El ministro de Justicia ha manifestado que esta podría ser la legislatura del Derecho de la discapacidad. ¿Cuáles son sus objetivos en relación a la accesibilidad de todos los ciudadanos en igualdad de condiciones a los servicios públicos?

El compromiso del Ministerio con las personas con discapacidad es total. Como conocen ustedes, el pasado mes de julio, el Consejo de Ministros aprobó, a propuesta del Ministerio de Justicia, el Proyecto de Ley por el que se reforma la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica. Esta Ley supone un cambio radical en el modo de concebir el marco jurídico que afecta a este colectivo. En el sistema hasta ahora vigente en nuestro ordenamiento jurídico, predominaba la sustitución en la toma de las decisiones que afectan a las personas con discapacidad; ahora nos movemos a otro modelo, más de conformidad con estándares internacionales que obligan al Estado español, basado en el respeto a la voluntad y las preferencias de la persona quien, como regla general, será la encargada

de tomar sus propias decisiones. Para ello se han regulado en el texto legal las instituciones de apoyo a las personas con discapacidad.

Justicia recibirá 410 millones de los fondos europeos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia para la recuperación económica de la crisis provocada por la COVID-19, que se utilizarán en el marco del protocolo de cogobernanza con las Comunidades Autónomas. ¿Cuáles serán los principales proyectos que se podrán financiar con estos fondos?

Podemos hablar de tres líneas maestras de la planificación estratégica planteada por el Ministerio de Justicia: la potenciación de la transformación digital del servicio público de justicia con innovación y calidad; la transformación del funcionamiento y procedimientos de la Justicia con una serie de leyes procesales y sustantivas; y, por último, las inversiones que queremos hacer de la mano del IDAE para la transformación ecológica y la descarbonización de las sedes judiciales.

En cuanto a los proyectos de digitalización de la Justicia (Transformación Digital), que el Ministerio gestionará en cogobernanza con las Comunidades Autónomas y que son un medio para mejorar la eficiencia del servicio público de justicia, destacaría la digitalización de los órganos judiciales, en relación con la mejora de los sistemas de gestión procesal y sistemas asociados; los proyectos para el desarrollo del expediente judicial electrónico sostenible y la digitalización de las Fiscalías mejorando las aplicaciones del Ministerio Fiscal; los proyectos de interoperabilidad orientada al dato en el ámbito de la administración de Justicia y los sistemas de información para la solución telemática de conflictos; así como los proyectos para la mejora del teletrabajo, entre otros.

Asimismo, hemos de destacar los proyectos de intermediación digital y fe pública digital y el proyecto de transformación del Registro Civil que implantará un modelo de Registro Civil basado en las personas, público y gratuito, íntegramente digital y con plena participación de las Comunidades Autónomas.

Por otro lado, parte de la inversión se canalizará a proyectos de mejora de las infraestructuras y los equipamientos en edificios de juzgados, sedes judiciales, del Instituto Nacional de Toxicología e institutos de medicina legal

Se acaba de iniciar la fase de consulta pública del Anteproyecto de ley orgánica de Eficiencia Organizativa del Servicio Público de Justicia, llevado a cabo por el Ministerio. Se trata de un paso decisivo para alcanzar el objetivo de un servicio público de la Justicia de Calidad. ¿Cuáles son los aspectos más destacados que contempla este Anteproyecto de ley?

En realidad, el ministerio está trabajando, entre otros proyectos legislativos, en la elaboración y tramitación de tres proyectos de Ley directamente vinculados con el servicio público de justicia. El primero dirigido a la eficiencia procesal, el segundo, a la mejora de la organización judicial, y el tercero enfocado en la transformación digital.

La primera de ellas, la Ley de eficiencia procesal del servicio público de justicia, es una respuesta directa a la pandemia, orientada a agilizar la actividad de la justicia en términos estructurales. Por ello, introduce reformas de las leyes procesales aumentando la agilidad, celeridad y eficiencia. Se generaliza la celebración de vistas y otro tipo de declaraciones a través de videoconferencia y se regula los sistemas de autenticación e identificación, para reducir el desplazamiento de los ciudadanos y profesionales a las sedes

“Seguridad jurídica digital y transformación digital del servicio público de justicia son dos proyectos que tienen que ir de la mano para una mejor prestación de servicios públicos y para crear un entorno favorable para la actividad económica del país”

de Juzgados y Tribunales, y evitar la concentración de personas en las oficinas judiciales.

La segunda de ellas, la Ley de eficiencia organizativa del servicio público de justicia a la que usted se refería en su pregunta, abordará la implantación de los Tribunales de Instancia y la Oficina Judicial, haciendo un uso intensivo de la tecnología para prestar un servicio público eficiente y de calidad.

En tercer lugar, la Ley de eficiencia digital del servicio público de justicia establecerá las bases legales de la transformación digital de la administración de justicia.

Asimismo, se abordará una nueva regulación sobre las relaciones digitales de la administración de Justicia con ciudadanos y colectivos profesionales, incluyendo un nuevo régimen de protección de datos adaptado al sector. Por último, la regulación de la seguridad jurídica digital incluirá la fe pública digital de notarios, registradores y letrados de la administración de Justicia, contemplando asimismo las infraestructuras tecnológicas críticas para el normal funcionamiento del servicio público de justicia, con objeto de promover el Estado de Derecho en el nuevo entorno digital.

En breve se aprobará la Ley de medidas de justicia digital y sostenible, que constituye la apuesta del ministerio por la agilización procesal del servicio público. ¿Qué se espera de esta nueva norma y qué papel puede jugar el Registro en esa apuesta?

Ya me he referido en mi anterior respuesta a la Ley de eficiencia del servicio público de justicia. Entrando más en detalle puedo decir que se lleva a cabo una potenciación de los medios no jurisdiccionales de resolución de conflictos. Como han tenido ocasión de reseñar en varias ocasiones tanto el ministro como el secretario de Estado de Justicia, tenemos que hacer un esfuerzo por desjudicializar conflictos en los que se ven inmersos los ciudadanos y que tienen, potencialmente, formas alternativas y adecuadas de resolución.

El servicio público de Justicia debe ser capaz de ofrecer a la ciudadanía la vía más adecuada para gestionar su problema. En unos casos será la vía exclusivamente judicial, pero en



María Emilia Adán y José Miguel Bueno en un momento del encuentro.

“La regulación de la seguridad jurídica digital incluirá la fe pública digital de notarios, registradores y letrados de la administración de Justicia con objeto de promover el Estado de Derecho en el nuevo entorno digital”

muchos otros será la vía consensual la que ofrezca la mejor opción

Y es en este contexto donde cobran especial protagonismo las profesiones jurídicas, especialmente por el papel negociador que puedan asumir, entre otros, los registradores de la propiedad. Por ello, la actuación de la Junta del Colegio de Registradores, en septiem-

bre del 2019, dando rango de vocalía a la mediación y a la conciliación como modo de resolución alternativa de conflictos en la que los registradores deben colaborar es una medida esencial.

Los registradores estamos preocupados por el posible incremento de procedimientos concursales consecuencia de la crisis económica provocada de la pandemia. ¿Qué opciones baraja el ministerio para evitar su acumulación? ¿Ve conveniente propiciar los acuerdos preconcursales?

Las distintas medidas adoptadas por este Gobierno a propuesta del Ministerio de Justicia y en colaboración con el Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, han permitido que, a día de hoy, todavía no se haya producido la acumulación ni el colapso de los Juzgados mercantiles.

Por otra parte, también el pasado mes de julio, el Gobierno, a propuesta del Ministerio de Justicia, aprobó el plan de choque para afrontar la litigiosidad postcovid-19, que incluye medidas en el ámbito de los Juzgados de lo mercantil.

Finalmente, el pasado 1 de septiembre entró en vigor el Real Decreto Legislativo 1/2020, de 5 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Concursal, que además de clarificar algunas cuestiones que en la práctica se estaban planteando como polémicas, es un texto que sirve de base para introducir las próximas mejoras necesarias en el ámbito concursal. En efecto, en cuanto a los acuerdos preconcursales, no se >



FOTO: JAVIER DE AGUSTÍN

“La actuación de la Junta del Colegio de Registradores, en septiembre del 2019, dando rango de vocalía a la mediación y a la conciliación es una medida esencial”

trata de una cuestión de oportunidad, sino antes de bien del cumplimiento de la normativa europea. El Ministerio de Justicia ha sido designado como ministerio responsable de la transposición de la Directiva 2019/1023 del Parlamento Europeo y del Consejo de 20 de junio de 2019 sobre marcos de reestructuración preventiva, exoneración de deudas e inhabilitaciones y sobre medidas para aumentar la eficiencia de los procedimientos de reestructuración, insolvencia y exoneración de deudas, que apuesta decididamente por evitar los concursos de acreedores impulsando los acuerdos en una fase de temprana, no ya de insolvencia actual o inminente como hasta ahora, sino de previsibilidad de insolvencia. Solo así será posible adoptar soluciones ágiles y eficaces que permitan mantener la actividad y con ello el empleo y el tejido productivo.

El compliance o cumplimiento normativo, es en la actualidad una de las cuestiones más novedosas e incipientes a incorporar en las estrategias de gestión de cualquier organización pública o privada. ¿Cómo se contempla desde el ministerio la internalización de estándares éticos y legales como protocolos de buen gobierno? ¿Qué

aportará la adecuada implantación de la cultura del cumplimiento?

Los programas de cumplimiento normativo son fundamentales en cualquier organización pues dada la complejidad de la sociedad actual y, en consecuencia, la mayor complejidad de los ordenamientos jurídicos, contar con protocolos suficientes para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que el ordenamiento jurídico le impone. Desde las políticas de la Unión Europea, por otra parte, se está potenciando cada vez más la cultura de cumplimiento, y prueba de ello son iniciativas normativas, directa o indirectamente relacionadas con el *compliance*, como es el caso de la Directiva UE 2019/1937, de 23 de octubre de 2019, relativa a la protección de las personas que informen sobre infracciones del Derecho de la Unión, de cuya trasposición es responsable el Ministerio de Justicia.

En el ámbito de la Administración General del Estado, vinculada por el principio de legalidad conforme a lo dispuesto en el artículo 103 de la Constitución, el cumplimiento normativo digamos que va en la propia esencia de la organización.

Una de las prioridades estratégicas de la Comisión Europea para la recuperación

es la transición medioambiental y para hacerla posible se habla de figuras como los bonos verdes. Teniendo en cuenta que en el Registro se constituyen las garantías sobre inmuebles y nuestra particular vinculación con la riqueza territorial, ¿cómo considera que podemos contribuir a una mayor sostenibilidad?

En toda Europa y también en España se está apostando por un mercado hipotecario verde o sostenible, mediante la introducción de las llamadas hipotecas verdes. La utilización de estos productos es actualmente, sin embargo, residual porque no se trata de un producto maduro.

La contribución a la definición del modelo teniendo en cuenta estos factores puestos de manifiesto por la asociación hipotecaria española por parte de los registradores puede ser la aportación fundamental del colectivo a la consecución de una mayor sostenibilidad.

Por último: ¿Qué nos pide a los registradores en estos momentos inéditos por las dificultades que entrañan?

Creo que estamos trabajando juntos en un clima de colaboración muy adecuado, y continuaremos en esa línea, como no puede ser de otra manera, porque es lo que le debemos a la ciudadanía todas las instituciones que tenemos un papel atribuido en la prestación de servicios públicos. Las consecuencias de la pandemia de la COVID nos están demostrando que los casos de resiliencia se dan solamente cuando existe una red de servidores públicos y de entidades privadas sólidamente tejida. Como hemos dicho a lo largo de la entrevista, modernizar la prestación de los servicios y la definición de los procedimientos y fortalecer conceptos como calidad y experiencia del usuario en los servicios públicos son cuestiones imprescindibles. Y el papel que desempeñáis los registradores, así como otros colectivos vinculados a la seguridad jurídica digital, es absolutamente esencial. Como ha señalado el secretario de Estado en numerosas ocasiones, en el ministerio creemos en la necesidad de definir un modelo de seguridad jurídica digital para el siglo XXI, de carácter incluyente y participativo, por lo que nos vais a tener a vuestro lado durante y después de esta pandemia con la mirada puesta en la ciudadanía y, en particular, en los que peor lo están pasando y a los que más tendremos que ayudar. ●

LOS REGISTRADORES Y LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

Los Registradores españoles están plenamente comprometidos con la sostenibilidad y el Medio Ambiente. Los Registros de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles suponen un soporte estructural insustituible para su protección. El conocimiento por los ciudadanos y la Administración de la información medioambiental asociada al territorio (calificación urbanística, medioambiental o administrativa), fortalece su defensa, y permite al registrador colaborar activamente en su protección.

A través del Registro de la Propiedad se puede proteger:



Las costas. El registrador examina la línea de dominio marítimo terrestre que define el dominio público y las servidumbres de protección, impidiendo, según el caso, la inscripción de inmuebles o la ampliación de su volumen edificable.



El certificado de eficiencia energética. Se hace constar la calificación energética del inmueble, en el libro del edificio depositado en el Registro de la Propiedad, y en todas las transmisiones de las viviendas.



Los suelos quemados. El Registro de la Propiedad debe de informar sobre esta circunstancia, con la consiguiente obligación de destinar a uso forestal la superficie quemada durante al menos 30 años.



La huella de carbono. El ciudadano podrá hacer constar en su inmueble el cálculo de su huella de carbono, con el fin de dar visibilidad a su compromiso con la reducción de la misma.



Los suelos contaminados. La constancia registral de un suelo como contaminado permite al registrador apreciar “la suspensión de la ejecutividad de los derechos de edificación y otros aprovechamientos del suelo en el caso de resultar incompatibles con las medidas de limpieza y recuperación del terreno que se establezcan, hasta que éstas se lleven a cabo o se declare el suelo como no contaminado”.



Los espacios naturales protegidos. La información perimetral referida a espacios naturales protegidos, Red Natura 2000, los montes de utilidad pública y los dominios públicos de las vías pecuarias y zonas incluidas en el Inventario Español de Zonas Húmedas, integradas en el Inventario Español del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, quedará siempre incorporada al sistema de información geográfica de la finca registral, con arreglo a lo dispuesto en la legislación hipotecaria.

En el Registro Mercantil se deposita, junto a las cuentas anuales, el informe medioambiental de las empresas. Este documento permite no sólo a la Administración controlar el cumplimiento por parte de las empresas de la normativa medioambiental, sino también a los ciudadanos y potenciales consumidores exigirles la adopción de aquellas medidas medioambientales que no hayan implementado así como conocer la inversión que realizan en proteger o mejorar el Medio Ambiente.



2020: El año de la pandemia y del impulso digital ¿definitivo?

Se acaba 2020 y pasará a la Historia como el año de la pandemia. Esperemos que, con la vacuna, el 2021 sea mejor, aunque mucho me temo que tendremos que aprender a convivir con el coronavirus todavía unos cuantos años más.

Pero también 2020 pasará a la posteridad como el año en que, tanto en España, como en otros países, haciendo de la necesidad virtud, se dio un gran impulso a la digitalización de la Economía, de la Sociedad y de la Administración pública.

De hecho, puede decirse que la COVID-19 ha hecho más por la transformación digital de España que todos los planes que ha habido hasta ahora de desarrollo de la Sociedad de la Información y de la Economía y la Administración digitales.

Hasta tal punto, que creo que ya no podemos seguir hablando de 'digitalización' o 'transformación digital', sino de 'inmersión', 'adaptación' y 'aceptación' digital, pues, hasta los que se resistían a digitalizarse, han tenido que aceptarlo.

Aunque muchos ven el lado negativo de la vida digital durante el confinamiento, echando lógicamente de menos la vida social presencial, debemos preguntarnos qué hubiera sido de nosotros si no hubiéramos tenido internet.

PLANES, CARTAS Y ESTRATEGIAS

Pero es cierto que la necesidad de hacerlo todo *online* -no sólo trabajar, estudiar, comprar o hacer gestiones con las administraciones, sino también relacionarnos entre nosotros- ha hecho que afloren algunas carencias.

Por eso, se han puesto en marcha por el Gobierno distintas iniciativas digitales, que pretenden dar el impulso definitivo a la digitalización de la economía y de la sociedad española en los próximos años.

En junio se presentó el Plan España Digital 2025, que movilizará una inversión pública y privada de 70.000 millones entre 2020-2022 (50.000 del sector privado, 15.000 del Fondo europeo y 5.000 de los Presupuestos Generales del Estado).

También en junio se constituyó un Grupo de Expertos para la elaboración de una "Carta de Derechos Digitales", cuyo primer borrador se publicó en noviembre y que se enriquecerá con las aportaciones que se hagan en la consulta pública.

Por último, el 2 de diciembre se presentó la Estrategia Nacional de Inteligencia Artificial, una de las propuestas fundamentales del Plan España Digital 2025, con una inversión pública de 600 millones en el periodo 2021-2023.

EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN

Todas estas iniciativas son bienvenidas, así como los fondos europeos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la economía española,



pero, una vez lanzadas, lo importante es su ejecución y la evaluación de resultados.

Para ello, serán muy importantes las modificaciones legales que permitan una gestión de los fondos europeos, porque la experiencia dice que se suelen quedar sin ejecutar un 60% de ellos (en la mayoría, créditos).

Pero, sobre todo, resulta indispensable articular fórmulas ágiles de colaboración público-privada, que permitan no sólo la gestión, sino, sobre todo, la gobernanza de estos planes por todas las partes afectadas (*multi-stake-holders*).

Así podría hacerse una monitorización, en tiempo real, de la ejecución de cada una de las medidas, para saber si está dando los resultados deseados o si hay que cambiar algo (como se hace desde el puente de mando de un barco).

Tras 20 años de políticas de Sociedad de la Información y de haberse puesto en marcha distintos Planes, convendría no sólo hacer una rendición de cuentas de sus resultados, que nunca se ha hecho, sino preservarlos de vaivenes políticos.

DISTINTAS VISIONES

A continuación, el lector encontrará unos interesantes artículos sobre diferentes temas y aspectos de este acelerado proceso de digitalización en el que estamos inmersos, firmados todos por voces autorizadas que hablan en primera persona.

Así, la presidenta de la Comisión de los Mercados y la Competencia (CNMC), **Cani Fernández**, nos habla de “Los retos de las Big Tech para la competencia”, en un momento en que tanto en EEUU como en la UE se investiga su posición.

Por su parte, **Tomás de la Quadra-Salcedo**, coordinador del Grupo de Expertos de la Carta de Derechos Digitales y recientemente galardonado con el Premio Pelayo 2020, nos explica “el porqué de una Carta de Derechos Digitales”.

Antonio Abril Abadín, secretario general y del Consejo de Inditex, escribe sobre “La universidad ante el reto de la transformación digital”, que es uno de los temas que más han preocupado en este confinamiento, por las carencias detectadas.

José Varela Ferrio, responsable de Digitalización en el Trabajo en UGT,

nos plantea una visión prospectiva sobre el teletrabajo en su artículo: “Más allá de la ley del teletrabajo”.

Por último, pero no por ello menos importante, **Fernando Encinar**, cofundador y director de Márketing de idealista.com, nos ofrece su opinión sobre el sector inmobiliario: “La pandemia retrasa la normalización, pero no la ha parado”.

Dejamos para un próximo número -para cuando se conozcan los datos oficiales- el análisis de la incidencia que ha tenido el coronavirus y el confinamiento en el aumento tanto del comercio electrónico como, también, de los ciberdelitos. ●



“Puede decirse que la COVID-19 ha hecho más por la transformación digital de España que todos los planes que ha habido hasta ahora de desarrollo de la sociedad de la información y de la economía y la Administración digitales”

Los retos de las *Big Tech* para la competencia



CANI FERNÁNDEZ

Presidenta de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia

Una lluvia de acrónimos relativos a las grandes corporaciones tecnológicas copa los debates en el área de la competencia y la regulación económica. GAFAs: Google, Amazon, Facebook y Apple. GAFAM: si añadimos a Microsoft, el gigante que dominaba las nuevas tecnologías a principios de siglo y que sigue siendo relevante. FAANG: si en cambio incluimos a Netflix, plataforma que compite también por nuestra atención.

Por un lado, hay quien piensa que estas empresas han llegado a un poder de mercado tal que pueden considerarse monopolios en sus respectivos ámbitos. Google con su motor de búsqueda, su plataforma de vídeo Youtube o su sistema operativo Android para teléfonos móviles. Amazon en el comercio electrónico. Facebook en redes sociales y mensajería, al poseer también Instagram y Whatsapp. Apple en su sistema operativo y ecosistema de aplicaciones móviles.

Estas empresas han alcanzado una base notable de usuarios y han acumulado grandes cantidades de datos (*big data*) que les permiten conocer muy bien a sus usuarios. Esto es clave para los modelos de negocio, como Google o Facebook, que se financian de manera casi exclusiva con ingresos por venta de publicidad personalizada. Pero también para Amazon, que conoce muy bien las preferencias de sus consumidores. Y cuanto más grandes son estos operadores, mayor es su poder de mercado. Cuantos más usuarios acumulan Facebook o Google, más atractivos son para los anunciantes. Cuantos más vendedores están en Amazon, más consumidores se suman a la plataforma, y más atractivo es para los vendedores estar en Amazon. Todo ello confiere a estas empresas un poder preocupante para controlar qué productos se le ofrecen a cada consumidor y a qué consumidores tiene acceso cada oferente.

Pero, por otro lado, hay opiniones de que la competencia es intensa en mercados digitales, está "a un clic de distancia". Cuando parecía que Microsoft dominaba el mun-

do de los sistemas operativos, Apple atrajo usuarios con sus tabletas y teléfonos inteligentes. Facebook derrotó al dominador inicial de las redes sociales: MySpace. Google hizo lo propio en la búsqueda con Yahoo. Nuevos competidores podrían prosperar en un mercado donde a priori no hay barreras de entrada regulatorias o tecnológicas. Es cierto que hay pocas empresas, se trata de un oligopolio. Pero las empresas compiten entre sí para captar agentes y anunciantes.

Por lo tanto, el debate está abierto. Pero en lo que parece que hay consenso es en que las plataformas digitales son el principal reto al que se enfrentan las Autoridades de Competencia y Regulación como la CNMC (Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia).

Las normas de competencia son un buen contrapeso para los posibles problemas de mercado en estos sectores. Pero la tarea es compleja.

Las Autoridades de Competencia perseguimos las conductas anticompetitivas y evitamos las operaciones empresariales que producen concentraciones de mercado excesivas. En los sectores digitales, las conductas anticompetitivas pueden producirse a través de formas altamente complejas (por ejemplo, la colusión a través de algoritmos e inteligencia artificial, o abusos a través del *big data*). Además, los mercados digitales evolucionan mucho más rápido que los tradicionales, de modo que, aunque seamos capaces de detectar y sancionar las prácticas anticompetitivas, en ocasiones nuestra intervención puede llegar tarde, quizás cuando el mercado ya se ha decantado por uno o pocos operadores. En cuanto al control de concentraciones, algunas de las grandes empresas digitales se han hecho más fuertes adquiriendo a empresas que, en ese momento, competían en mercados que parecían lejanos (Google a Youtube, Facebook a WhatsApp e Instagram).

Que la tarea sea compleja no significa que las Autoridades de Competencia no

hayamos actuado en los mercados digitales. En los últimos años, la Comisión Europea ha multado a Google por diversas conductas por más de 8.000 millones de euros. Facebook fue sancionado en 2019 por la Autoridad de Competencia en Alemania porque sus condiciones se consideraron un abuso de la privacidad de sus usuarios. También en 2019 la Autoridad de Competencia en Francia multó a Google con 150 millones de euros porque sus condiciones para anunciantes en su página de búsqueda son abusivas, poco transparentes y cambian abruptamente. La Autoridad de +Competencia en Italia acaba de abrir una investigación a Google por posibles prácticas anticompetitivas en la intermediación en publicidad digital. Y, al otro lado del Atlántico, el Departamento de Justicia en los EE.UU. ha demandado a Google por sus acuerdos de exclusividad para favorecer su motor de búsqueda.

En la CNMC estamos siguiendo muy de cerca los retos asociados a la digitalización. En los últimos años, hemos sancionado a los editores de libros por acordar el precio de los libros de texto digitales, hemos obligado a Adidas a facilitar a sus franquiciados la venta *online* de sus productos y hemos abierto investigaciones por posibles prácticas anticompetitivas relacionadas con los algoritmos en la intermediación inmobiliaria. Hemos impuesto remedios para proteger la competencia ante concentraciones empresariales en sectores como las plataformas *online* de pedidos a domicilio. Además, hemos elaborado detallados estudios sobre sectores crecientemente digitalizados como el sector financiero, la movilidad o el alojamiento temporal, proponiendo reformas para afrontar los retos principales sobre la competencia. Y el año pasado iniciamos un exhaustivo estudio sobre el sector de la publicidad digital en España, con el que esperamos entender mejor los retos de las grandes plataformas y contribuir a mejorar el marco de intervención.

Pese a todos estos esfuerzos, es posible que las herramientas de las que disponemos las autoridades de competencia no sean suficientes para responder a todos los retos para la competencia que aparecen en los mercados digitales.

Es en este contexto donde la Comisión Europea ha planteado este otoño dos iniciativas para reforzar las herramientas actuales de competencia. Desde la CNMC hemos contribuido a las consultas públicas, trasladando tres ideas fundamentales.

En primer lugar, debemos dotarnos de un marco flexible, que pueda afrontar los retos de los mercados actuales, pero también otros que puedan surgir en el futuro y que no podemos predecir a día de hoy. Todas las actividades están en tendencia de aumentar su grado de digitalización, con lo que problemas que son visibles hoy en un sector pueden reproducirse en otros en un futuro.

En segundo lugar, el marco jurídico debe ser claro y predecible. Esto es fundamental para no afectar a los incentivos a la innovación y a la inversión, claves en mercados digitales. Pero también para no minar la eficacia de las herramientas que ya tenemos las Autoridades de Competencia y Regulación.

En tercer lugar, es esencial reforzar el marco institucional. Autoridades como la CNMC estamos preparadas para actuar ante estos retos. La CNMC combina la aplicación horizontal de la política de defensa y promoción de la competencia junto con la regulación y supervisión de sectores, incluyendo aquellos muy relacionados con el ecosistema digital como las telecomunicaciones y el sector audiovisual. Esto nos confiere una visión multisectorial y experiencia en la definición y supervisión de mercados y en la aplicación de remedios o medidas regulatorias.

Ahora bien, los retos de la digitalización son enormes, y necesitamos estar a la altura. La CNMC necesita contar con los recursos y medios suficientes para abordar con eficacia los problemas y las investigaciones complejas en los sectores digitales. La próxima transposición en España de la conocida como "Directiva

ECN+", que, precisamente, persigue dotar a las autoridades de competencia de medios para aplicar más eficazmente las normas sobre competencia y garantizar el correcto funcionamiento del mercado interior, es una excelente oportunidad para ello, que no debemos desaprovechar. ●

El marco jurídico debe ser claro y predecible. Esto es fundamental para no afectar a los incentivos a la innovación y a la inversión, claves en mercados digitales. Pero también para no minar la eficacia de las herramientas que ya tenemos las Autoridades de Competencia y Regulación

¿Por qué una carta de derechos digitales?

TOMÁS DE LA QUADRA-SALCEDO
FERNÁNDEZ DEL CASTILLO



*Catedrático Emérito de Derecho
Administrativo. Universidad Carlos III*

La Carta de Derechos digitales que acaba de ser sometida a consulta pública por el Ministerio de Economía y Transformación digital, elaborada por un grupo plural de expertos, no pretende tener carácter normativo, sino ser un documento que recoja de forma sintética, aunque no agotadora, los innumerables retos que suscita la sociedad digital en la que ya nos encontramos.

La primera pregunta que puede suscitarse es la de por qué una Carta de Derechos digitales con ese carácter. La respuesta exige recordar que desde hace ya algún tiempo existe una creciente inquietud entre los usuarios de entornos digitales acerca del modo como incide el mundo digital o la sociedad digital en los derechos y libertades. Algunos de esos usuarios junto a grupos de juristas vienen reclamando en ocasiones una Constitución digital o una declaración o carta de derechos fundamentales digitales, suponiendo tal vez que las Constituciones y declaraciones que tenemos han podido quedar desfasadas. En todo caso hay también otros que, en cambio, no creen que los problemas a que da lugar la sociedad digital dejen desprotegidos los derechos fundamentales clásicos.

Sea como fuere las reclamaciones de cartas de Derechos digitales o de reformas constitucionales son innumerables¹. En 2018 una iniciativa de parlamentarios franceses, promovida desde el partido de Macron, trató sin éxito de modificar la Constitución y la Declaración de Derechos de aquel país. En Italia es conocida la Declaración de Derechos en Internet de la Cámara de Diputados Italiana de 26 de junio de 2015. El Parlamento europeo debatió el 5 de diciembre de 2018 sobre una Carta de

derechos fundamentales digitales presentada por una asociación alemana.

Todo ello es prueba de una inquietud que tiene distintas motivaciones. Algunos parecen creer que es preciso descubrir o declarar derechos recién descubiertos o, como mínimo, derechos nuevos que precisen ser elevados a rango constitucional. Con ello además de protegerlos pueden considerar que así se levanta acta de la entrada en la era digital y que ello ayudaría a solucionar los problemas que la misma plantea.

Pero, en realidad, los derechos y libertades son los de siempre, enraizados en la dignidad de la persona y de los derechos fundamentales que le son inherentes como recoge el artículo 10 de la Constitución. Ni las máquinas, ni las nuevas tecnologías o sus avances son fuente de derecho o generadores por sí mismas de tales derechos; en absoluto. Solamente dan lugar a nuevos escenarios y espacios de relación y conflicto en los que la persona, su dignidad y sus derechos deben continuar siendo respetados. Se trata de escenarios cuya novedad determina que la ponderación entre unos y otros derechos -o con otros bienes y valores constitucionales- tenga que hacerse con nuevos criterios.

Es la novedad de los conflictos entre derechos y otros bienes y de los escenarios en que se producen lo que provoca la desazón que está en la base de esa gran cantidad de demandas de constituciones digitales o cartas de derechos digitales que surgen de organizaciones internacionales o de la sociedad civil.

Lo sucedido con el llamado derecho al olvido es un buen ejemplo de ello. El mismo, antes de ser reconocido

¹ Puede citarse entre muchísimas otras la Carta de Derechos Humanos y Principios para Internet promovida por IRPC (Internet Rights & Principles Coalition); el Manifiesto por un Nuevo Pacto Digital de Telefónica; la Carta de la Comunicación de los Pueblos promovida por People's Communication Charter; la Carta de Derechos digitales promovida por European Digital Rights (EDRi); la Magna Carta 2015 promovida por British Library; la "Carta de APC sobre derechos en internet" promovida por APC (Association for progressive) o finalmente el Digital Bill of Rights presentado en junio de 2012 en Nueva York por la diputada Darrell Issa (R-Calif.) junto con el Senador Ron Wyden (D-Ore.).

Premio Pelayo para Juristas de Reconocido Prestigio

SU MAJESTAD EL REY HIZO ENTREGA DEL GALARDÓN DEL XXVI PREMIO PELAYO para Juristas de Reconocido Prestigio a Tomás de la Quadra-Salcedo, en un acto que ha tuvo lugar en el Palacio de Cibeles de Madrid. El jurado otorgó este reconocimiento al exministro y catedrático de la Universidad Carlos III "por su intensa y amplia trayectoria dedicada al Derecho Adminis-

trativo, ejercido con brillantez desde las distintas instituciones del Estado".

El Rey Felipe VI felicitó a Tomás de la Quadra-Salcedo por el galardón recibido y destacó su compromiso con el servicio público, social y con la Constitución. Además, señaló la labor encomiable de los juristas en nuestra sociedad poniendo en valor la importancia del Estado de Derecho. ●



FOTO: FRANCISCO GÓMEZ (CASO DE S.M. EL REY)

en el reglamento europeo de protección de datos, lo había sido en la práctica de nuestra Agencia de protección de datos y por el Tribunal de Justicia de la UE en su sentencia de 13 de mayo de 2014 (asunto C-131/12). Significa ello que ya estaba escondido en los viejos derechos de imagen, intimidad y protección de datos, sin necesidad de que el legislador lo proclamara; sólo faltaba que los Tribunales lo sacaran a la luz.

Lo que descubrió la jurisprudencia es que la protección de los viejos derechos no funciona de la misma manera en relación con determinadas noticias o informaciones según el medio como se han difundido. Si hablamos de noticias impresas en los diarios que pueden afectar de algún modo a la intimidad, fama o imagen de una persona (la noticia de que su casa ha sido embargada y sale a subasta judicial por ejemplo) esa noticia puede continuar siendo accesible durante siglos por quien se tome la molestia de visitar una hemeroteca. Pero si hablamos de que esa misma noticia digitalizada pueda continuar eternamente acce-

sible para cualquiera a través de buscadores digitales, entonces la cuestión es distinta. Dos entornos distintos –la prensa escrita (almacenada en hemerotecas) y los registros digitales de esa misma prensa (accesible por buscadores para todos en cualquier momento presente o futuro)- obligan a dar soluciones distintas. El anuncio de una subasta persigue llamar la atención en tiempo presente de cuantos más licitadores mejor para que concurran en una fecha determinada; el registro digital busca otra cosa distinta: mantener eternamente en la memoria de cualquiera el recuerdo de todo lo publicado (en el caso un embargo y una subasta), aunque ello dañe o perjudique la reputación de la persona concernida. Basta la interpretación jurídica de acuerdo con

la finalidad de la norma y de acuerdo con principios para encontrar la solución justa, pero sin perder de vista una cierta reflexión ética, desde los principios del Derecho (resumidos en el *alterum non laedere*), que iluminan la reflexión jurídica.

En otro campo como los derechos de las neurotecnologías se plantean ya >

En realidad, los derechos y libertades son los de siempre, enraizados en la dignidad de la persona y de los derechos fundamentales que le son inherentes como recoge el artículo 10 de la Constitución. Ni las máquinas, ni las nuevas tecnologías o sus avances son fuente de derecho o generadores por sí mismas de tales derechos; en absoluto

La Carta cumple una misión prescriptiva al indicar cuáles deben ser las pautas de regulación a aplicar en entornos digitales invocando principios, técnicas y políticas de la cultura tradicional de los derechos fundamentales

> retos semejantes cuando las mismas pueden servir para curar enfermedades y defectos, pero pueden servir para mejorar o aumentar a quien no padece defecto alguno. El reto que plantean en relación al “hombre aumentado”, tiene que ver con el derecho a la igualdad y con la eventualidad de un mundo con personas mejoradas (imaginemos microchips implantados en el cerebro conectados con ordenadores e Inteligencia artificial) que de lugar a la existencia de dos tipos de ciudadanos.

La Carta frente a otras difundidas, contraídas sólo a Internet, comprende todos los entornos y espacios digitales. Por otra parte no se limita a nuestro país, sino formula orientaciones y principios válidos para todo el mundo.

Es la novedad de los viejos conflictos en nuevos escenarios lo que hace útil y conveniente la Carta, si le damos su justo valor. Útil porque funciona a modo de los faros que nos ayuda a identificar los escollos y dificultades de la navegación en la sociedad digital en la que cada día nos adentramos; faros que alertan de cuales son los peligros y escollos que tendremos que afrontar.

Esos faros de la Carta realizan una especie de cartografía del mundo digital. De ese modo ayudan al ciudadano de a pie a entender sus beneficios y también sus riesgos; le ayudan a interpretar qué cosas está haciendo o debe hacer al legislador que ha de regular la sociedad digital. Y ayudan a éste mismo a visualizar el mapa, tan completo como posible hoy, de los problemas y vías de solución.

La Carta relaciona en veintisiete apartados distintos derechos -no en todos los casos nuevos en su denominación, aunque sí en su adjetivación-, nos da cuenta de los nuevos problemas que el mundo digital provoca y cumple una misión descriptiva de los concretos problemas que en cada uno de los derechos provoca la presente irrupción de la sociedad digital.

Cumple también una misión prospectiva, al referirse a tecnologías (como las neurotecnologías) que todavía no son aplicadas en la actualidad, pero que en pocos años lo van a ser; al recogerlas se adelantan proble-

mas futuros que van a llegar. Es también el caso del empleo creciente de la Inteligencia artificial, la robótica, el internet de las cosas, las *smart cities*,

etc. con una amplia difusión ya -con futuros y próximos desarrollos- pero de cuyo empleo y sus consecuencias una parte de la población no es muy consciente; como tampoco de su incidencia en la democracia o en el funcionamiento del mercado y la competencia.

Finalmente cumple una misión prescriptiva al indicar cuáles deben ser las pautas de regulación a aplicar en entornos digitales invocando principios, técnicas y políticas de la cultura tradicional de los derechos fundamentales.

La Carta no tiene carácter normativo ni debe tenerlo. No es la primera vez que se aprueban instrumentos sin valor normativo. En la UE no solo las Recomendaciones y dictámenes carecen de valor vinculante, sino que las Comunicaciones de la Comisión tampoco lo tienen; lo mismo puede decirse de instrumentos innominados como las directrices, las guías de conducta o los “libros blancos”. Todos ellos sin embargo pueden acabar conformando eso que se ha venido a llamar el *soft law*, pero que muchas veces han llegado a tener incidencia en la práctica de los ejecutivos e incluso en la doctrina de los tribunales. En todo caso suministra orientaciones y pautas de conducta en defecto de otro instrumento vinculante, siempre sobre la base de su propio mérito y coherencia y en cuanto sea reflejo de un cierto consenso mayoritario.

Finalmente conviene insistir en que la persona humana -con su dignidad y los derechos que le son inherentes- es la base de todo. No son los inventos los que construyen la dignidad de la persona, aunque pueden ayudar a preservarla y mantenerla. Pueden, en cambio, menoscabarla si, deslumbrados por los aparatos y tecnologías, dejamos de mirar a la persona a cuyo servicio aquellas están aquellos. Con ese deslumbramiento habríamos caído en una dinámica semejante a la que Habermas denuncia² y tal vez perdido el mismo norte que Goethe describe en “El aprendiz de brujo”³ lo que nos llevaría a ser prisioneros de la ciencia y la técnica en lugar de aprovecharnos de ella de forma sostenible. ●

² Vid. Habermas, Jürgen “Ciencia y Técnica como ideología”. Tecnos, 1968.

³ Antes lo había hecho Luciano de Samosata (siglo II d.C.) en el “Philopseudés” o “El aficionado a la mentira” con un tema muy parecido al que Goethe reproduce, aunque situado en Egipto (Menfis) y donde al agua que amenaza con inundar todo es la consecuencia de pretender copiar las palabras o conjuros pronunciada por Pánocrates, sacerdote egipcio, que alguien oye o roba a escondidas sin que sepa como parar los efectos que se desencadenan.

¿AÚN NO TE HAS DESCARGADO LA APP DEL COLEGIO DE REGISTRADORES?



CORPME

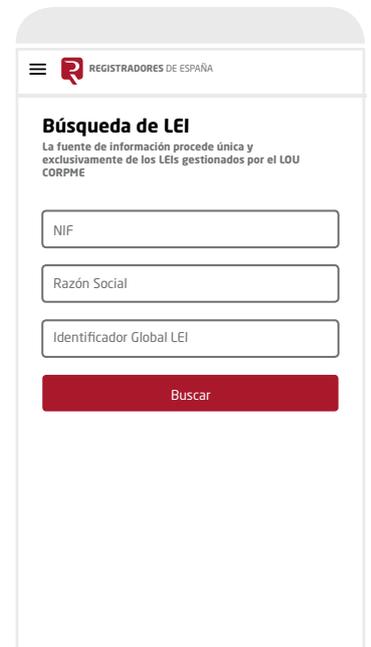
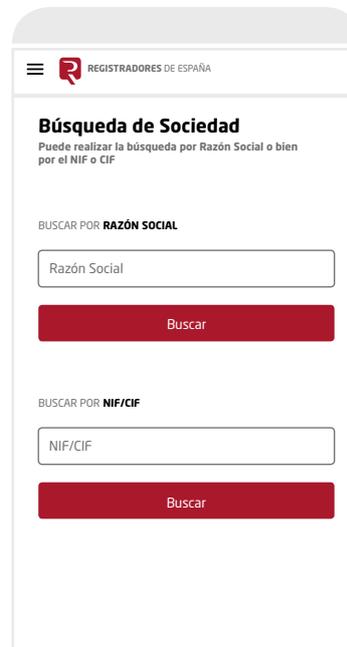
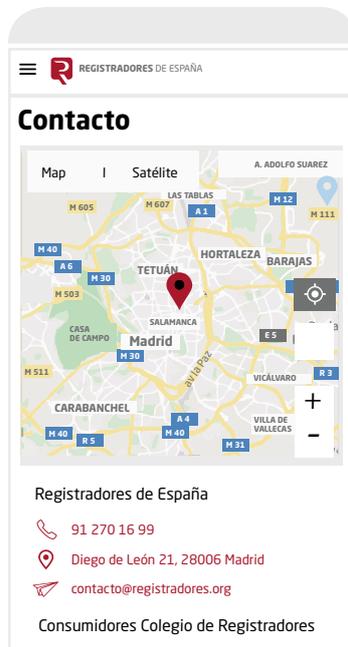
COLEGIO DE REGISTRADORES
COLEGIO DE REGISTRADORES DE LA PROPIEDAD Y MERCANTILES DE ESPAÑA

Núm. 188 en Productividad

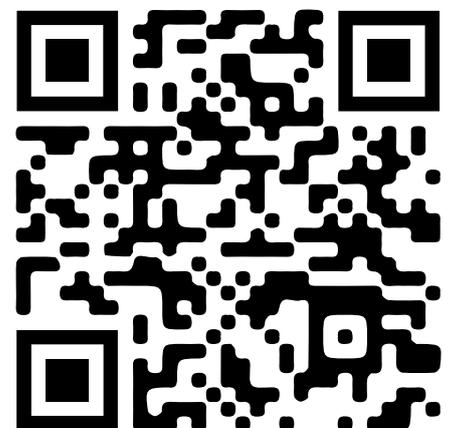
★★★★★ 5,0 · 8 valoraciones

Gratis

- BUSCAR SOCIEDADES
- LOCALIZAR FINCAS
- SOLICITAR NOTAS SIMPLES
- GEOPOSICIONAMIENTO



DISPONIBLE GRATIS
EN ANDROID e IOS



La forma más ágil, sencilla y cómoda
de realizar tus trámites con los Registros

La universidad ante el reto de la transformación digital

ANTONIO ABRIL ABADÍN



Presidente de la Conferencia de Consejos Sociales de las Universidades de España

La pandemia vírica que actualmente asola al mundo, y muy especialmente a España, con su consecuencia de restricciones a la movilidad y a la presencialidad en numerosas actividades, entre ellas las educativas, ha puesto de relieve la escasa preparación de nuestras instituciones, públicas y privadas, y la consiguiente urgencia de acometer procesos de transformación digital.

En el ámbito de las universidades, ya el informe de la Fundación CyD 2018¹, reflejaba que, “considerando todos los niveles, en torno al 14% de las titulaciones impartidas en el curso académico 2018-2019 han seguido una modalidad no estrictamente presencial. En las universidades privadas presenciales, el 39,2% de los másteres y el 18% de los grados se podían seguir en todo o en parte on line (12,8% y 1% respectivamente para las públicas presenciales)”.

El pasado año 2019, siempre por tanto antes de la pandemia, la Conferencia de Consejos Sociales (CCS) y la Red de Fundaciones Universidad-Empresa (REDFUE) llevaron a cabo una encuesta entre 34 universidades españolas (25 universidades públicas y 9 privadas) sobre la **“Situación y retos de las universidades españolas ante la transformación digital”**². Las 34 universidades participantes aglutinaban el 49% de los 1.595.039 estudiantes totales matriculados en las universidades españolas durante el curso 2018/19. Además, se celebraron 19 mesas de debate, en las que participaron 225 personas, distribuidas en diferentes ciudades españolas (Almería, Córdoba, La Laguna, Las Palmas de Gran Canaria, Madrid, Murcia, Valencia, Vitoria y Zaragoza).

El estudio, hay que decir que “lamentablemente oportunista”, resalta que la transformación digital va de personas y por tanto su motor es la estrategia y no la tecnología e implica poner en práctica una nueva cultura en la que deben intervenir todos los actores que forman una organización. Las tecnologías, añade, son solo herramientas

que, bien implementadas, mejoran la competitividad de las organizaciones.

Solo cinco universidades opinaron que debían de reinventarse y habían desarrollado estrategias de transformación digital global, e incluso creado vicerrectorados o comisiones específicas para acometer cambios profundos. Solo una de cada tres estaba desarrollando estrategias de transformación digital. Únicamente ocho universidades indicaron que tenían planes para adoptar nuevas tecnologías en los próximos años. Esto supone que solo el 38% de las universidades españolas participantes contaban o estaban desarrollando una estrategia de transformación digital. El 29% la integraban dentro de la estrategia general. El 24% indicaron que no contaban con ningún plan y el 9% estaban pendientes de definirlo. Más de la mitad de los centros participantes (51,5%) consideraron que las universidades españolas no contaban con las estructuras necesarias para realizar la transformación digital de manera adecuada.

Entre los obstáculos que el estudio refleja para la transformación digital de las universidades españolas figuran los siguientes: falta de recursos tanto económicos como humanos, escasez de profesorado formado en tecnologías disruptivas, falta de motivación e incentivos y, en consecuencia, falta de implicación del profesorado para reciclarse, situación agravada por la elevada edad media del PDI de las universidades españolas, 50 años (más de la mitad de los catedráticos más de 60 años), estructura universitaria rígida y burocratizada que no facilita sino que genera resistencia al cambio, falta de agilidad del sistema universitario y desconocimiento de las tecnologías emergentes y de cómo la tecnología afecta a la universidad.

En opinión de los expertos, la mayoría de las universidades analizadas se encuentran en la denominada “Educación 3.0”, centrada en la creación de contenidos

¹ Informe CyD 2018. Fundación CyD – 25 de julio de 2019. <https://www.fundacioncyd.org/publicaciones-cyd/informe-cyd-2018/>

² “Situación y retos de las universidades españolas ante la transformación digital”. CCS y REDFUE - 20 de julio de 2020. https://ccsu.es/sites/default/files/estudios_e_infomes_no_8_ccs_ebook.pdf

digitales y la automatización de procesos, de ahí que la universidad española se encuentre bastante digitalizada a nivel administrativo y de procesos. Dieciséis de las treinta y cuatro universidades participantes indican que su estrategia se basa en este punto. El siguiente tema donde se está haciendo más esfuerzo es en la incorporación de nuevas metodologías docentes y nuevos entornos de aprendizaje y de trabajo. En definitiva, las universidades son conscientes de que hay que llevar a cabo cambios, aunque ya los están empezando a implementar, ven lejana la disrupción de sus modelos. Por tanto, la mayoría han optado más bien por un modelo de optimización que por uno de disrupción.

Sin embargo, los expertos consideran que el sistema debe evolucionar hacia la llamada “Educación 4.0”, caracterizada por algunos aspectos como un crecimiento de estudiantes no tradicionales, el aumento de la demanda de habilidades basadas en competencias y el avance de la tecnología. Nuevos actores han irrumpido en negocios tradicionales, entre ellos la enseñanza, y se han convertido en líderes mundiales en su sector. En su opinión, las universidades españolas deberían decidir si quieren seguir como hasta ahora, y simplemente adaptar sus modelos de negocio, o arriesgarse más, ser disruptivas y cambiar radicalmente tales modelos. Un gran número de especialistas participantes en el estudio advierten de que “si no se hace nada, vendrán otros actores y las dejarán fuera” y que las universidades “ya han perdido el monopolio del conocimiento y están empezando a perder el de la certificación”.

Los expertos participantes en las diferentes mesas de debate realizadas sobre este punto, consideran que la revolución tecnológica implica disrupción y, por tanto, cambios drásticos y no solo meras adaptaciones. También consideran que las universidades deben dotarse de recursos, sobre todo humanos, para que, acompañados del equipo de gobierno, sean capaces de liderar dicha transformación. Tomando como referencia las reflexiones de Mario Ernst, director de Digital Bank Transformación Digital en su post sobre “Transformación digital: ¿Optimización o Disrupción”³, las universidades deberían preguntarse si quieren optimizar sus negocios incorporando formación *on line*, automatizando sus procesos administrativos e incorporando nuevos canales de comunicación con su comunidad universitaria o más bien quieren explorar nuevos modelos de negocios, co-crear con sus clientes nuevos servicios, generar ecosistemas digitales e incorporar tecnologías disruptivas. La primera opción implica impactos en eficiencia y mejoras en la experiencia de clientes, mientras que la segunda significa apostar por diferenciación y creación de valor radical.

Hecho este análisis de su situación pre-Covid-19, se explica el tremendo esfuerzo que han tenido que hacer nuestras universidades para, en condiciones muy desfavorables, especialmente las públicas, acometer el reto de

su transformación digital. Pero a día de hoy ya no caben excusas, digitalización y sostenibilidad son dos compromisos necesarios, y no solo de las empresas, en este mundo global, competitivo, necesariamente sostenible y en permanente y acelerado proceso de cambio que nos ha tocado vivir. El reto es importante y exigente. No se trata de renunciar a la presencialidad, pero la COVID-19 ha acelerado la transformación digital del mundo y la universidad no se puede quedar atrás. Todo lo que puede digitalizarse debe poder ser digitalizado y, a partir de ahí, tomar las decisiones que las circunstancias permitan, pero cualesquiera que sean esas circunstancias, las universidades tienen que poder desarrollar sus tres funciones, docencia, investigación y transferencia de resultados, sin interrupción.

Solo una universidad que fomenta esa cultura en sus personas podrá transmitirla a la sociedad a la que se debe y este tránsito es esencial para la empleabilidad de nuestros egresados y para nuestro futuro como sociedad.

Cuando todo indica que serán las titulaciones STEM (Ciencias, Tecnologías, Ingenierías y Matemáticas) las que generarán más demanda empresarial y, por lo tanto, más inserción laboral en el futuro, en España tenemos una escasa proporción de titulados, un 22% frente a la media europea del 34% o el 37% de Alemania como referencia. Este problema de brecha digital se agrava por la importante brecha de género, tema generalizado en Europa, pero especialmente grave en España. Si el porcentaje de mujeres matriculadas en las universidades españolas es del 54,7%, en las titulaciones tecnológicas baja hasta el 26,8%, solo son mayoría en las biotecnologías (60%) y solo crecen en nanotecnología (actualmente el 41%). En todas las demás titulaciones tecnológicas son minoría hasta llegar a un exiguo 12% en informática. Sin embargo, su grado de empleabilidad, visto en función del porcentaje de contratos a tiempo completo, refleja niveles muy altos, lo que revela que no estamos ante un problema de empleabilidad sino de formación y vocación. Frente al déficit de formación, hay que impartir educación en la igualdad. Frente a la falta de vocaciones, llevemos al sistema educativo los excelentes referentes que tenemos de mujeres investigadoras: en España, la desaparecida Margarita Salas, María Blasco...; fuera de nuestras fronteras a Radia Joy Perlman conocida como la madre de Internet, Hedy Lamarr precursora de lo que hoy conocemos como las conexiones bluetooth y wifi, Evelin Berezin creadora del primer procesador digital de textos y un largo etcétera.

Al hilo de lo que queda dicho, no está de más recordar aquí que la excelencia de nuestras universidades y la empleabilidad de sus egresados es una responsabilidad compartida. Es necesario reforzar la cooperación entre universidad y empresa, mejorar las competencias y habilidades de los alumnos, establecer pasarelas que faciliten la transición de la universidad a la empresa y promover el aprendizaje permanente a lo largo de la vida. ●

³ Red Transformación Digital, Mario Ernst – 5 de junio de 2019. <https://redtransformaciondigital.cl/transformacion-digital-optimizacion-o-disrupcion/>

Más allá de la ley del teletrabajo

JOSÉ VARELA



Responsable de Digitalización
en el Trabajo en UGT

Habemus ley del teletrabajo (en puridad, Ley del Trabajo a Distancia, RDL 28/200). Tramitada en un tiempo récord, con el consenso de sindicatos, patronales y Gobierno, no ha estado exenta de cierta polémica; desde aquellos entusiastas que ven en ella la solución de todos los males, hasta aquellos que la han criticado con exageración desmesurada. Blanco y negro de opiniones. Si la naturaleza fue tan sabia para darnos 256 tonos de grises, quizás deberíamos aparcas ciertos extremismos para analizar dicha ley con pragmatismo y rigor.

Cualquier aproximación a la norma, con la finalidad de comprender su alcance y pertinencia, debería contener tres perspectivas: antecedentes, contexto de la promulgación y futuro del teletrabajo.

El teletrabajo en España antes de la pandemia era, simplemente, un fracaso sin paliativos. En una cultura laboral como la española, que pivota sobre el presencialismo y el trabajo a demanda y con poca previsión organizativa, el porcentaje de teletrabajadores sobre el total de ocupados era casi anecdótico: un 8% por ciento del total -en su mayoría, en un ejercicio ocasional que no iba más allá que unos pocos días al mes-. Su evolución tampoco invitaba a optimismos: en plena era de la conectividad, tenemos casi el mismo número de teletrabajadores que en 2012. Sirva como prueba que el Acuerdo Marco Europeo sobre teletrabajo, que data de 2002, nunca fue suscrito por España. El teletrabajo vivía en el ostracismo, a causa del evidente desinterés de empresas y del legislador para asentarlo en el centro de la transformación digital.

El contexto de la promulgación de la norma es clave para comprender su sentido. De la noche a la mañana, millones de personas trabajadoras se vieron obligadas a teletrabajar. Muchas sin los mínimos medios de producción que deberían proporcionar las empresas (ordenador, por ejemplo). Sin una referencia a cómo desempeñar su actividad, sin saber qué era eso de la desconexión digital ni si deberían registrar su jornada desde casa. Ante tal desconcierto, una ley reguladora era vista como una forma de poner orden. Especificar qué había que hacer en cada circunstancia y concretar el rol de cada implicado. Aunque sea cierto que la Ley del trabajo a distancia se asemeje en gran parte al citado Acuerdo Marco europeo,

y escale su efectividad en diversos supuestos temporales, su publicación en el BOE la consolida como un texto de obligado cumplimiento.

No obstante, la verdadera cuestión que deberíamos plantearnos es, visto los antecedentes y el contexto que nos lleva a establecer una ley reguladora, cuál será el futuro del teletrabajo en nuestro país. Cuando la pandemia remita, sea antes o después, producto de vacuna, tratamiento o una combinación de ambas, desaparecerá el componente de distanciamiento social, y ello conllevará que el trabajo a distancia ya no sea visto como una medida de protección sanitaria. El teletrabajo pasará de necesidad a opción.

Y aquí vendrá la auténtica piedra de toque: ¿qué harán las empresas? ¿Asumirán el reiteradísimo mantra de “el teletrabajo ha venido para quedarse”, o volverán a la inercia de presencialismo caprichoso pero innegociable? ¿Se sentarán con sus empleados y sus representantes a negociar el cuándo, cómo y quién teletrabaja, o recuperarán las excusas esgrimidas durante dos décadas para negar la posibilidad alternativa de trabajar desde casa?

Porque la realidad pos-pandémica con la que nos vamos a encontrar es que, las empresas, para implementar el teletrabajo en su organización, tendrán que asumir cambios profundos. Tendrán que cambiar de cultura y de mentalidad. Tendrán que implementar el trabajo por objetivos, lo que implica confianza mutua y libertad con responsabilidad en la relación empleado-empresa. Tendrán que identificar teletrabajo con flexibilidad y yendo más allá y con la debida perspectiva de género, con conciliación de vida laboral y personal. Necesitarán liderazgo, diálogo social y poder de adaptación.

Una ley no puede cambiar mentalidades, no es su función. Puede enviar un mensaje, pero no puede obligar a nadie a cambiar de pensamiento. Por tanto, la eficacia de una ley como la del teletrabajo, que parte de un principio básico como es la voluntariedad, dependerá especialmente de si las empresas están dispuestas a cambiar. Y como intento compartir siempre que me preguntan, “*para la pandemia habrá vacuna; para la cultura del presencialismo, no*”. ●

La pandemia retrasa la normalización del sector inmobiliario, pero no la ha parado

FERNANDO ENCINAR



Cofundador y director
de Marketing de idealista.com

La sacudida provocada por la pandemia ha impactado con fuerza en el sector inmobiliario, pero no ha logrado tumbarlo. El proceso de normalización en el que llevaba años inmerso se ha visto frenado pero tras unos meses de incertidumbre, parece que el ritmo se está retomando. Aun así, la demanda está experimentando cambios que tardarán en revertirse, o tal vez hayan venido para quedarse.

Durante el confinamiento muchos españoles descubrieron que sus casas no les gustaban y fueron conscientes de las carencias de sus hogares: preferirían vivir en zonas menos céntricas a cambio de disponer de más metros cuadrados, mayor luminosidad, jardines o terrazas. Además, el buen funcionamiento que está teniendo el teletrabajo en muchas empresas posiblemente esté empujando también a muchos profesionales a plantearse establecer su residencia en municipios pequeños alejados de los grandes núcleos urbanos.

Las búsquedas de vivienda en municipios de menos de 5.000 habitantes, que antes de la pandemia apenas suponían el 10% del total, incrementaron su peso hasta el 13% durante la primera ola, llegando hasta el 15% en la segunda. No se puede hablar en todo caso de un éxodo al mundo rural pero no cabe duda que el extrarradio y las coronas metropolitanas de las grandes ciudades se han puesto en el foco de interés de las personas que se plantean la adquisición de una vivienda.

Es indudable que el impacto de la COVID ha sido generalizado en todo el sector inmobiliario. Las compraventas han caído de forma extraordinaria en este año, principalmente por el cierre de los mercados durante el confinamiento y posteriormente debido al aplazamiento de las operaciones. A pesar de que la demanda se mantiene muy viva, muchas decisiones de compra se han pospuesto y es más que probable que se trasladen al próximo ejercicio. Durante 2021 podríamos asistir a un repunte en el número de operaciones de compraventas, y es de esperar que se alcancen los niveles prepandemia. En cuanto a la financiación, las entidades financieras mantienen su competencia para conceder hipotecas lo que, junto a la caída del euríbor, establece los tipos de interés en mínimos históricos y podría adelantar un 2021 con una batalla de hipotecas con condiciones muy favorables para los compradores.

A pesar de que en un primer momento muchos expertos pronosticaron fuertes caídas, los precios de las viviendas en venta se han mantenido prácticamente estables en

2020. Los propietarios han confiado en lo coyuntural de la crisis y en la esperanza de una rápida recuperación para mantener sus expectativas. Únicamente en las ciudades de Barcelona y Madrid los precios parecen haberse visto afectados con pequeñas variaciones negativas. Nada hace pensar que esta tendencia vaya a cambiar en los próximos meses aunque a pesar de las perspectivas de muchos analistas de futuras y drásticas caídas, creemos que el entorno socio-económico podría producir justo el efecto contrario: una ralentización de las caídas y un ajuste al alza a lo largo del próximo ejercicio.

Respecto al alquiler, los principales mercados han experimentado caídas en el precio de sus viviendas debido al importante incremento de la oferta disponible, que en algunos mercados se ha más que doblado. La explicación al aumento del *stock* se puede achacar principalmente al parón provocado por el confinamiento, cuando durante 3 meses no se cerraron apenas operaciones de alquiler y las viviendas se fueron acumulando en la base de datos de idealista. Este proceso de embalsamiento fue más rotundo en los mercados más dinámicos, en los que la rotación de viviendas era mucho más elevada, mientras que aquellos mercados con poco movimiento apenas han sentido el parón del confinamiento. A pesar de la dificultad de hacer previsiones en mercados tan volátiles, es probable que la tendencia en el ajuste de los precios se mantenga en las principales capitales hasta que se diluya el *stock*. En este escenario de precios de alquiler a la baja, sorprende el impulso que algunos grupos políticos están haciendo para un control de precios del alquiler. Podríamos llegar a encontrarnos con que los precios fijados por las distintas administraciones estuvieran incluso por encima del precio de mercado.

La tecnología ha sido uno de los principales pilares en los que se ha apoyado el sector durante los meses de confinamiento. No solo se han desarrollado diferentes herramientas tecnológicas para adaptar sus servicios a la realidad del mercado en la nueva normalidad (video visitas, firmas de contrato *online*,...), sino que se han digitalizado procesos, como el hipotecario: simuladores de hipotecas y comparadores de ofertas, la firma digital para cumplir con requisitos de protección de datos, gestores documentales o las API específicas del sector. Un compendio de tecnologías que suponen la base para el gran salto tecnológico que el mercado hipotecario necesita. ●



Conexión PROFESIONAL

www.unionprofesional.com



¿Y si la vacuna no reactiva en picado el PIB de 2021?

CARLOS CUESTA



Periodista

Los Presupuestos de Pedro Sánchez parecen ir de la mano de las optimistas previsiones de una rápida y general vacunación de la población española. Una previsión que no contempla la Organización Mundial de la Salud hasta finales del próximo ejercicio y que, de ser el gran as en la manga del Gobierno, significaría que su ausencia anularía gran parte del incremento del PIB previsto para 2021. Y eso, sumado al hecho de que se han presupuestado y asignado a gastos ciertos y comprometidos cerca de 27.000 millones de euros procedentes de un rescate europeo no cobrado, significaría que las previsiones de déficit se dispararían aún más, elevando las posibilidades de un peligroso desenlace.

El Gobierno ha iniciado la tramitación de su Proyecto de Presupuestos Generales del Estado para 2021 (PGE). En él se anuncia una fortísima recuperación de la economía acompañada de una clara reducción del déficit de las Administraciones Públicas y de una notable reactivación del mercado laboral.

Los datos para el próximo año son rotundos: aumento del PIB del 7,2% sin contar con los fondos europeos; y del 9,8% sumando el rescate de la UE. Lo que implicaría que España registraría en 2021 la reactivación más profunda de todos los países de la OCDE.

Por lo que respecta al déficit, la horquilla de previsiones se sitúa en un descenso hasta el 7,7% de déficit en porcentaje del PIB, bajando desde el 11,3 previsto para el cierre de este 2020. Todo ello, sin haber presentado en esos Presupuestos una sola medida real de ahorro de costes y estando España inmersa en un debilitamiento generalizado de sectores como el turismo, el comercio minorista, las restauración y buena parte del resto de servicios.

De hecho, el techo de gasto alcanza los 196.097 millones de euros, un 53,7 por 100 más que en 2020. Un incremento del desembolso de las Administraciones Públicas sin precedentes ni dentro, ni fuera de España -el aumento del gasto en España en plena crisis *subprime*, en 2010, quedó en un 13,91%-.

Y, por último, y por la parte que afecta al empleo en esos Presupuestos Generales del Estado, se confía en

una reconducción del paro a niveles de entre el 16,9% y el 16,3%. Todo ello, mientras las patronales sectoriales no dejan de alertar de quiebras masivas de empresas y cuando España ha permanecido entre los años 2011 y 2015 por encima del 20% sin tener una situación como la que se vive estos días.

Por otro lado, esas cuentas no incluyen reforma estructural alguna, salvo el anuncio de una "modernización" del sistema tributario, que consiste simplemente en una subida de impuestos por valor cercano a los 9.000 millones, justo cuando Alemania, Francia, Italia, Holanda y todo un largo listado de países plantean la receta contraria: la bajada fiscal para permitir a las empresas sobrevivir a la crisis.

¿Cómo explica el Gobierno este milagro de la sostenibilidad en los Presupuestos? Pues en base a prever que todo gasto -eminentemente social- se convertirá automáticamente en un brutal catalizador de la actividad económica. ¿Y cómo justifica eso? Pues en base a un multiplicador del gasto público del 1,2 en 2021 y del 2% en el caso del gasto destinado a digitalización de la economía, transición energética e Inversión en I+D+i.

Pero, lo cierto es que los estudios más recientes muestran la pérdida de potencia del multiplicador del gasto en la economía nacional, lo mismo que ha ocurrido en todo el mundo occidental. Y es que el Gobierno ha tomado un nivel de multiplicadores propios de las épocas de llegada a la edad laboral de la generación del *baby boom*.

Valga como ejemplo, que el valor de este multiplicador se habría reducido en un 35% entre 1985 y 2015 (pasando del 1,2 al 0,78), y se reduciría otro 21% más (del 0,78 al 0,62) de aquí a 2050 (Basso H. y Rachedi O., "The Young, the old, and the government: demographics and fiscal multipliers").

Traducido: que los Presupuestos se soportan en un castillo de naipes más dependiente, aparentemente, de algún factor externo -como la vacuna-, que de alguno constatable. Un riesgo excesivo y difícilmente explicable. ●

Jesús Celada

DIRECTOR GENERAL
DE POLÍTICAS DE
DISCAPACIDAD

“Lo que es bueno para la discapacidad, es bueno para la sociedad”

El director general de Políticas de Discapacidad del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, Jesús Celada, analiza en esta entrevista el proyecto puesto en marcha por su departamento para dar a conocer el impacto de la COVID-19 y sus consecuencias socioeconómicas en las personas con discapacidad. También aborda diferentes cuestiones que nos permitan configurar una sociedad más solidaria, más abierta e inclusiva.

Bienvenido a las páginas de la revista del Colegio de Registradores, donde no es ningún desconocido, pues ya el pasado día 29 de julio contamos con su presencia activa en la presentación de la *Guía registral en lectura fácil* y la *Guía registral en Braille*. ¿Qué nos falta por hacer en el mundo del derecho para acabar de romper las barreras que hacen difícil a una persona con discapacidad integrarse y poder ejercer plenamente sus derechos?

En primer lugar agradecer al Colegio de Registradores su compromiso firme con la discapacidad. El compromiso de los profesionales del Colegio con los 3,8 de millones de personas con discapacidad es la prueba de la conquista de sus derechos en España y de la sensibilidad de una sociedad con estas personas.

Precisamente el sector del derecho es uno de los más receptivos a la hora de atender las necesidades de las personas con discapacidad. Prueba de ello es el Foro de Justicia y Discapacidad, enmarcado dentro del Consejo General del Poder Judicial. En este espacio de diálogo y debate participamos los ministerios de Derechos Sociales y Agenda 2030, el de Justicia, la Fiscalía General de Estado, los Colegios y los Consejos de profesionales del derecho, expertos de la justicia y la discapacidad y por supuesto,

la sociedad civil organizada en torno a la discapacidad: CERMI y Fundación ONCE.

Gracias a este Foro se han impulsado proyectos sumamente importantes en el ámbito del derecho. Estamos siendo testigos de hechos históricos en la defensa y el refuerzo de los derechos de las personas con discapacidad. Se ha creado la Fiscalía de Sala para la Protección de Personas con Discapacidad y Mayores, se ha modificado la Ley Orgánica del Régimen Electoral General y se está tramitando la reforma de la legislación civil y procesal, también el Código Penal e incluso de la propia Constitución.

Las personas con discapacidad tendrán mayor libertad en la toma de sus decisiones, podrán ejercer el derecho al voto, no podrán ser esterilizadas sin su consentimiento y lo más importante, serán reconocidas en igualdad de derechos que el resto de la ciudadanía.

Pero aún queda camino por recorrer, nos queda convencer a los profesionales del derecho de que una persona ciega puede ejercer sus funciones como juez o fiscal, queda por comunicar en lectura fácil los derechos y las obligaciones de las personas con discapacidad, queda por atender de manera específica las necesidades de las personas con discapacidad privadas de libertad, queda por reforzar la vigilancia de los incumplimientos de la Conven-



ción Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad y del marco normativo sectorial en España.

Si me lo permite, una pregunta un poco personal. ¿Cómo llega un Ingeniero en Topografía, Geodesia y Cartografía a ser el director general de Políticas de Discapacidad del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 de España?

En 2004 aprobé las oposiciones al Cuerpo de Ingenieros Geógrafos del Instituto Geográfico Nacional (Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana). Allí desarrollé labores de investigación en el campo de la geofísica, la geodesia y la cartografía, también impartía clases en la universidad sobre estas materias. Un trabajo interesante pero muy alejado de la ciudadanía, de lo social, del servicio público.

Después de un profundo ejercicio introspectivo tuve la necesidad de orientar mi carrera administrativa hacia las personas, hacia la construcción de una sociedad española mejor, más solidaria, más abierta e inclusiva. Tuve la suerte de encontrar plaza en el Real Patronato sobre Discapacidad y adentrarme en este sector tan atractivo como adictivo.

Al principio dudé sobre las aportaciones de un ingeniero a la discapacidad, lo asociaba al terreno de lo asistencial, los cuidados y la protección. Cuando descubrí que en

España la discapacidad es la relación de la persona con el entorno -relación sustentada en derechos e igualdades- la duda fue otra: por qué no hay más profesionales de la ingeniería dedicados al desarrollo de entornos solidarios, abiertos, inclusivos, accesibles y sin barreras.

IMPACTO DE LA PANDEMIA EN LA DISCAPACIDAD

Resulta muy interesante el proyecto que ha puesto en marcha la Dirección General que encabeza dirigido a conocer el Impacto de la crisis sanitaria del COVID-19 y sus consecuencias socioeconómicas en las personas con discapacidad. ¿Qué conclusiones cree que podrán extraerse de este estudio? ¿Qué se persigue con su realización?

El estudio persigue la identificación y el análisis de las principales necesidades y dificultades que están afrontando las personas con discapacidad, sus familiares y su entorno a causa de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 en diferentes ámbitos, tales como el empleo, la educación, la salud, los servicios sociales y los derechos básicos. Asimismo, se ha considerado conveniente analizar y reflexionar en torno a las consecuencias socioeconómicas y los retos de futuro que la actual crisis sanitaria tendrá para las personas con discapacidad en cada uno de los ámbitos señalados.

“Quizá la Accesibilidad Universal sea el quinto pilar de un Estado de Bienestar y un parámetro más que cuantifique el nivel de desarrollo de una sociedad”



- En cuanto a las conclusiones, se ofrecen por cada ámbito analizado, identificando las principales dificultades y necesidades y acompañándolas de una hoja de ruta con las actuaciones o medidas prioritarias a desarrollar para solucionarlas:

En el terreno del empleo, se ha constatado un aumento del desempleo, la precariedad laboral y la dificultad en la reincorporación al mercado laboral, por lo que se propone el fomento de las nuevas tecnologías en el entorno laboral, el teletrabajo y las ayudas públicas a la contratación de personas con discapacidad.

En relación a la educación se ha comprobado una reducción de los apoyos técnicos y humanos, sobre todo para alumnos con necesidades especiales y el aumento del ciberacoso. Por lo que se plantea una mayor inclusión educativa con el uso de las nuevas tecnologías, la extensión de la disponibilidad de equipos informáticos para el alumnado con discapacidad, el fomento de las acciones formativas contra la discriminación de las personas con discapacidad.

Respecto al ámbito de la salud, el estudio confirma un número importante de tratamientos médicos suspendidos, la falta generalizada de acceso a medicamentos y productos ortoprotésicos y un empeoramiento de la salud física y mental. Por lo tanto, se aconseja revisar los protocolos de atención sanitaria, reforzar los servicios de salud mental y extender los tratamientos médicos en domicilio.

En los servicios sociales, se han observado deficiencias en el ámbito residencial, la escasez de ayudas a domicilio y de asistencia personal y un aumento de la violencia de género hacia las mujeres con discapacidad, por lo que se

recomienda revisar el modelo residencial, reforzando las unidades de convivencia y la asistencia personal y garantizar las prestaciones económicas a grupos vulnerables de personas con discapacidad.

Por último, en cuanto a los derechos básicos, se confirma una debilitación generalizada de los mismos, por lo que se aconseja una mayor concienciación social para mejorar la imagen de las personas con discapacidad, desarrollar una ley de accesibilidad universal y fomentar la participación de las personas con discapacidad en la vida social, cultural y artística.

SITUACIÓN DE LA MUJER Y DE LAS NIÑAS QUE PADECEN ALGÚN TIPO DE DISCAPACIDAD

Aprovechando esta entrevista quiero traer a colación un tema respecto del que soy especialmente sensible: la situación de la mujer y de las niñas que padecen algún tipo de discapacidad. ¿Cómo les ha afectado la pandemia?

Ser mujer y tener discapacidad lamentablemente supone una doble discriminación. Los datos son evidentes en cualquier sector, por ejemplo, en el empleo, las mujeres con discapacidad sufren discriminación por razón de género, tienen tasas más bajas que los hombres con discapacidad, y discriminación por discapacidad; también tasas más bajas que las mujeres sin discapacidad.

La pandemia las ha hecho aún más vulnerables. Muchas mujeres con discapacidad son cuidadoras, y en confinamiento, además de no recibir atención, han tenido que cumplir con los cuidados a familiares. Lo están dando todo sin recibir nada a cambio.

Muchos servicios dirigidos a la discapacidad han estado cerrados los meses de confinamiento. Además de los

servicios terapéuticos y de rehabilitación, también se han reducido aquellos orientados a la atención de víctimas de violencia, a la atención de mujeres y niñas con discapacidad, aumentado tanto la discapacidad como la desprotección.

Por otra parte, como denuncia la Fundación CERMI Mujeres, existe un descrédito social sobre las enfermedades que mayoritariamente sufre la población femenina, solo erradicado a través de la concienciación social y el trabajo en red. Reconocer el trabajo que las entidades sociales de la discapacidad están haciendo en la construcción de un tejido de género y discapacidad sólido, reivindicativo y protagonista de sus decisiones.

¿Cómo pueden los organismos públicos y la sociedad civil favorecer la plena inclusión de este grupo tan vulnerable?

Lo primero, asumir el paradigma de la discapacidad establecido en la Convención y que afortunadamente en España veníamos desarrollándolo desde la LIONDAU en 2003. Este paradigma establece que la discapacidad es la relación entre las características de la persona (deficiencias y limitaciones) y el entorno en el que se desenvuelve (restricciones).

Según esta relación, un entorno insolidario, exclusivo y segregador acentúa la discapacidad de la persona. En cambio, entornos con bienes, servicios y productos abiertos, diversos e inclusivos atenúan la discapacidad. Y aquí aparece el concepto clave: la Accesibilidad Universal.

En la construcción, la producción o el desarrollo de entornos accesibles participamos toda la sociedad, y quizá con mayor protagonismo las Administraciones Públicas y las empresas privadas de todos los sectores. Los estudios demográficos vaticinan que en un par de décadas viviremos más años, predominará la población mayor de 65 años y gran parte de ella con alguna discapacidad adquirida. Todos necesitamos que la accesibilidad sea el principio del diseño de servicios, bienes y productos. Quizá la Accesibilidad Universal sea el quinto pilar de un Estado de Bienestar y sea un parámetro más que cuantifique el nivel de desarrollo de una sociedad.

Por supuesto, la accesibilidad rompe las barreras físicas, sensoriales, cognitivas y también mentales, las de mayor prejuicio. La accesibilidad es buena para la discapacidad, y lo que es bueno para la discapacidad, es bueno para la sociedad.

DISCAPACIDAD Y ESCUELA

Creo que la sociedad mira hoy con otros ojos el mundo de la discapacidad, pero hay que seguir avanzando en esa sensibilización que, además, la pandemia ha puesto en peligro. Uno de los lugares más adecuados para hacer crecer esa sensibilidad es la escuela. ¿Qué planes existen en este ámbito?

El artículo 24 de la Convención Internacional de los Derechos de las Personas con Discapacidad es claro en cuanto al papel de las escuelas como espacios inclusivos. En ellos, los y las menores con y sin discapacidad han de compartir y convivir en un sistema educativo ordinario y abierto a la diversidad que fomente los valores del respeto, la solidaridad, la sensibilización y la cultura de la discapacidad.

Evidentemente la discapacidad es diversidad, y no todas las discapacidades son igualmente de inclusivas en sistemas educativos ordinarios. Hoy en día existen casos de menores cuya discapacidad supone tal grado de dependencia que precisan recursos tan personales y específicos que impiden su incorporación a sistemas inclusivos. Pero no perdamos la esperanza, hace apenas un par de décadas era imposible asumir que menores ciegos concluyeran sus estudios en aulas inclusivas. Hoy, este colectivo presenta tasas de abandono escolar mucho menores que la población sin discapacidad.

En cualquier caso, es triste escuchar a defensores de la Educación Especial justificando el sistema especial frente al inclusivo con argumentos como la falta de solidaridad, de respeto, el acoso y la burla del resto de niñas y niños sobre los que tienen discapacidad. Acusar injustamente a los menores de estas prácticas es obviar la responsabilidad del centro educativo, del profesorado y de las familias, cuando precisamente son las escuelas, los profesionales y los padres los que han de fomentar la cultura de la inclusión y la diversidad.

Para terminar, en un momento como el presente no puedo dejar de preguntarle por su opinión sobre el Proyecto de Ley por la que se reforma la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica.

Como apuntaba anteriormente, el Colegio de Registradores, la Dirección General de Políticas de Discapacidad y otros tantos organismos tenemos la fortuna de participar activamente en un momento histórico para los derechos de las personas con discapacidad.

La reforma de la legislación civil y procesal forma parte de esta importante transformación que actualizará algunos principios heredados del Derecho Romano de hace más de 2.000 años, cumpliendo con el artículo 12 de la Convención. La sustitución de la tutela y el establecimiento de apoyos para la toma de decisiones recuperaran la capacidad jurídica de las personas con discapacidad intelectual, garantizando su participación social en igualdad de condiciones que el resto de la ciudadanía.

Esta reforma exige la complicidad y la participación de muchos actores: familia, Justicia, Colegios y Consejos del sector del derecho, y por supuesto, la ciudadanía. Con ella, además de cumplir con la Convención en España, construimos una sociedad más justa y participativa. No cabe duda de que, junto con la modificación de la LOREG y la Constitución, esta reforma será recordada y celebrada muchas décadas después de su aprobación. ●



POR MARÍA DEL PILAR RODRÍGUEZ ÁLVAREZ
Censor-Interventor y Directora del Servicio de Previsión Colegial

El Colegio de Registradores, Premio cermi.es 2020 en la categoría Acción Social



La decana del Colegio de Registradores recibe el premio de manos del presidente del CERMI.

El Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI), concede anualmente los premios cermi.es, con el objetivo de reconocer las iniciativas, acciones y la labor de personas o instituciones que más se hayan distinguido en ámbitos como la inclusión laboral, la investigación social y científica, la accesibilidad universal, la cultura inclusiva, la responsabilidad social, el activismo y el género, entre otros, en favor de las personas con discapacidad y sus familias.

En la edición de este año el jurado decidió otorgar el premio de manera compartida, en la categoría Acción Social, al Colegio de Registradores de España, que corporativamente ha asumido la dimensión inclusiva de la discapacidad en el ámbito de la función pública registral, en todas sus vertientes; y al Centro de Referencia Estatal de Atención al Daño Cerebral, CEADAC, por su meritoria contribución

al avance del abordaje integral del daño cerebral.

Por exigencias de las medidas de prevención sanitaria, el acto de entrega del premio, celebrado en la sede del Colegio de Registradores, reunió a un reducido grupo de asistentes. Por parte de la Institución Registral estuvieron presentes la decana, María Emilia Adán; el director de Responsabilidad Corporativa, Sebastián del Rey y el representante del Colegio en el Foro Justicia y Discapacidad del CGPJ, Alberto Muñoz. Por el CERMI asistieron su presidente, Luis Cayo Pérez Bueno, el vicepresidente Óscar del Moral y la directora ejecutiva, Pilar Villarino.

Tras recibir el premio de manos del presidente del CERMI, la decana del Colegio de Registradores agradeció este reconocimiento al compromiso de los registradores por materializar la igualdad de todos los ciudadanos ante el Registro. María Emilia Adán resaltó que “este no es un premio a una meta conseguida, sino que debe ser, y así lo consideramos, como un empujón a seguir caminando por esta senda emprendida por todo el colectivo registral”. El galardón, continuó diciendo, “constituye un acicate para seguir trabajando por la protección de los derechos de toda la ciudadanía, facilitando su ejercicio, especialmente por las personas con algún grado de discapacidad”.

Tras destacar la labor jurídica que desempeñan los registradores en la sociedad y la asunción de la dimensión inclusiva de su función para con la discapacidad, el presidente de CERMI Estatal manifestó que lo que el jurado ha apreciado en la Institución



FOTO: JAVIER DE AGUSTIN

Alberto Muñoz, Óscar del Moral, Sebastián del Rey, Luis Cayo Pérez Bueno, María Emilia Adán y Pilar Villarino.

Registral y en los registradores “es apertura, acogimiento, debate y una colaboración que deviene en mejoras sociales”. Los registradores, concluyó, “quedáis investidos en este acto como amigos y amigas de la discapacidad”.

Finalmente, Sebastián del Rey, destacó “el aprendizaje que ha supuesto para los registradores trabajar con

entidades como, ONCE, Ilunion y Plena Inclusión, referentes en la protección de los derechos de las personas con discapacidad”. Fruto de ese trabajo son proyectos como la certificación de la accesibilidad de la página web corporativa o las guías publicadas del Registro de la Propiedad en lectura fácil y en braille. ●

INTEGRANTES DEL JURADO

ESTOS PREMIOS ESTÁN CONCEDIDOS POR UN JURADO COMPUESTO POR DESTACADOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN MATERIA DE INCLUSIÓN como el presidente del CERMI, Luis Cayo Pérez Bueno, que lo presidió; la vicepresidenta Concepción Díaz, y presidenta de CNSE; la vicepresidenta Manuela Muro, presidenta de ASPACE y del CERMI La Rioja; el vicepresidente José Luis Aedo, presidente de FIA-PAS; el vicepresidente Nel Anxelu González, presidente de la Confederación Salud Mental España; el vicepresidente primero del Consejo General de la ONCE y primer ejecutivo de la Fundación ONCE, Alberto Durán López; Daniel Aníbal García, representante de COCEMFE; Mario Puerto, vicepresidente de Plena Inclusión; Francisco Sardón, presidente de PREDIF; Mateo San Segundo, presidente de Down España; Mar Barbero, directora de FEDACE; Cristina Gómez, presidenta del CERMI Castilla-La Mancha; Teresa Palahí, comisionada de CERMIS Autonómicos; Ana Peláez, Comisionada de Género; Mónica Oviedo, presidenta del CERMI Asturias; Carmen Laucirica, presidenta del CERMI Canarias y Josefa Torres, secretaria de la Comisión de Inclusión Laboral del CERMI Estatal. Como asesora-ponente ha actuado María Teresa Antona, periodista de la Agencia de Noticias Servimedia y la secretaria, con voto, fue la directora ejecutiva del CERMI, Pilar Villarino. ●



Comparecencia de la decana en la Comisión de Justicia del Congreso

La decana del Colegio de Registradores, María Emilia Adán, compareció ante la Comisión de Justicia del Congreso en relación con el Proyecto de Ley por el que se reforma la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica. En su condición de experta, Adán recordó a los diputados la llevanza en el Registro desde 1861 del que ahora se denomina “Libro único informatizado de situaciones de las personas”, cuya necesidad de regulación, como ya había solicitado el Consejo de Estado, no supondrá ni más cargas administrativas, ni más trámites, ni más costes adicionales”. ●

PRESIDENTE DEL COMITÉ
ESPAÑOL DE REPRESENTANTES
DE PERSONAS CON
DISCAPACIDAD (CERMI)

Luis Cayo Pérez Bueno

*“Nuestra
inclusión ya
no se discute”*

El objetivo del CERMI es velar por los derechos y la representatividad de los ciudadanos con discapacidad y dependencia, es decir, más de 3,8 millones de personas en España (el 10 por ciento del total). La organización está compuesta por las principales entidades estatales de personas con discapacidad, varias entidades adheridas de acción sectorial así como un importante grupo de 19 plataformas autonómicas, que a su vez agrupan más de 8.000 asociaciones.



FOTO: ANTONIO DE AGUIRRE

Muchas gracias en primer lugar, Luis, por esta entrevista y por la disposición que siempre has mostrado a colaborar con el Colegio de Registradores, donde sabes que te tenemos un gran afecto. Llevas desde 1995 trabajando en el ámbito social de la discapacidad, ¿qué ha cambiado en estos 25 años en nuestro país en la mejora de los derechos de las personas con discapacidad?

Han cambiado cosas, muchas y bastantes de ellas buenas. No hemos logrado salir de la situación estructural y

casi sistémica de exclusión, como grupo social castigado, que por razón de su diversidad humana, del apartarse del canon de normalidad impuesto, ha sido colocado forzosamente en posiciones de precariedad, en una suerte de ciudadanía degradada y subalterna. Sin embargo, se ha desatado una espiral de cambio, de transformación radical, pilotada por las propias personas con discapacidad, que pasa por su empoderamiento, personal y grupal, por su toma de conciencia de seres valiosos, dignos y con plenitud de derechos, de rechazo a cualquier dis-

crimación y de exigencia de apoyos para colocarse en una situación de partida que borre las desigualdades y desventajas. Ese proceso, hondamente cualitativo, es irreversible; no tiene vuelta atrás. Nuestra inclusión ya no se discute, es cuestión de tiempo. De lo que se trata es de precipitar ese cambio en curso, de no demorarlo. En eso estamos.

A pesar de todos esos cambios, aún queda mucho por conseguir, para la igualdad de derechos y la autonomía de las personas con discapacidad, ¿cuáles son los desafíos que tienen los ciudadanos e instituciones en los próximos años para seguir avanzando en este ámbito?

No es, claro está, una carrera ya corrida, estamos en la pista, en pleno esfuerzo de traslación. El enfoque de derechos humanos, el único admisible respecto de las personas con discapacidad, está solo en sus inicios, hay muchas zonas y áreas sociales ignorantes o renuentes a esta visión. Hay que trabajar el imaginario colectivo y el individual, para que se produzca una apertura apreciativa y acogedora a la diversidad. Esto tiene proyección ni que decir tiene en el sistema legal, en el ordenamiento jurídico. En el positivizado, aún hay recorrido de expansión y mejora, pero sobre todo en el de su exigencia y aplicabilidad. De los derechos (nominales) a los hechos (tangibles).

Nuestro país tiene una legislación avanzada en materia de discapacidad, de hecho podría hablarse, y así lo has hecho en algunos de tus trabajos jurídicos de un “Derecho de la discapacidad” como una rama jurídica propia. ¿Cuáles serían sus características y las ventajas de su sistematización, como rama autónoma del Derecho?

Desde el movimiento social de la discapacidad, estamos en un proceso sugestivo de ver creada, configurada y asumida una nueva disciplina jurídica, el Derecho de la Discapacidad, con identidad propia, que desde la analítica de

las ciencias jurídicas, dé soporte y oriente el cambio social que se está operando respecto de las personas con discapacidad. No es un capricho de parte, un particularismo más, propio de un cenáculo de iniciados, que desean que den la razón a los postulados de su angosta capilla. Creemos que hay sustantividad y rasgos identitarios, elementos que desde la experiencia vital y social de la discapacidad, enriquecen, ensanchan y vivifican el Derecho. La vida siempre viene de fuera, los márgenes, las periferias son hoy la fuente más viva y vívida del Derecho, de los derechos.

Ahora mismo se está tramitando en el Congreso de los Diputados una importante reforma del Código Civil y otras muchas normas, en materia de derechos de las personas con discapacidad. Va a suponer la adecuación de nuestro ordenamiento jurídico a la Convención Internacional de Nueva York sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de 13 de diciembre de 2006, que supone un cambio de paradigma en nuestro Derecho respecto de las personas con discapacidad. ¿Cuáles crees que van a ser los frutos de esta reforma?

Es a no dudar una revolución jurídica, pequeña si se quiere, pero llamada a tener efectos sostenidos y transformativos, de gran calado en la vida de mucha gente, con y sin discapacidad. No es, no será perfecta, pero nos sitúa en una senda que no debemos abandonar en los próximos años. Pasar de restringir a apoyar, de proteger hasta la asfixia a acompañar respetando la libertad, de imponer paternalistamente a ofrecer renunciando a dictar, este es el cambio de esquema, radical, que subyace en la reforma en curso. Asistimos a una mutación, a un proceso que aún durará mucho en el Derecho Privado, del que este Proyecto de Ley es la inauguración. Destaco la tendencia que supone, no tanto el resultado en sí.

Hoy día la digitalización, los avances en computación y el >

PERFIL

Luis Cayo Pérez Bueno (Calasparra, Murcia, 1967) es presidente del Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI) desde el año 2008. Lleva desde el año 1995, trabajando en defensa de las personas con discapacidad. Es también presidente de la Fundación Derecho y Discapacidad, de la Fundación Bequal, vicepresidente de la Plataforma del Tercer Sector y patrono de la Fundación ONCE. Es asimismo consejero del Consejo de Administración de la Agencia de Noticias Servimedia. Escritor, traductor y poeta, ha publicado diversas obras, estudios y traducciones tanto de creación literaria como sobre la realidad social y el movimiento de la discapacidad. ●



Sebastián del Rey y Luis Cayo Pérez Bueno.

FOTO: JAVIER DE AGUIRÍN

“Los registradores acumulan un acervo ingente de conocimiento jurídico que puede ayudar, servir de base para realizar planteamientos fundamentados y solventes de reformas normativas de provecho para las personas con discapacidad”

- **desarrollo IA suponen un cambio disruptivo para toda la sociedad, ¿cómo afectan estos cambios al ámbito de la discapacidad? ¿Hay un peligro de que la brecha digital les afecte especialmente?**

Desde luego, siempre estamos en riesgo de agregar nuevas exclusiones a las muchas y severas que ya nos atenazan. La tecnología, lo digital, no es neutro, aunque pudiera parecerlo; hace acepción de personas, no trata a todas por igual, no considera las realidades de partida o de destino, tiene sesgos. Ha de ser gobernado, dirigido, desplegado según un marco de valores. Esto vale para algo a primera vista tan etéreo como la Inteligencia Artificial, que parece inaprensible. Todo es en principio obra humana, sucede en las mentes y estas están inmersas en un sistema de valores, de apreciaciones y de desprecios, de visibilidades y de opacidades, y eso se traslada a sus creaciones. Lo digital, en la medida en que hace irrelevantes las funciones puramente corporales, físicas, beneficia a las personas con discapacidad; pero genera, si no se administra bien, nuevas fracturas, por diseños no comprensivos y comprensivos y también por barreras económicas de entrada. Accesibilidad y asequibilidad.

Hace unos meses el Colegio de Registradores ha sido galardonado, de forma compartida con el CEADAC, con el Premio CERMI 2020 en la categoría de Acción Social, por haber asumido corporativamente la dimensión inclusiva de la discapacidad en el ámbito de la función pública registral, en todas sus vertientes; con diversos proyectos como la accesibilidad de la página web corporativa, la Guía registral en lectura fácil y la Guía de publicidad registral en braille, en el que hemos colaborado con instituciones como Ilunion, Plena Inclusión y ONCE. ¿Cuál es tu valoración de estos proyectos?

Apreciativa, de valor contrastado y de utilidad social, esos motivos llevaron al jurado a conceder el premio, por el que felicito al Colegio de Registradores. Todos las profesiones y operadores jurídicos, todas las corporaciones tienen una responsabilidad con el medio social, con los derechos humanos, con el bienestar y la mejora colectiva, no son entes aislados, que van y se satisfacen con lo suyo. Eso es la muerte de cualquier organización o profesión. También con la diversidad humana y social que suponen las personas con discapacidad, que son un grupo de interés para los registros y como tal debe ser atendido, en los mejores términos. El Colegio de Registradores así lo ha entendido y está permeando su actividad con este designio, convertido en compromiso. Eso es meritorio, y así lo ha reconocido el movimiento CERMI.

Dentro del convenio que existe entre los registradores y CERMI, ¿qué más puede aportar el Colegio de Registradores a la protección de los derechos de las personas con discapacidad?

Solo hemos comenzado nuestra fructífera y sostenida relación, apenas estamos en los comienzos, confío en que sabremos explorar inéditas vías de colaboración más intensa. Que haya más personas con discapacidad en el entorno registral, también como registradores, por ejemplo. Que los registros sean un modelo de servicio y atención de accesibilidad universal, también. Además, los registradores acumulan un acervo ingente de conocimiento jurídico que puede ayudar, servir de base para realizar planteamientos fundamentados y solventes de reformas normativas de provecho para las personas con discapacidad. ●

POR SEBASTIÁN DEL REY BARBA
Director de Responsabilidad Social
Corporativa del Colegio de Registradores

Sueño de una noche de invierno

PILAR GARCÍA DE LA GRANJA



Periodista

Hasta los analistas económicos que más se empeñan en ver nuestra situación con optimismo creen que la crisis económica que late en el subsuelo del sistema productivo español es gravísima, y que se acerca mucho más a la que España sufrió a consecuencia de la Guerra Civil que a la crisis financiera global de 2008. Como todo, la salida y recuperación post crisis depende de las medidas y de la determinación a la hora de adoptarlas. Y no parece que estemos en el camino. Tenemos un Gobierno, a mi juicio radical, que ha decidido en tiempo récord imponer una agenda rupturista: con la Transición, con el modelo económico, y con la libertad democrática. Vivimos una crisis económica que es un “tornado” de tamaño gigantesco que arranca de raíz el sistema productivo, al tiempo que el ejecutivo se empeña en gobernar contra “la mayoría del consenso”, parafraseando a Nicolás Redondo y a golpe de 33 Decretos Ley en los 10 meses de legislatura.

Las implicaciones de la crisis económica sobre nuestra sociedad son obvias: el desempleo, real o camuflado ha llegado ya a cotas insostenibles; gran parte de nuestra infraestructura económica está siendo destruida; el gasto público se ha disparado a niveles que todavía no percibimos con nitidez. Parece que la sociedad española ha puesto todas sus esperanzas en la ayuda europea, y sólo en ella. Los fondos que van a llegar serán imprescindibles, pero no sería un error creer que funcionarán como la varita mágica del hada madrina: pronunciadas las palabras adecuadas, apuntando en la dirección debida, todo se habrá arreglado. Son una ocasión para que la sociedad española tome conciencia de la situación, reflexione seriamente sobre las reformas imprescindibles para salir adelante con bien y decida trabajar infatigablemente para superar una realidad verdaderamente endemoniada.

Y todo ello exige una mesa. Una mesa en la que se sienten los partidos políticos, empresas y sindicatos, y las mejores inteligencias de las que dispongamos. Tendremos que hacernos preguntas difíciles y buscar respuestas veraces. ¿Qué es lo que funciona mal en España? La burocracia estatal, las burocracias autonómicas y locales, la regulación que inunda todos los sectores, la educación, la sanidad, el sistema impositivo, la falta de digitalización en pilares fundamentales de la sociedad: sanidad, justicia, educación. ¿Qué prestaciones sociales debemos reformar para que sean sostenibles? ¿Qué debemos cambiar de todo ello? ¿Qué incentivos debemos mantener y cuáles debemos modificar?

La mera existencia de esa mesa requiere un cambio de prioridades en los actores. El Gobierno tiene que sustituir su muy natural objetivo de sobrevivir para que sobreviva la Nación. La oposición debe aparcarse su muy sana intención de sustituir al Gobierno, y abrazar, por el momento, la única necesidad urgente de contribuir a la salida de la crisis. Empresas y sindicatos deben dejar de pensar en mañana y contribuir al diseño de una economía próspera para la próxima década. Y los mejores de entre nosotros tienen que regalarnos su inteligencia, sin esperar a cambio más la recompensa de trabajar por el bien común. Lamentablemente creo que los que gobiernan están en ver como mantienen un ejército de parados –subsidiados–, y la oposición en esperar a que el país vote. Los empresarios están en “tener las calles tranquilas” lo que es de hecho una garantía de que nuestra libertad de voto está secuestrada en favor de partidos izquierdistas y radicales “para que haya paz social”. Y lo verbalizan: “mejor con éstos en el gobierno y no hay lío”. Tremendo.

Un actor político habló el otro día de aprovechar el momento para conseguir avanzar en algunos derechos sociales, y citó la semana laboral de cuatro días. Ese es, exactamente, el modelo de lo que no necesitamos. Quizá no sea momento para esperar de los españoles sangre, pero ciertamente vamos a tener que poner mucho sudor y algunas lágrimas. Necesitamos trabajar más y mejor. Aunque no nos hayamos dado cuenta aún, hemos perdido prosperidad, bienestar, comodidad. Ahora se tratará de volver a construir la sociedad que nos haga tan productivos como para volver a disfrutar de todo ello.

Una última reflexión se refiere a lo que no debemos hacer. Por razones personales, estoy muy involucrada con la Educación Especial. Lo que está ocurriendo en estos momentos es el contraejemplo de los que necesitamos. Abandonemos los planteamientos ideológicos y divisivos. No malgastemos tiempo en arreglar lo que funciona. Fomentemos, en todo, la libertad de elección, y dejemos de concebir a los ciudadanos como niños pequeños a los que hay que llevar a rastras a donde no quieren ir. Necesitamos mucha libertad y mucha responsabilidad. Las que yo reclamo para los padres de niños con necesidades especiales son las mismas que necesitamos para superar esta situación. Espero que no se trate de un sueño, sino de una espléndida realidad que podamos celebrar en el próximo número de esta revista. ●



FOTO: JAVIER DE AGUSTÍN

José Manuel Fernández manifiesta en esta entrevista que ser presidente del Foro Justicia y discapacidad es lo mejor que le ha pasado en sus siete años en el Consejo General del Poder Judicial, y destaca que los postulados de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad han cogido ya velocidad de crucero.

Permítame que le traslade en primer lugar el reconocimiento del Colegio de Registradores a su importante labor como presidente del Foro Justicia y Discapacidad ¿Qué balance hace de las actividades y del funcionamiento del Foro durante estos últimos años?

Muchas gracias. No es fácil juzgar la labor del equipo al que perteneces, pero tengo que empezar por señalar que me siento muy orgulloso de haber presidido un grupo humano excepcional. El haber sido presidente del Foro Justicia y Discapacidad es lo mejor que me ha pasado en estos siete años en el Consejo General del Poder Judicial. Como digo, no es fácil hacer una valoración que intente ser objetiva, ya que la ilusión y las ganas que se ponen en el empeño pueden desvirtuar ese análisis. El Foro Justicia

y Discapacidad nació en el año 2003 y desde entonces no ha parado de crecer. La suma de esfuerzos de las instituciones que lo componen, entre ellas el Colegio de Registradores, y de las personas que representan a éstas y los expertos, impulsa su labor permanentemente.

En los últimos años es muy perceptible la asimilación de los postulados de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, aprobada en diciembre de 2006, pudiendo decirse que ha cogido ya velocidad de crucero. Esto, por lo que concierne al ámbito judicial y de la Administración de Justicia, está originando dinámicas muy positivas, que se concretan en una mayor referencia a dicho Instrumento internacional en las resoluciones judiciales y en el aumento de las buenas prácticas, como

Juan Manuel

PRESIDENTE
DEL FORO
JUSTICIA Y
DISCAPACIDAD

Fernández Martínez

“El nuevo sistema está llamado a hacer realidad el pleno respeto a la dignidad de la persona”

es el sistema de lectura de fácil, que empieza a abrirse paso en nuestros tribunales.

¿De qué modo ha afectado la pandemia de coronavirus a los derechos de las personas con discapacidad y cuáles han sido las principales medidas adoptadas singularmente en favor de este colectivo dentro del “plan de choque” elaborado por el CGPJ?

Agradezco esta pregunta porque efectivamente al comienzo de la crisis sanitaria que estamos padeciendo, en el CGPJ elaboramos un documento estratégico formado por cinco líneas de actuación, siendo una de ellas la concerniente a las medidas que debían adoptarse para prestar especial atención a los colectivos más vulnerables, siendo uno de ellos obviamente el de las personas con alguna discapacidad. Si estas personas se encuentran normalmente en una situación de desigualdad, ésta se incrementa en los momentos de crisis. Para ello se formó un grupo de trabajo con magistradas/os y una fiscal, que prestan sus servicios en órganos de modificación judicial de la capacidad de las personas, que nos dio a los vocales que nos ocupamos de esta parcela un apoyo fundamental. Además tuvimos, y tenemos, porque este problema desgraciadamente nos acompañará tiempo, una excelente red, como es la constituida por las delegadas

y delegados de Discapacidad (una magistrada/o en cada Tribunal Superior de Justicia).

Las medidas adoptadas no solo han mirado al presente sino también al futuro, ante el más que previsible aumento de la carga de trabajo de nuestros órganos judiciales. El objetivo fundamental es garantizar en todo caso tanto el acceso a la Justicia como todos los aspectos que conforman el derecho a la tutela judicial efectiva. Piénsese, por ejemplo, en las dificultades, derivadas de razones sanitarias, que ha habido, que hay y que habrá, para el examen judicial de las personas sometidas a un proceso de modificación de su capacidad o de quienes han sido internadas en centros médicos de forma no voluntaria. Y por supuesto estamos prestando una especial atención a lo que ocurre en las residencias de personas mayores, principales víctimas sin duda de esta devastadora pandemia.

En sede parlamentaria se está tramitando la reforma de la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica. Nos gustaría conocer su opinión sobre el papel que el juez tiene como garante en la configuración de los apoyos necesarios que posibilitan ejercer adecuadamente esa capacidad.

El juez debe seguir teniendo un papel fundamental a la hora de configurar esos apoyos. Desterrado el sistema de >



Juan Manuel
Fernández
Martínez y Alberto
Muñoz Calvo.

FOTO: JAVIER DE AGUSTÍN

“La actuación del juez no puede orillarse ni puede considerarse una invasión “proteccionista” en el ámbito de la libertad individual, antes al contrario es, sin ninguna duda, la mejor protección para evitar las influencias indebidas a las que alude, para proscribirlas, la Convención”

- › sustitución de la voluntad de las personas con discapacidad, el nuevo sistema está llamado a hacer realidad el pleno respeto a la dignidad de la persona, cualesquiera que sean las circunstancias en las que se encuentre, y a que se tenga en cuenta su voluntad para tomar las medidas adecuadas en esos momentos difíciles de la vida; voluntad que ha podido manifestarse en un momento anterior, a través de alguno de los instrumentos legales que ahora se potencian en la nueva legislación. Se trata, en suma, de hacer un traje a la medida para cada persona, según la feliz terminología acuñada por la Sala 1ª de nuestro Tribunal Supremo. Ello es compatible con el absoluto respeto a la voluntad de la persona, no solo

es compatible sino que ha de partirse de ella. La actuación del juez no puede orillarse ni puede considerarse una invasión “proteccionista” en el ámbito de la libertad individual, antes al contrario es, sin ninguna duda, la mejor protección para evitar las influencias indebidas a las que alude, para proscribirlas, la Convención.

El principio de accesibilidad universal consagrado en la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad es clave para hacer efectiva la plena inclusión de éstas en la sociedad. ¿Nos puede explicar en qué consiste el proyecto de adaptación de sentencias al método de lectura fácil impulsado desde el Poder Judicial?

En primer lugar me gustaría aclarar que no son solo las sentencias el objeto del método de lectura fácil, sino que lo son todas las resoluciones judiciales. Hablamos de personas con dificultades de comprensión y de procesos en los que la terminología o los trámites no son fácilmente comprensibles para nadie, sean personas con o sin discapacidad. Los trámites previos son muy importantes, es fundamental que desde el primer momento la persona sepa en qué consiste el proceso en el que está inmersa, cuáles son sus derechos, sus posibilidades de defensa, etc. Y estos trámites se hacen a través de otro tipo de resoluciones diferentes a la sentencia.

En esencia la lectura fácil es un modo de escribir para que las personas con dificultades de comprensión puedan entender lo que leen, utilizando para lograr este objetivo de accesibilidad cognitiva, diferentes modos de expresión, como, por ejemplo, los pictogramas, además de simplificar el lenguaje procesal. Es importante añadir que este proceso de conversión de las resoluciones judiciales ha de estar en todo momento bajo la supervisión del magistrado o letrado de la Administración de Justicia que la haya dictado. ●

POR ALBERTO MUÑOZ CALVO
Presidente de la Comisión de Atención a la Discapacidad del Colegio de Registradores

El Libro único informatizado de situaciones de la persona

SEBASTIÁN DEL REY BARBA



Doctor en Derecho. Registrador de la Propiedad de Olot. Vocal-Director RSC del Colegio de Registradores de España

Se está tramitando estos días en el Congreso de los Diputados una importante Ley en materia de protección de los derechos de las personas con discapacidad; el *Proyecto de Ley por la que se reforma la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica*.

Se adecúa, mediante esta ley, nuestro ordenamiento jurídico a la Convención internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad, hecha en Nueva York el 13 de diciembre de 2006, Convención que en su artículo 12 proclama que las personas con discapacidad tienen capacidad jurídica en igualdad de condiciones con las demás en todos los aspectos de la vida, y obliga a los Estados Partes a adoptar las medidas pertinentes para proporcionar a las personas con discapacidad acceso al apoyo que puedan necesitar en el ejercicio de su capacidad jurídica. Es un cambio de paradigma en la concepción de la discapacidad en nuestro ordenamiento, estableciendo una presunción de capacidad de todas las personas y para todos aquellos actos para los que no se haya determinado judicialmente la necesidad de algún apoyo jurídico.

Entre las propuestas de la nueva normativa se encuentra la del Libro único informatizado de situaciones de la persona, que no es una novedad en nuestro ordenamiento y sistema registral, sino la evolución lógica, y adaptada a la nueva regulación, de un libro ya existente en los registros de la propiedad desde 1861 y que supone una medida más de protección de las personas con discapacidad en su intervención en el tráfico jurídico y económico.

Durante la tramitación del Proyecto de Ley, el Libro único informatizado, ha obtenido el informe favorable de la Comisión de Codificación, el Ministerio de Justicia, el CGPJ, y el Consejo de Estado, e incluso, este último abogó por una regulación más detallada del mismo.

Como consecuencia de esa recomendación del Consejo de Estado, se ha incluido en las enmiendas al articulado de la ley un nuevo artículo 242 bis LH, que supone una concreción de las posibilidades que permite hoy el desarrollo tecnológico: la evolución y adecuación a la transformación digital que debe llevarse a cabo conforme al Plan Justicia 2030.

Incorporando las nuevas tecnologías se garantiza la trazabilidad de la consulta, la incorporación como infor-

mación estructurada del contenido de las resoluciones judiciales que contengan medidas de apoyo a las personas con discapacidad, pero también de las resoluciones dictadas en los expedientes de declaración de ausencia y fallecimiento, las resoluciones judiciales de prodigalidad y de concurso establecidas en la legislación concursal, y las demás resoluciones y medidas previstas en las leyes que afecten a la libre administración y disposición de los bienes de una persona.

Se concreta asimismo, como datos especialmente protegidos, la discapacidad y sus medidas de apoyo a los efectos de privacidad y que, por tanto, la consulta de los asientos del libro único informatizado solo podrá efectuarse por una autoridad o funcionario público en el ejercicio de sus funciones y con identificación electrónica. Supone esta regulación el perfeccionamiento tecnológico y jurídico de un sistema que está ya actualmente operativo y que garantiza la seguridad en el ejercicio de sus derechos de las personas con discapacidad y de quienes con ellos contratan.

No podemos olvidar que el artículo 13 de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, exige asegurar el acceso efectivo a la justicia de las personas con discapacidad, y que el Registro es una institución que cumple una función de "justicia preventiva", dando seguridad a las transacciones inmobiliarias y evitando la provocación de pleitos. El conocimiento de las resoluciones judiciales que establezcan determinadas medidas de apoyo para el ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad por parte del registrador y de la autoridad o funcionario público a los que se permite el acceso al contenido del libro único informatizado, responde a las exigencias derivadas de ese acceso a la justicia, mediante una "salvaguardia adecuada y efectiva para impedir los abusos", el aseguramiento de "que no haya conflicto de intereses ni influencia indebida" y del derecho "a ser propietarios", así como el cumplimiento del mandato de la Convención cuando en el inciso final del artículo 13 establece que los Estados Partes han de velar "porque las personas con discapacidad no sean privadas de sus bienes de manera arbitraria". El libro único informatizado con las nuevas adaptaciones que se proponen, es un instrumento adecuado para seguir dando cumplimiento a ese mandato. ●

Sentencia TSJ de Madrid

El Tribunal Superior de Justicia de Madrid ha anulado el acuerdo por el que se obligaba a los notarios a la remisión del DNI digitalizado de los ciudadanos para su inclusión en un repositorio. Asimismo, se regulaba

la grabación centralizada de los índices informatizados relativos a documentación mercantil que afecta a la titularidad real. La resolución judicial, de fecha 1 de octubre, ordena asimismo la destrucción de todos los datos y

documentos obtenidos al amparo de este acuerdo.

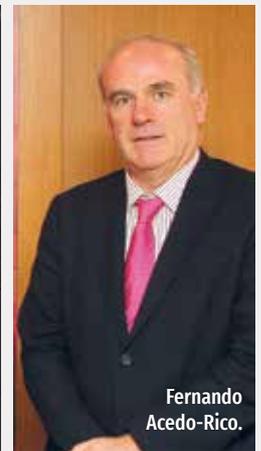
El acuerdo había sido recurrido por un grupo de notarios y por el Colegio Nacional de Registradores. Según alegaron, el CGN se había extralimitado en sus competen-

cias, imponiendo unas obligaciones inéditas y creando un registro paralelo de actos mercantiles. En este sentido, solicitaban la anulación de este acuerdo y la destrucción certificada de los datos almacenados ●

La vivienda post-COVID-19 en España

El Colegio de Registradores y la CEOE organizaron una webinar conjunta sobre vivienda post-Covid en España. La introducción de la jornada estuvo a cargo de la decana del Colegio de Registradores, María Emilia Adán, y el presidente de la Comisión de Infraestructuras y Urbanismo de CEOE, Juan Lazcano.

Durante la jornada se trató del momento presente de la vivienda pública y privada de la mano del director general de Vivienda y Suelo del Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana, Francisco Javier Martín; así como del gerente de la Asociación de Empresas Públicas de Vivienda y Suelo de España, Enrique Bueso; del director de Servicios Jurídicos Hipo-



Fernando Acedo-Rico.

otecario/Real State BBVA, Rafael Sanz; y del presidente de la Asociación de Promotores y Constructores de España, Juan Antonio Gómez-Pintado. El director del Servicio de Estudios del Colegio

de Registradores de España, Juan Luis Gimeno, fue el encargado de cerrar una jornada que estuvo moderada por Fernando Acedo-Rico, doctor en Derecho y registrador de la propiedad. ●

El decanato de Cataluña en el III Congreso de Derecho Inmobiliario

El Congreso de Derecho Inmobiliario ha celebrado su tercera edición, organizado por el ICAB conjuntamente con el Decanato de los Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de Cataluña, el Consejo de los Colegios de Abogados de Cataluña, la Asociación de Promotores de Cataluña, el Consejo General de Cámaras de la Propiedad Urbana de Cataluña, el Colegio de Administradores de Fincas de Barcelona-Lleida, Colegios y Asociación de Agentes Inmobiliarios y Colegio de Notarios de Cataluña.

En la inauguración participó Aduca Aparicio Sanz, tesorera de



la Junta de Gobierno, que estuvo en representación de la decana de los registradores de Cataluña, María del Carmen Florán.

Participaron como ponentes los registradores Antonio J. Muñoz Navarro y Rafael Arnaiz. Antonio J. Muñoz director del SERC y registrador de la Propiedad de Sabadell fue moderador de la mesa *Novedades legislativas en materia de urbanismo y vivienda*. Por su parte Rafael Arnaiz Ramos, registrador de la Propiedad de Barcelona, presentó una ponencia sobre *Derechos de adquisición preferente a favor de las Administraciones Públicas*. ●

La directora general visita el Decanato de Valladolid

La directora general de Seguridad Jurídica y Fe Pública, Sofía Puente, visitó en Valladolid, su ciudad natal, las instalaciones del Decanato de los Registradores en Castilla y León. La directora general fue recibida, entre otros, por el decano autonómico, Alfonso Candau, y por el vicedecano

del Colegio de Registradores de España y registrador de León, José Miguel Tabarés. Sofía Puente tuvo ocasión de participar en la Asamblea de los registradores castellanoleoneses, donde pudo conocer los principales proyectos que se están llevando a cabo desde el decanato. ●



El ministro de Justicia concede a María Emilia Adán la Cruz de Honor de San Raimundo de Peñafort



El ministro de Justicia, Juan Carlos Campo, a propuesta de la sociedad civil valenciana, ha acordado la concesión de la Cruz de Honor de San Raimundo de Peñafort, a nuestra compañera M.^a Emilia Adán García, decana-presidenta del Colegio de Registradores de España, en atención a los méritos y circunstancias que concurren en su persona. ¡Enhorabuena! ●

La familia Díez-Picazo dona su biblioteca y su archivo personal al Colegio de Registradores

El Colegio de Registradores ha recibido la donación, por parte de la familia, de la biblioteca y el archivo del Luis Díez-Picazo. La biblioteca comprende un importante patrimonio bibliográfico y jurídico ya que dispone de más de 7.000 volúmenes. El archivo tiene cerca de 700 documentos que recogen dictámenes y procedimientos jurídicos llevados a cabo durante la vida profesional de Luis Díez-Picazo. Además, el Colegio ha recibido por parte de la familia el despacho personal del

civilista que se instalará en la sede del Colegio de Registradores junto a la biblioteca y el archivo.

El director del Servicio de Estudios del Colegio de Registradores, Juan Luis Gimeno, manifestó “el reconocimiento de los registradores a la familia de Luis Díez-Picazo por la entrega de este valioso material, que pone en manos del Colegio de Registradores el legado jurídico e intelectual de uno de los más importantes civilistas del siglo XX”.

Luis Díez-Picazo mantuvo una estrecha relación



con el Colegio de Registradores. Durante más de 50 años estuvo vinculado a la Revista Crítica de Derecho Inmobiliario, en un principio como secretario y después como presidente del Consejo

Editorial. El Colegio de Registradores le concedió el Premio Gumersindo de Azcárate en su segunda edición, y a título póstumo le entregó su más alta distinción, la Medalla de Honor. ●



Fachada del Registro número 2 de Getafe (Madrid).



Oficina del Registro de Vera (Almería).

FOTO: JESÚS GRANADA



Exterior del Registro de Almendralejo.



Nuevas oficinas registrales

Con el objetivo de ofrecer el mejor servicio a los usuarios, algunas oficinas registrales han trasladado su local durante los últimos meses, superando las dificultades provocadas por la COVID-19. Las nuevas oficinas

cuentan con las últimas innovaciones y avances, con el objetivo de poner a disposición de los registros las mejores herramientas tecnológicas para el desarrollo de su servicio público. Entre los registros que han trasladado sus

oficinas se encuentran los de Olivenza, Palafrugell, Salas de los Infantes, Mogan Almendralejo, Vera, Tineo, Tarazona, Getafe 1 y 2, Güimar, El Rosario, Chantada, Tortosa 3, Negreira, Pineda del Mar, Mula y Cangas del Narcea. ●



Javier Gómez Gállico.

Derecho Registral teórico y práctico

Javier Gómez Gállico, registrador de la propiedad, letrado de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública, que fue director general de los Registros y del Notariado entre 2014 y 2018 ha publicado con la editorial Carperi, la obra *Derecho registral teórico y práctico*, que recoge en dos tomos la teoría y práctica de la calificación registral, especialmente enfocada a la realización de dictámenes para la oposición al Cuerpo de Aspirantes a Registradores de la Propiedad. En el primer tomo, tras analizar los aspectos generales de la función registral, estudia los principales extremos a los que se extiende la calificación: trascendencia real de la relación jurídica; necesidad de personalidad jurídica para ser titular registral; capacidad de obrar;



consentimiento no viciado; representación voluntaria, legal y orgánica; legitimación dispositiva; objeto del contrato; identificación de la finca; causa de la atribución patrimonial; forma del negocio jurídico; y cumplimiento de los principios registrales. En el segundo tomo, de 433 páginas, resuelve todos los dictámenes planteados en las oposiciones a Registros celebradas desde el año 2000 hasta 2020, muchos de cuyos tribunales él mismo presidió. ●

Cómo comprar una vivienda en España

P A S O A P A S O

1

Buscando
la vivienda adecuada



2

La firma
del contrato



3

El pago
de los impuestos



4

La inscripción
en el Registro
de la
Propiedad



5

Los costes
que genera la
compra
de una vivienda



Solicite gratuitamente la guía "Cómo comprar una vivienda en España paso a paso" en los Registros de la Propiedad o llamando al teléfono 900 10 11 41. También puede consultarla en www.registradores.org

Registradores
DE ESPAÑA





Estrella

Montolío

FOTO: X. CERVERA (LA VANGUARDIA)

COAUTORA DE *EL DERECHO A ENTENDER*

“El derecho a entender es un principio ético y legal”

Entrevistamos a Estrella Montolío (catedrática de Lengua Española en la Universidad de Barcelona y experta en comunicación), que ha escrito junto con Mario Tascón (periodista y presidente de la Fundación del Español Urgente), *El derecho a entender. La comunicación clara, la mejor defensa de la ciudadanía.*

Estrella, en el libro fundamentas el derecho a entender como una consecuencia del derecho a una buena administración (pública) y de los principios de buen gobierno y, como se expone en el libro, tiene ya una larga tradición en el ámbito anglosajón. ¿Por qué cuesta tanto a veces su ejercicio?

Como bien sabemos por la historia, en las sociedades autoritarias y jerárquicas del pasado, el control político y mental de la ciudadanía se ejercía, entre otras modalidades, mediante estrategias verbales de intimidación (el llamado “lenguaje del poder” en los trabajos de Lingüística), como, por ejemplo, el uso de un estilo administrativo legaloide, prepotente y oscuro, enfocado a que las

personas obedezcan y cumplan con sus obligaciones, aunque no las entiendan.

Aun cuando pueda parecer impensable, en nuestras sociedades modernas hiperconectadas del siglo XXI, perviven algunas inercias del pasado en ámbitos como la administración pública, la justicia o la banca, que han heredado de manera acrítica rutinas verbales obsoletas de comunicación con la ciudadanía, que se concretan, lamentablemente, en documentos escritos en estilo grandilocuente, plagados de tecnicismos jergales profesionales que dificultan, cuando no hacen imposible, su comprensión.

Una buena administración y un buen gobierno, entendidos no como un poder impuesto sobre la ciudadanía, sino como un servicio público financiado con el dinero de todos y que acompaña a las personas en sus vidas cotidianas y asegura la gobernanza, ha de ser no solo transparente, sino comunicativamente claro, accesible y sensible al derecho a entender. De igual manera que las ciudades han de actualizar sus infraestructuras urbanísticas y tecnológicas para dar un mejor servicio a la ciudadanía y a las empresas, los organismos deben modernizar la infraestructura comunicativa que les conecta con la sociedad.

Cuando hablamos de derecho a entender, nos referimos a una tarea de transformación comunicativa todavía pendiente en nuestro país, a un cambio de enfoque que pone al ciudadano en el centro del discurso público; aludimos a una necesaria actualización de las estructuras comunicativas obsoletas que, en la actualidad, como sabemos, hacen difíciles y antipáticos los procesos comunicativos. Esos procesos penosos generarán una conversación innecesariamente enrevesada, oscura y poco eficiente con la ciudadanía, conversación que en buena parte de los casos se trunca, genera mucho ruido y una absurda redundancia (por ejemplo, ciudadanos y clientes que han de llamar por teléfono a Servicios de Atención –que raramente atienden– o bien desplazarse personalmente a fin de resolver las dudas que genera una comunicación escrita ineficiente. Como se ve: la actual comunicación ampulosa e ineficaz no es solo poco democrática: es también tremendamente costosa desde un punto de vista económico.

El derecho a entender es un principio ético y legal, que incluye, para que

sea efectivo, metodologías, prioridades, estrategias, metas y formas de pensar.

El derecho a entender tiene una vertiente que se relaciona con la accesibilidad y con la diversidad, pero es más amplio. ¿Qué aporta más allá de la accesibilidad para las personas con alguna discapacidad o con dificultades de comprensión?

Simplemente un tamaño diminuto de letra en un contrato, en una hipoteca, en un documento oficial, nos convierte a todos en discapacitados. El diseño inclusivo, la accesibilidad, la ergonomía, la usabilidad, son filosofías y metodologías que están en el alma del Derecho a entender y de la Comunicación Clara porque permiten crear productos y documentos universales que puede comprender y saber usar cualquier persona. De igual manera que se construyen rampas para salvar escaleras y los edificios oficiales y todas las modalidades de transporte público han de ser accesibles a personas con discapacidad, los documentos oficiales de gobiernos, ayuntamientos, organismos y empresas han de estar diseñados de manera inclusiva, universal.

Un ámbito esencial de aplicación del derecho a entender aplica directamente a la comunicación jurídica. ¿Qué criterios deberíamos usar para ponerlo en práctica los profesionales del derecho?

El Plan de Transparencia Judicial, publicado en 2005, aspiraba a “obtener una justicia comprensible, tanto en las comunicaciones escritas como en las vistas o comparencias y en las propias resoluciones judiciales”. Cumplirlo requería “desechar fórmulas y expresiones anacrónicas o vacías de contenido que no proporcionan ninguna información”. En 2009, el Consejo de Ministros creó la Comisión para la Modernización del Lenguaje Jurídico. Las diversas encuestas sobre el estado de la justicia que desde el inicio de la democracia vienen realizando en España el Observatorio del Consejo General del Poder Judicial ponen de manifiesto que un 82% de la ciudadanía considera que el lenguaje jurídico es excesivamente complicado y difícil de entender, tal como recoge el *Informe para la modernización del lenguaje jurídico*, publicado en 2011 por la Comisión y el propio Ministerio de Justicia.

El encargo de esta Comisión, integrada por juristas, filólogos y periodistas de tribunales, con la que colaboró nuestro gru-

“La exigencia de claridad trae consigo una exigencia conceptual que ayuda a una redacción precisa. Eso sí: para aplicar una claridad técnicamente impecable es preciso una cierta formación”

po de investigación Estudios del Discurso Académico y Profesional de la Universitat de Barcelona (<http://www.ub.edu/edap/>), fue elaborar un informe que recogiera recomendaciones para simplificar y modernizar el lenguaje jurídico español. La práctica totalidad de esas recomendaciones están también recogidas en la obra posterior *El libro de estilo de la Justicia*, publicada en 2017 por el CGPJ junto con la Real Academia Española.

Las recomendaciones básicas más urgentes dirigidas a los profesionales del Derecho que quisiera destacar en el poco espacio del que dispongo son: en primer lugar, no redacte desde el automatismo; pregúntese si la persona a quien va dirigida su escrito lo va a entender. Los juristas temen –y es razonable que así sea– que una excesiva simplificación de sus documentos pueda poner en peligro los imponderables de la precisión y seguridad jurídicas. Ahora bien, la claridad en absoluto significa coloquialización ni está reñida con la precisión; más bien al contrario. Todos conocemos textos jurídicos plagados de tecnicismos y latinismos que, sin embargo, ni son precisos, ni tienen una interpretación unívoca ni están exentos de ambigüedades. La exigencia de claridad >

► trae consigo una exigencia conceptual que ayuda a una redacción precisa. Eso sí: para aplicar una claridad técnicamente impecable es preciso una cierta formación. Y eso es lo que necesitamos que pongan en marcha las autoridades de la Administración para sus profesionales.

Partiendo del principio general de poner en el centro la necesaria comprensión por parte del ciudadano destinatario, una recomendación general es la necesaria búsqueda de la síntesis: en el discurso público en español, en general, y en el ámbito de la Administración de Justicia en concreto, es preciso invocar a la síntesis necesaria, hay que acortar la extensión –desmesurada en la actualidad– de oraciones y de sus párrafos. El alargamiento sintáctico típico de la prosa jurídica provoca sensación de extrañeza, de rebuscamiento y distanciamiento en cualquier ciudadano del siglo XXI; por no mencionar que induce la proliferación en los documentos de fallos sintácticos (anacolutos, frases quebradas que han perdido la lógica sintáctica o están inacabadas o truncadas). Téngase en cuenta que, según los neurocientíficos, la memoria humana a corto plazo no retiene el contenido de lo leído más allá de tres líneas.

¿Es necesario modernizar el lenguaje jurídico?

La palabra “modernizar” sugiere “mejorar lo que ha quedado anticuado”. En este segundo decenio del siglo XXI, en el que las nuevas tecnologías están cambiando nuestras vidas cotidianas y profesionales, quizá sea más sugerente para quien esté leyendo esta entrevista que utilicemos la metáfora de la “actualización” del lenguaje jurídico. La imagen de “actualizar” sugiere la idea de trabajar constantemente en la renovación de sucesivas versiones que mejoren las anteriores, para adaptarse mejor a las personas y a los cambios sociales que estamos viviendo tan aceleradamente.

En la mayor parte de las ciudades europeas, los coches antiguos no pueden circular por el centro urbano; son contaminantes, ruidosos y derrochan combustible. Para algunos nostálgicos, son vehículos bellos y que forman parte de la historia. Pero ahora las ciudades aspiran a ser más verdes, las calles quieren pacificarse y ser más amigables con los transeúntes. Las ciudades tienen que reinventarse, que actualizarse o dejarán de funcionar como motor de la vida y la



FOTO: X. CERVERA (LA VANGUARDIA)

economía de las personas. Cambiando la expresión “coche antiguo” por “lenguaje jurídico”, todo lo dicho antes puede aplicarse en el campo del derecho.

Es muy interesante la relación que se establece entre el derecho a entender y la tecnología, hablas de experiencia de usuario, de diseño de servicios, también de neurolenguaje... ¿Tan complicado es hacerse entender?

Lo que hace funcionar el *smartphone* que llevamos en el bolsillo son complejísima tecnología de procesamiento, geolocalización, computación, matemática, ingeniería y microelectrónica que han requerido el trabajo en equipos multidisciplinares de muchas mentes expertas. Sin embargo, cualquier persona puede usar su *smartphone* sin saber nada de esa extremadamente compleja tecnología que lo hace posible, porque está diseñado para ser usable, ergonómico, accesible y amigable.

La Comunicación Clara funciona con esa misma filosofía. Los expertos multidisciplinares que la hacen posible trabajan para que los profesionales y los ciudadanos dispongan de una herramienta sencilla y eficaz en la que encuentren un espacio de comprensión mutua, sin necesidad de muchas explicaciones o manuales de instrucción, más allá de seguir un cierto sentido común. Para lograr que un ciudadano común navegue cómodamente en la página web de una administración española a través

de un camino cómodo y breve de “clic” hasta acceder, por ejemplo, al certificado digital que está buscando, es preciso que quienes diseñan ese camino no solo conozcan los recursos tecnológicos, sino también los procesos mentales del ser humano, así como los mecanismos lingüísticos y visuales que favorecen la comprensión del contenido.

¿Cuáles serían los pasos de la comunicación clara?

Esos 9 pasos atienden a las múltiples acciones necesarias para elaborar una comunicación clara según cuál sea el canal o soporte utilizado (papel o pantalla) y el tipo de mensaje elaborado (solo texto; o bien texto e imágenes; o texto, imágenes y sonido, etc.). Asimismo, si el mensaje forma parte de un proceso de documentación escrita, o bien de un proceso de navegación *on line*. Todo ello partiendo de una necesaria premisa inicial, el paso 1 “Planifica y estructura”.

Pero, sin duda, la mejor manera de conocer los diferentes pasos de la Comunicación Clara es... ¡leer el libro! ●

POR SEBASTIÁN DEL REY BARBA
 Director de Responsabilidad Social Corporativa del Colegio de Registradores



¿Te Comprometes?



Campana contra el paro Por un trabajo digno



HERMANDADES
DEL TRABAJO



Caritas
Madrid



JUSTICIA Y PAZ

Nº de cuenta para colaborar:

IBAN ES72 0075 0001 8606 0700 0097

Inscripción de dominio a favor de comunidad de propietarios

JUAN CARLOS CASAS ROJO



Registrador de la Propiedad

Como es sabido, las comunidades de propietarios **carecen de personalidad jurídica**, por lo que por regla general no es posible practicar a su favor asientos registrales, si bien existen determinadas **excepciones**, ya consagradas legislativamente, como proyección en el ámbito registral de la capacidad procesal reconocida legalmente a dichas comunidades, pero **sin que pueden extenderse** a casos como el que nos ocupa, en el que se pretendía inscribir a su nombre una finca por adjudicación en pago de deudas que tenía determinada entidad con ella por cuotas y gastos de comunidad impagados.

En tal sentido, la **registradora denegó la inscripción** por considerar que la dación en pago por deudas a la comunidad no se encuentra dentro de las excepciones previstas en la ley ni en la doctrina DGRN para la inscripción a su nombre de las fincas en el Registro.

Promovida **demanda en juicio verbal** por la comunidad de propietarios frente dicha calificación, la sentencia de instancia la desestimó, considerando ajustada a derecho la calificación registral, y la sentencia de la **Audiencia Provincial de León** de 20 de noviembre de 2020, desestima el recurso de apelación, realizando un interesante recorrido por la evolución jurisprudencial y legislativa sobre esta cuestión.

Tradicionalmente se ha entendido que las **comunidades de propietarios** en régimen de propiedad horizontal, **al carecer de personalidad jurídica, no pueden ser titulares registrales de bienes** (STS 6 de noviembre de 1995, STC 14 de junio de 1999); pueden ser titulares de **anotaciones preventivas** de medidas cautelares y de ejecución, **pero no de inscripciones** de dominio u otros derechos reales, que son asientos de carácter definitivo y que presuponen el **requisito previo de la personalidad jurídica de su titular** (R.DGRN 2 de septiembre de 2013).

No obstante, **son variadas las situaciones** que se plantean, pues la DGRN (**R. 4 de octubre de 2013**) ya abrió la puerta a la posibilidad de inscribir a nombre

de la comunidad de propietarios un **elemento privativo como elemento procomunal**; y admitió también (R. 6 de febrero de 2014) que pueda **adquirir un elemento privativo y simultáneamente convertirlo en elemento común**. Más trascendental fue la **R. 12 de febrero de 2016**, que partiendo de la redacción del art. 9-e LH (Ley 13/2015), y recordando que **excepcionalmente ha admitido inscripciones o anotaciones transitorias, de mero puente**, en favor de colectividades imperfectamente identificadas en su composición pero plenamente articuladas para su funcionamiento (ej. adjudicación a favor de una **comisión de acreedores** de una entidad suspendida -R. 28 de enero de 1987-, **anotación de un convenio de ejecución** de sentencia a favor de la masa de una quiebra -R. 30 de enero de 2003-); entiende que "debe admitirse el acceso registral de bienes a favor de la comunidad de propietarios en los supuestos de **ejecuciones judiciales**, como una **consecuencia normal de la ejecución de un embargo por deudas de uno de los propietarios**, si bien esta inscripción **debe reputarse como una situación excepcional y de tránsito a su posterior transmisión, a su atribución a copropietarios en proporción a sus cuotas o a su conversión en elemento común**, pues no constituye finalidad de las comunidades de propietarios en propiedad horizontal, ser titulares permanentes de bienes".

La **R. 26 de julio de 2017** amplía **las posibilidades al eliminar ese doble límite**, por lo que, en definitiva, **podrán inscribir** (con ese matiz transitorio) **a su favor la propiedad de bienes inmuebles que sean consecuencia de la ejecución judicial de un crédito frente a cualquier tercero**.

Fuera de estos excepcionales supuestos no cabe admitir no cabe practicar otros asientos de inscripción, por lo que la calificación registral fue correcta, ya que la inscripción registral interesada pretendía basarse en una **escritura de dación en pago efectuada en favor de la comunidad de propietarios demandante**. ●

Validez del IRPH como índice de referencia de los préstamos hipotecarios

ÁLVARO JOSÉ MARTÍN MARTÍN



Registrador Mercantil

El Pleno de la Sala Primera del Tribunal Supremo acaba de pronunciarse en sentido afirmativo en cuatro sentencias de 12 de noviembre de 2020 (numeradas 595, 596, 597 y 598) sobre la legalidad de la inclusión en las escrituras de préstamo hipotecario con interés variable del IRPH como índice de referencia.

No era la primera vez que lo hacía, de hecho la misma Sala en pleno había dictado el 14 de diciembre de 2017 una sentencia en el mismo sentido (la numerada 669) cuya doctrina, fue contestada por algunas organizaciones de consumidores que consiguieron que un juez reacio a aplicarla planteara una cuestión prejudicial ante el Tribunal de Justicia de la Unión Europea por si la doctrina jurisprudencial se opusiera al derecho comunitario tuitivo de los derechos de los consumidores y a la jurisprudencia del tribunal comunitario, lo que dio lugar a la sentencia TJUE de 3 de marzo de 2020.

Las cuatro sentencias de 12 de noviembre rechazan en términos categóricos las premisas en las que se basó esa cuestión prejudicial. Niegan que la sentencia de diciembre de 2017 dijera lo que el juez español le hizo decir, afirma que su doctrina está en perfecta sintonía con la jurisprudencia comunitaria y concluye que, en consecuencia, no procede cambiarla.

La validez de este índice se fundamenta en términos análogos en las cuatro sentencias que hacen continua referencia a la dictada por el TJUE. Tomando como ejemplo la numerada 595/2020 (Caixabank), cuyo ponente es el mismo de la de 14 de diciembre de 2017, cabe destacar, como más importante, lo siguiente.

TRANSPARENCIA PARCIAL

El IRPH en cualquiera de sus tres modalidades era un índice oficial publicado en el Boletín Oficial del Estado al igual que los otros tres índices (activo de referencia de Cajas, Deuda Pública y Mibor a 1 año) y, por tanto, asequible en cuanto al conocimiento del vigente en cada momento para cualquier interesado.

Pero no consta que al tiempo de contratar el préstamo se informara al cliente de la evolución de dicho índice en los dos años naturales anteriores, lo que la jurisprudencia comunitaria considera exigible.

Por el contrario niega la sentencia del Tribunal Supremo que la entidad financiera estuviera obligada:

A informar a los clientes de cuál podría ser la evolución futura del índice al depender de acontecimientos futuros no previsibles y ajenos a su voluntad.

A facilitar información comparativa sobre los distintos índices oficiales, sobre su evolución futura o de asesorar a sus clientes sobre el mejor préstamo posible.

INEXISTENCIA DE ABUSIVIDAD

El déficit de transparencia permite enjuiciar la abusividad del IRPH pese a tratarse de un elemento esencial del contrato de préstamo en la medida en que fija el precio a pagar por el consumidor. Es decir, abre la puerta de su anulación si se puede apreciar mala fe del predisponente que produce un desequilibrio importante en las obligaciones de las partes.

Dice el TS que en la medida en que se trata de un índice oficial solo podría considerarse que existe mala fe si el predisponente tenía conocimiento de cuál iba a ser la evolución futura del índice o si era susceptible de influir en ella, lo que no se ha acreditado, y considera relevante que se trataba de un índice adoptado por la propia Administración para referenciar los préstamos a interés variable para la adquisición de VPO que para ellos sigue vigente.

Y, respecto del eventual desequilibrio de obligaciones, consideran la sentencia que no puede considerarse acreditado que en el momento de suscribirse el préstamo la utilización de este índice fuera necesariamente perjudicial para el consumidor teniendo en cuenta los factores que se tenían en cuenta en su elaboración y que en el cálculo del interés vigente en cada momento no solo influía la evolución del índice sino también el diferencial aplicable, normalmente inferior al aplicado al Mibor.

Por tanto, la Sala rechaza el recurso del consumidor entendiendo que el IRPH era un índice oficial idóneo y que, pese a no haberse informado de la evolución anterior, ello no determina que fuera abusivo, al no haberse acreditado que fuera manipulable por el predisponente ni previsible, cuando se pactó, que en el futuro fuera más oneroso que el Mibor, teniendo en cuenta el distinto diferencial. ●

Ejecución hipotecaria: subasta sin postor, interpretación de la Dirección General del artículo 671 LEC

DULCE CALVO



Registradora de la Propiedad

En caso de ejecución hipotecaria, se viene planteando la problemática en torno a la interpretación del artículo 671 LEC cuando la subasta queda desierta. Conforme a dicho precepto: “Si en la subasta no hubiere ningún postor, podrá el acreedor, en el plazo de los veinte días siguientes al del cierre de la subasta, pedir la adjudicación del bien. Si no se tratare de la vivienda habitual del deudor, el acreedor podrá pedir la adjudicación por el 50 por cien del valor por el que el bien hubiera salido a subasta o por la cantidad que se le deba por todos los conceptos. Si se tratare de la vivienda habitual del deudor, la adjudicación se hará por importe igual al 70 por cien del valor por el que el bien hubiese salido a subasta o si la cantidad que se le deba por todos los conceptos es inferior a ese porcentaje, por el 60 por cien. [...]”. La cuestión no es baladí, pues resulta frecuente en la práctica que en la subasta no haya postores, a pesar de los esfuerzos del legislador por lograr una mayor concurrencia a las mismas.

La DGRN, en un número ya considerable de resoluciones, ha realizado una interpretación correctora de esta norma, entendiendo que en ningún caso cabe la adjudicación por debajo del 50% del valor de tasación del bien, de suerte que la adjudicación por lo debido por todos los conceptos sólo es posible si supera dicho porcentaje. Lo contrario supondría romper el equilibrio buscado por el legislador en el procedimiento de apremio entre los intereses del ejecutante (obtener la satisfacción de su crédito con cargo al bien hipotecado), y del ejecutado (no sufrir un perjuicio patrimonial mucho mayor que el valor de lo adeudado al acreedor).

La doctrina reiterada del Centro Directivo se puede resumir en que **la correcta interpretación del 671 LEC es la que impide que la adjudicación se haga por menos del 50% del valor de tasación, salvo que medien las garantías que resultan de la aplicación analógica del artículo 670.4.**

El artículo 670 regula el caso de subasta con postores. El apartado cuarto se refiere al caso en que todas las posturas sean inferiores al 70% del valor de subasta, ofreciendo al ejecutado la posibilidad de presentar un tercero que ofrezca una postura superior a ese límite. En su defecto, atribuye al ejecutante la opción de solicitar la adjudicación por el 70% o por la cantidad que se le deba por todos los conceptos, siempre que esta cantidad sea superior al 60% del valor

de tasación y a la mejor postura. En última instancia, el párrafo final permite que el remate sea inferior al 50% del valor de tasación siempre que cubra al menos la cantidad por la que se haya despachado la ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas. En este caso, como garantía complementaria, la Ley atribuye al letrado de la Administración de Justicia la apreciación y valoración de las circunstancias concurrentes, oídas las partes, y establece que, en su caso, contra el decreto que apruebe el remate cabe recurso directo de revisión ante el Tribunal que dictó la orden general de ejecución. El Centro Directivo entiende que el artículo 670.4, aunque previsto por el legislador para otros supuestos, debe integrarse igualmente para el caso de subasta desierta (cfr. artículo 4.1 CC).

En el caso de que el bien objeto de la ejecución hipotecaria sea la **vivienda habitual del deudor**, la doctrina asentada de la Dirección General es que **«la adjudicación se hará por importe igual al 70 por cien del valor por el que el bien hubiese salido a subasta o si la cantidad que se le deba por todos los conceptos es inferior a ese porcentaje, por la cantidad que se le deba al ejecutante por todos los conceptos, con el límite mínimo del 60 por cien del valor de subasta»**. Así lo ha recordado la RDGSJFP de 20 de julio de 2020 confirmando la nota de calificación negativa de un decreto de adjudicación en que se adjudicaba la vivienda habitual del deudor por el 60% del valor de tasación siendo el importe de la deuda inferior al 70% pero sin que existiera sobrante ni extinción total de la deuda. La Dirección General realiza esta interpretación ponderada de la norma, alejándose de la puramente literal, para evitar la desproporción e injusticia económica que supondría el extremo absurdo que se da en el supuesto del recurso en que el ejecutado, haciendo un esfuerzo económico por reducir su deuda, paga durante el proceso de ejecución alguna parte de la misma, y con ello el crédito total remanente del ejecutante pasa de ser ligeramente superior al 70% del valor de subasta, a ser ligeramente inferior, lo que se traduciría, con una interpretación literal del artículo 671 LEC, en que el actor podría adjudicarse la finca no por el importe del crédito total (ligeramente inferior al 70% del valor de subasta), sino tan sólo por el 60 % del valor de subasta, quedando además deuda pendiente de pago. ●

La nueva normalidad de las juntas virtuales

ANA F. FERNÁNDEZ



Registradora Mercantil

Las limitaciones que se impusieron desde el mes de marzo a la libre movilidad entre territorios nacionales y a los horarios de circulación de las personas, todavía vigentes parcialmente, han forzado la regulación de nuevas fórmulas para reunir en Junta General a los socios y así permitir la continuidad económica y mercantil de estas sociedades.

La celebración de la Junta por medios telemáticos regulado en los artículos 182 y 189 de la Ley de Sociedades de Capital como una forma excepcional, se ha generalizado en el estado de alarma y se ha extendido más allá del mismo en previsión de un futuro poco prometedor para las reuniones sociales. Primero el artículo 40 del RD-Ley 8/2020, según la redacción del RD-Ley 11/2020, permitió la celebración de las llamadas “juntas virtuales” o telemáticas durante la vigencia del primer estado de alarma; posteriormente el RD-Ley 21/2020 las extendió hasta el 31 de diciembre de 2020; y finalmente el RD-Ley 34/2020 de 17 de noviembre lo autoriza hasta el 31 de diciembre de 2021.

La regulación Covid se diferencia de la general de la Ley de Sociedades en dos puntos fundamentales:

- La innecesidad de su previsión expresamente en los estatutos de la sociedad.
- La ausencia de obligación de la sociedad de garantizar la posibilidad de asistencia física a la junta de los socios que así lo deseen permitiendo la celebración de la junta exclusivamente a distancia.

El fundamental obstáculo con que tropiezan estas “Juntas virtuales” es la necesidad de garantizar los derechos fundamentales de los socios: información, asistencia a la Junta, participación y voto.

Entre ellos nos podemos encontrar los siguientes:

1. Problemas tecnológicos: Se exige que “*todos los socios con derecho de asistencia a la junta dispongan de los medios tecnológicos suficientes para conectarse, participar y votar en la Junta*”. Aunque es infrecuente podría darse el caso de que un socio careciera de estos medios -un móvil, una tablet u ordenador o conexión privada a internet- y surge la pregunta de si la sociedad está obligada a proporcionárselos para garantizar la validez de los acuerdos adoptados. La cuestión es dudosa.

La sociedad sí estaría obligada a:

- Determinar en la convocatoria y con suficiente antelación **el sistema o plataforma que se va a utilizar** para asistir a la Junta -videollamada, videoconferencia, streaming, Skype, Zoom,...- y las instrucciones pertinentes para la conexión, facilitando, incluso, asisten-

cia técnica y comprobación previa al inicio de reunión de la conectividad de los socios que lo soliciten.

- Si la reunión es totalmente telemática o cabe también la presencia física.
- **Contar con un sistema de conexión bidireccional y en tiempo real para un correcto ejercicio de los derechos de intervención y voto de los socios.** Sería recomendable prever las consecuencias en caso de interrupción definitiva o temporal de la comunicación socio-sociedad por sobrecargas, caídas de tensión, etc.

En todo caso debe regir en estas cuestiones el principio de flexibilidad, de forma que si el adecuado y legal funcionamiento de la reunión hubiera llegado a buen fin sin la participación del socio “desconectado”, no debería entenderse causa de impugnación de los acuerdos respectivos.

- 2. Necesidad de identificación de los socios y accionistas:** Los problemas se agravan cuando sean socios numerosos y el secretario de la Junta no conozca directamente a todos. Se podría utilizar el medio generalizado en las sociedades cotizadas mediante el envío de un enlace o URL, previo registro de los datos personales, que permita el acceso único a una plataforma interna de la entidad, si bien este sistema es bastante costoso.
- 3. En todo caso, cabe la identificación a través del DNI comprobado por el secretario a través de la webcam** de manera individual.
- 4. Forma de ejercitar el voto:** puede hacerse antes o durante la celebración de la Junta, con firma electrónica o una clave personal que lo permita.

En cuanto a las juntas universales sin previa convocatoria, no habría problema en esta fórmula virtual siempre que todos los socios estén “conectados” y de acuerdo en celebrarla, aunque está claro que el número elevado de los mismos dificultaría sobremanera esta posibilidad.

Por último destacar en cuanto a la documentación de este tipo de reuniones que el acta de la Junta, aparte de las determinaciones generales, debe manifestar el medio o forma en que se ha celebrado y que el secretario ha identificado a todos asistentes, y la misma debe remitirse por correo electrónico inmediatamente a todos los que hubieran participado.

Esta forma de celebración de la junta, aunque todavía parece excepcional, podemos sospechar que ha llegado para quedarse, y la escasa regulación actual puede ser un futuro camino de modernización en esta materia para adaptar la norma a las necesidades sociales y a las nuevas tecnologías. ●

AMIGO—AMIGO DE HONOR—AMIGO BENEFACTOR—AMIGO CORPORATIVO

AMIGOS DEL MUSEO THYSSEN- BORNEMISZA



Fotografía: Alberto Schommer

Formar parte de los Amigos del Museo Thyssen-Bornemisza significa recibir múltiples beneficios: con su adhesión sentirá el orgullo de contribuir a la conservación de una excepcional colección artística; se convertirá en portavoz privilegiado de la actividad del Museo y se integrará en un colectivo de personas e instituciones con especial curiosidad e interés por el mundo de la cultura.

Ser Amigo del Museo le permitirá estar puntualmente informado de nuestras actividades, participar en ellas con descuentos y beneficios exclusivos y obtener ventajas fiscales. Elija la categoría más acorde a sus intereses y entre en el Museo como en su propia casa. Su generosidad asegura la vitalidad de la Institución en el futuro.

www.museothyssen.org

tarjeta.amiga@museothyssen.org

Museo Thyssen-Bornemisza
Paseo del Prado, 8. 28014 Madrid
Tf. +34 914 203 944
Fax +34 914 202 780

MUSEO
THYSSEN-
BORNEMISZA

AGENDA

LITERATURA



**DIÁLOGO
LITERARIO
ENTRE SOFIA
PUENTE Y
ANTONIO PAU**



90

HISTORIA



94

LUIS GORROCHATEGUI

*“La Contra Armada es
la mayor victoria de España
sobre Inglaterra”*

LITERATURA

**JUAN GUILLERMO
GONZÁLEZ-MENESES**

*“ISABEL
BARRETO
DEBERÍA SER UN
REFERENTE QUE
SE ESTUDIARA
EN LOS LIBROS
DE HISTORIA
DE NUESTROS
COLEGIOS”*

99



EXPOSICIONES

*Invitadas,
en el
Museo del
Prado*

100

*El oculto
poder de la
paleta*

101

TEATRO

LA RIBOT

*“NO ME
GUSTAN LAS
FRONTERAS
ARTÍSTICAS
E INTENTO
BORRARLAS.
INTENTO SER
TRANSVERSAL
E INCLUSIVA”*



102

Diálogo literario

ANTONIO PAU, jurista y escritor, director general de los Registros y del Notariado entre los años 1990 y 1993, dialoga con **SOFÍA PUENTE**, fiscal y directora general de Seguridad Jurídica y Fe

Pública, sobre *Herejes*, última obra publicada por Pau. Además de su condición de juristas y directores generales, comparten el interés por la literatura y coincidencias tan improbables



FOTO: JAVIER DE AGUIRRE

SOFÍA PUENTE. Acabas de publicar tu ensayo *Herejes*. Tu obra es llamativamente dispar en cuanto a temática, desde Rilke a Tánger, maneras de huir y ser felices en *Manual de escapología o Gatuperios*, dedicado a los gatos de tu vida. ¿Cómo surgen los temas en tu obra? ¿Qué te lleva a escribir sobre algo y en este caso concreto sobre los herejes?

ANTONIO PAU. Pues de verdad que es una pregunta difícil de contestar. Decía Borges que el autor no elige sus libros, son los libros los que eligen al autor. Mi experiencia, efectivamente, es esa: de pronto te viene un tema en el que no habías pensado, y te viene con toda claridad, a veces con su estructura detallada. Otras veces, lo que sucede es que habías pensado en un tema, y entonces no era el momento de escribirlo. Pasa el tiempo y de pronto es como si ese momento hubiese llegado y te pones a escribir. Lo decía Julián

Marías: los libros tienen su momento. Con *Herejes* me ha pasado eso. Yo tenía idea, desde hace años, de escribir sobre ellos, y su momento llegó.

Por otra parte, la heterogeneidad de cuanto he escrito, que naturalmente reconozco, puede que tenga algún hilo conductor, algún vínculo que le dé una coherencia de conjunto. Yo, como no lo veo desde fuera, no tengo panorama sobre mi propia obra. Y perdona por lo de “obra”, que suena un poco rimbombante.

S.P. Tus 22 herejes, son herejes en la acepción clásica de la palabra, aquellos que se apartan de los dogmas establecidos en una religión. Sin embargo, entiendes la herejía como una actitud ante la vida, como una indisciplina obligada en todo ser humano que piensa y debe mantener una postura crítica y valiente ante lo que lo rodea y cuestionar la información que recibe.

“La herejía es una actitud ante la vida. Es la actitud de aquellas personas que, por una parte, tienen unas ideas que defender y, por otra parte, tienen la valentía de exponerlas, a riesgo incluso de su propia vida”

entre directores

como haber vivido un tiempo en Tánger. De hecho, Antonio Pau regala a Sofía Puente un ejemplar de su obra *Tánger entonces*, y esta por su parte le obsequia con la obra *Herejes luteranas*

en Valladolid. Durante el encuentro, la directora general se interesó también por la próxima obra del escritor, que tendrá por objeto la relación de Manuel Azaña y Madrid.

“En la sociedad falta tolerancia. Esa falta de tolerancia hace que, como tú dices, el disidente se retraiga para no verse sometido a la inmediata descalificación y marginación”

A.P. Sí, efectivamente, la herejía es una actitud ante la vida. Es la actitud de aquellas personas que, por una parte, tienen unas ideas que defender y, por otra parte, tienen la valentía de exponerlas, a riesgo incluso de su propia vida. Y está en relación, como tú dices, con una actitud crítica ante la vida: son personas que no aceptan la información, o las ideas recibidas, sin más ni más, sino que la juzgan con criterios propios. La palabra griega *hiéresis* quiere decir eso, criterio, opinión. El hereje era, simplemente, un hombre de criterio. Es en el siglo III cuando la palabra hereje cambia de sentido y empieza a referirse a quien sostiene unas ideas equivocadas.

S.P. Hoy la disidencia requiere valentía. La consciencia de que opinar distinto a lo políticamente correcto o a lo aceptado mayoritariamente genera problemas, personas cualificadas cuya visión sobre determinados temas aportaría distintos enfoques prefieren

no opinar antes que verse sometidas a la posible descalificación, en suma, ¿no crees que avanzamos hacia un mundo en el que cada vez hay más pobreza en el debate o en el que no hay posibilidad de debatir serenamente sobre casi nada?

A.P. Sí, hoy falta, quizá, ese segundo rasgo que debe tener el que piensa de manera distinta, y es el de la valentía de exponer sus ideas y jugarse la vida en ello. Pero no toda la culpa es suya: en la sociedad falta tolerancia. Esa falta de tolerancia hace que, como tú dices, el disidente se retraiga para no verse sometido a la inmediata descalificación y marginación.

Y la consecuencia es, efectivamente, esa: que el debate se empobrece. Lo empobrece la tiranía del pensamiento único, que es implacable con el que se salga de su cauce.

S.P. Uno de los principales atributos de los herejes, como repites en el libro, es que “siempre fueron fieles a >

FOTO: JAVIER DE AGUIRRE





Antonio Pau obsequió a Sofía Puente con un ejemplar de su obra *Tánger entonces*. *Herejes*, es la última obra publicada por el escritor.

> **sus ideas”, y querría conocer tu opinión sobre si ese ideal absoluto de fidelidad a unas ideas, sin abandonarlas nunca, no es quizá incompatible con la actitud propia del sabio o del hombre inteligente que tiene pocas certezas y muchas dudas. ¿Hay fidelidades mejores que las propias ideas?**

A.P. Bueno, ser fiel a sus ideas no quiere decir que esas ideas sean inmutables. De sabios es rectificar, como dice el refrán. El hereje, o el disidente en general, puede ir matizando sus ideas, o incluso cambiándolas en algún aspecto, y él puede seguir siendo fiel, lo que pasa es que será fiel a lo que en cada momento considere más acertado. No me parece indigno cambiar de ideas, cuando esa evolución ha respondido a una íntima honradez intelectual.

S.P. “Querer saber más de lo necesario” es lo que le reprochaban al Maestro Eckhart, o ese “zapatero a tus zapatos” de Jacob Bohme o “seguir su propio camino y no el camino marcado” a Miguel de Molinos, son en realidad expresión de lo mismo; las sociedades instruidas son menos manipulables, los individuos que reciben una información, la contrastan, profundizan, reflexionan y la cuestionan de manera crítica, se conforman menos con los mensajes, como los que en este momento recibimos, mensajes simples y sin matices. ¿Crees que se nos quiere más conformistas y que no sepamos más de lo necesario?

A.P. No sé en qué elementos de la sociedad estás pensando cuando haces tu pregunta utilizando una forma impersonal: “se nos quiere más conformistas”. ¿Quién nos quiere más conformistas? Tienes razón en lo que dices: se nos quiere más conformistas, desde luego, en eso estoy de acuerdo. Pero ¿quién? ¿Los políticos? A los políticos, en general, los tengo respeto. Tengo experiencia de haber ejercido cargos con gobiernos de signo contrario y de haber tratado a muchos políticos.

Yo, sinceramente, sólo he conocido a políticos que quieren el bien común, es verdad que cada cual desde su perspectiva, que puede ser muy distinta. ¿La sociedad es la que nos quiere más conformistas? Desde luego, la sociedad es la que no tolera desviaciones del pensamiento común. ¿Quién forma ese tiránico pensamiento común? ¿Los medios de comunicación? Puede ser. Los medios de comunicación adoctrinan a la sociedad –cada uno desde su propia ideología- y en ese sentido fomentan la intolerancia, porque dan una visión concreta y parcial de la realidad, y rechazan rotundamente lo que no coincida con ella.

S.P. En tus 22 herejes hay mujeres. Me gusta especialmente Isabel de la Cruz, cuya herejía fue “pensar por su cuenta” y fue condenada por hablar y adoctrinar siendo mujer y siendo iletrada. El denominador común en todas ellas en aquella época es que ser mujer y pensar era ya de por sí sospechoso y, por tanto, la mayor herejía.

A.P. Desde luego el trato a la mujer, en este ámbito de la herejía, fue atroz. Como tú dices, a Isabel de la Cruz la condenaron por ser mujer. A los valdenses los condenaron porque entre ellos había “predicadoras”. La persecución de las brujas, y la quema de tantas de ellas, se produjo porque eran mujeres. Las frases sobre la mujer que aparecen en el libro *Martillo de las Brujas*, escrito por dos grandes teólogos medievales, unas frases que transcribo en el libro, son atroces. Se podría poner infinidad de ejemplos de absoluta desconsideración de la mujer. Y desconsideración es una palabra muy suave.

S.P. “Conviene que haya herejes”, dice San Pablo. Si conviene que haya herejes, ¿quiénes son los herejes de nuestro tiempo? ¿Necesitamos perspectiva histórica para poder reconocerlos, o en este momento ya sabemos quiénes lo son?



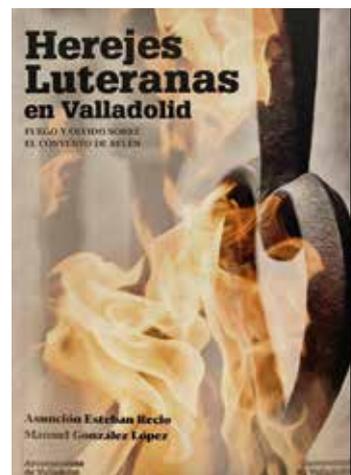
Antonio Pau y Sofía Punte durante un momento del diálogo literario.

FOTO: JAVIER DE AGUIRRE

“Si, desde luego que conviene que haya herejes. Sólo si hay disidentes avanzará la sociedad. Si todo el mundo es conformista, es evidente que la sociedad se estancaría indefinidamente, y no daría ningún paso adelante”

A.P. Si, desde luego que conviene que haya herejes. Sólo si hay disidentes avanzará la sociedad. Si todo el mundo es conformista, es evidente que la sociedad se estancaría indefinidamente, y no daría ningún paso adelante. Yo no me atrevería a dar nombres concretos en respuesta a tu pregunta. Estoy pensando en algunos, pero si los citara me dejaría a otros muchos fuera. Además, como tú dices, necesitamos perspectiva histórica para reconocerlos. Lo que está claro es cuál es el “retrato robot” de esos disidentes necesarios: gente con ideas claras y con valentía para exponerlas. Gente con buena voluntad que quiera mejorar la sociedad, y marque una orientación hacia el futuro. Siempre se ha dicho que esa es la tarea de los intelectuales. Por el lado de la sociedad

hace falta tolerancia y respeto: de poco vale que haya intelectuales valientes, y solo por el hecho de que sean más afines a cierto sector ideológico o político, sean rechazados sin escucharles o sin leerles por quienes están en otros sectores ideológicos o políticos. La sociedad, dicho en términos machadianos, tiene que buscar la verdad, la verdad que sea útil a todos, no “su verdad” de cada fragmento de ella. Para eso hace falta que la sociedad sea más tolerante y más respetuosa. Ya la verdad es que no lo es. A nadie le interesa lo que piense el otro, por el simple hecho de que es “otro”. Habría que recordar a Unamuno, y cómo descomponía la palabra “nosotros”; los “otros” son también “nos”: entre todos formamos una misma sociedad, una misma humanidad. ●



Herejes luteranas en Valladolid, el libro que Sofía Punte regaló a Antonio Pau.



La gran operación anfibia organizada por Felipe II contra Inglaterra en 1588 fracasa, y poco después, en 1589 termina en desastre con más de 20.000 bajas la gran operación anfibia que organiza Isabel I contra España. La primera es un hecho histórico muy conocido con el nombre de la Armada Invencible. La segunda, llamada Contra Armada, es el objeto de su interesante trabajo y apenas conocida. ¿Por qué?

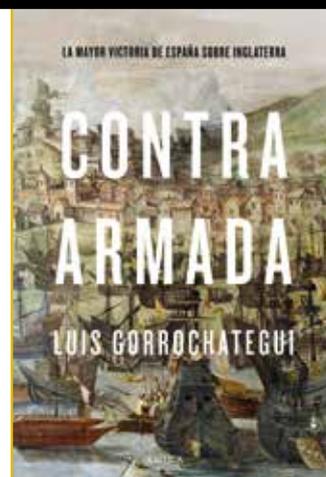
Muy buena pregunta. Dedico a este tema el epílogo del libro. Podríamos decir que la principal causa de esta flagrante asimetría es la diferente etapa de evolución histórica con la que pilló a España e Inglaterra esta guerra. Albién, en lo que refiere a

su expansión territorial, y obviando la feudal guerra de los cien años, estaba a punto de nacer. Por su lado, España era ya la primera potencia mundial y, además, la historia estaba estrenando una primera potencia mundial de semejante tamaño y naturaleza, algo nunca visto antes. Así, el fracaso de la “Invencible” fue un hecho muy noticiable y propicio para convertirse en mito fundacional de la nueva Inglaterra naciente, mientras que el fracaso de la Contra Armada, no fue tal para una España ya dominante. Es más, el conocimiento del fracaso de la Contra Armada, iba en detrimento del relato épico y fantástico construido a partir del fracaso de la Gran Armada. Si a esto añadimos el éxito que,

LUIS GORROCHATEGUI

HISTORIADOR
Y ESCRITOR

“*La Contra Armada es la mayor victoria de España sobre Inglaterra*”



PROFESOR DE FILOSOFÍA Y ESCRITOR, LUIS GORROCHATEGUI

COMPAGINA SU LABOR DOCENTE CON LA INVESTIGACIÓN, lo que le ha llevado a publicar varios libros y más de doscientos artículos. Forma parte de la Asociación de Estudios Históricos de Galicia, el Instituto Torre de Hércules y la Orden de Caballeros de María Pita. En su última publicación, *Contra Armada*, nos presenta en toda su magnitud un acontecimiento celosamente ocultado durante más de cuatro siglos.

siglos después, alcanzaría Inglaterra en su expansión e influencia, y el hundimiento que sufriría España en el mismo sentido, entendemos como la Gran Armada se convirtió en un mito mundial, y la Contra Armada desapareció sin apenas dejar rastro.

¿Qué fines persigue la organización de la Contra Armada por parte de Isabel I?

La Contra Armada tenía un objetivo principal, y otros dos secundarios. El principal, según palabras muy explícitas de Isabel, era la destrucción de la Gran Armada en reparación en Santander. Con ello la reina aprovecharía la gran ocasión que le brindaba la historia, pues Felipe II había asumido un gran riesgo al lanzar la Gran Armada contra Inglaterra,

riesgo del que fueron plenamente conscientes sus hombres de guerra. Efectivamente, la extrema concentración de fuerzas en el Atlántico conllevaba que “en cualquier adverso suceso de guerra o temporal, quedaban las Indias perdidas, y Portugal y Flandes tan a riesgo de hacer lo mismo”, como afirmó, por ejemplo, Francisco de Bobadilla. Y el suceso adverso se produjo. Por eso lanza Isabel su ataque: para rematar la faena y romper y penetrar en el imperio filipino. Pero, en todo caso, el fiasco de la Gran Armada no fue tanto, pues de hecho retornaron la gran mayoría de los barcos de interés militar, y por eso el primer e irrenunciable objetivo era su destrucción en Santander. Sólo una vez realizado >



“La gran mayoría de los barcos *de interés militar de la Gran Armada* retornaron, y por eso el primer objetivo de la Contra Armada era su destrucción en Santander”

› esto, debía cumplir su segunda misión: la toma de Lisboa en nombre de don Antonio, el prior de Crato, primo de Felipe II que le disputaba el trono de Portugal y había prometido a Isabel perenne sumisión y tributo, incluida la penetración en el imperio luso, si le ayudaba a alcanzar el trono. Una vez tomada Lisboa, entronizado don Antonio, y secesionado Portugal de España, le quedaba como tercer objetivo la toma de las Azores, al menos una isla, y la captura de la flota de Indias. Con ello, el golpe a Felipe II sería demoledor y se prepararía la usurpación de las rutas comerciales abiertas por los españoles y la emersión de un nuevo imperio inglés.

¿Por qué la Contra Armada no se dirige a Santander a destruir las naves de la armada española que allí estaban en reparación tras el fracaso de 1588?

La Contra Armada fue una flota de armadores privados atraídos por las ganancias del botín que se obtuviera de la expedición (de sus 180 barcos, solo seis eran de la reina), y el peso de estos armadores en sus decisiones fue determinante. Atacar Santander, donde los españoles los estaban esperando, para destruir barcos en reparación, no era lo que seduce a un hombre de negocios con problemas de caja. La solución estaba en la rica Lisboa, que don Antonio había prometido permitir que se saquease, respetando a las personas portuguesas. Pero tampoco era aconsejable saltarse tan a la torera las órdenes reales, y por ello se decide saquear y destruir antes a la presumiblemente desprevenida La Coruña, el simbólico puerto desde donde, a la postre, había zarpado la Gran Armada. A la reina, con tal éxito, le resultaría menos difícil perdonarles no haber ido a Santander, y sin correr demasiados riesgos en tal escala, marcharían sin mucha demora a por Lisboa.

Señala usted que atacar La Coruña es un error de la Contra Armada en vez de dirigirse directamente a Lisboa. ¿Cuáles son las razones de que una pequeña villa sea capaz de resistir y causar muchas bajas ante una gran flota y ejército rival?

Atacar La Coruña fue la peor de las decisiones posibles. Incumplían el objetivo principal de la expedición, y además, no aprovechaban las ventajas de tal incumplimiento para aumentar las posibilidades de éxito de su segundo objetivo: la toma de Lisboa. Efectivamente, yendo directamente al ataque frontal a Lisboa, tenían indudables posibilidades de haberla tomado, pero el fracaso ante la pequeña Coruña los debilitó, retrasó, y desmoralizó de tal modo, que ya no se atrevieron contra Lisboa y

desembarcaron en Peniche, dividiendo sus fuerzas y abocándose a la derrota. La sorprendente resistencia de La Coruña se explica porque no estaba tan desprevenida pues: 1. Se había fortalecido a contra reloj con nuevas estructuras defensivas, y muy especialmente con el estratégico castillo de San Antón, que impedía el bloqueo e incluso el mero acercamiento por mar. 2. Se había destacado en la plaza la infantería de la Gran Armada de los barcos regresados a Galicia, la mejor de la época, como reconocerá, entre otros, Roger Williams, uno de los militares participantes, consiguiendo que la ciudad funcionase como un Tercio. 3. La población, de realengo, contaba con unas entrenadas milicias locales que se sumaron briosamente a la defensa. 4. El pequeño tamaño del perímetro amurallado medieval, conllevó la concentración de las fuerzas de defensa. 5. La explosión hacia fuera de las murallas el 14 de mayo fue devastadora para los asaltantes. 6. En el momento crítico de la ofensiva final, la totalidad de la población se sumó al combate, y muy especialmente las mujeres, que no habían sido contadas en principio, y se convirtieron en un muy numeroso cuerpo de reserva que luchó bravamente, con armas e innumerables piedras que descalabraron a los atacantes hasta obligarlos a retirarse. Fue entonces que se hizo célebre una de ellas, María Pita, al matar al único alférez que consiguió entrar en la ciudad.

¿Cuál es el factor que desde su punto de vista pesa más en la derrota de Lisboa?: ¿las disensiones entre los responsables de la flota y del ejército inglés Drake y Norris?, ¿la mala estrategia de desembarcar lejos de Lisboa y hacer una marcha por tierra en busca de un apoyo portugués que no se produjo al Prior de Crato, candidato alternativo al trono de Portugal en sustitución de Felipe II que había accedido al trono de Portugal en 1580?, ¿la prudente y determinada defensa española?

El factor principal fue el no seguir el plan inicial de atacar directamente a Lisboa por mar aprovechando viento y marea, y, en vez de hacer esto, desembarcar en Peniche, dividir las fuerzas, y abocarse a un enfrentamiento con la superior infantería española. En esta conducta, en la que se hicieron patentes las disensiones entre Drake y Norris, que conllevaron un mando bicéfalo, tuvo mucho que ver lo ocurrido en La Coruña, pues, ¿quién va a atreverse contra Lisboa, una gran ciudad de 100.000 habitantes, después de haber sido repelidos de una pequeña población de 4.000? Al dividir así sus fuerzas le otorgaron una gran ventaja a los defensores, que a

“Atacar La Coruña fue la peor de las decisiones posibles. Entre las razones de su resistencia: las mujeres con María Pita al frente que mató al único Alférez que consiguió entrar en la ciudad”

partir de entonces utilizaron varias tácticas: impedir toda comunicación entre el ejército de Norris y la flota de Drake fondeada a la espera de acontecimientos en Cascaes; someter a los expedicionarios a un continuo desgaste día y noche, incluyendo una encamisada el uno de junio; impedir su avituallamiento en tierra; esperar al tres de junio para, teniéndolos ya acantonados en Lisboa, lanzar un ataque a cortas distancias, ignorado por las fuentes inglesas, que los hizo cambiar de designio, descartar el ataque a Lisboa, y optar por la retirada a la seguridad de la flota en Cascaes. Pero la seguridad de la flota fondeada era una quimera al llegar Martín de Padilla con seis barcos incendiarios, lo que obligó a Drake a zarpar sin viento propicio, y conllevó el posterior ataque de la armada española, las galeras de Alonso de Bazán y el citado Padilla, que los abocaron a un durísimo viaje de vuelta donde la mala alimentación, el hambre y la peste desatada en la flota, vaciaron los barcos de hombres, hasta convertirlos en mortuorios que apenas pudieron volver a Inglaterra, convirtiendo esta expedición en la mayor victoria de España sobre Inglaterra. ●

ANTONIO TORNEL



Mujeres libres, pueblos que avanzan

Confía en la fuerza de las mujeres
para erradicar la pobreza

Observa, piensa y actúa

Hazte socia/o

mujeres-libres.org

900 111 300

#mujereslibres





Juan Guillermo González-Meneses

JURISTA Y ESCRITOR

“Isabel Barreto debería ser un referente que se estudiara en los libros de Historia de nuestros colegios”

EL MAR ES LA PASIÓN DE SU VIDA y, según sus palabras, el último gran reto al que puede enfrentarse el hombre. Capitán de yate y buceador de rescate, González-Meneses ha decidido poner al alcance del lector las gestas, a veces desconocidas, de muchas de las estelas que nos han precedido.

La protagonista de su novela *Esclavos del Mar del Sur*, Rocío, es una mujer, esclava y de solo de 16 años. ¿Por qué eligió esta perspectiva para escribir la novela?

La historia de la expedición de Don Álvaro de Mendaña es bastante conocida por los eruditos y por cierto sector del público. La hazaña de su mujer, Isabel Barreto, está muy documentada. Sin embargo, se trata de una historia que siempre se ha contado desde el punto de vista de “los principales”. Me interesaba probar a narrar la aventura desde un ángulo que no solemos considerar con las historias reales: el de los más desgraciados, el de los que se embarcan porque sus amos lo hacen. El relato en primera persona de mi joven esclava me permite, además, compartir momentos íntimos con la protagonista histórica, que es su señora, doña Isabel.

Novela histórica, que trata de la expedición para la conquista y colonización de las Islas Salomón por don Álvaro de Men-

daña y Neira, acompañado de su tripulación y de su esposa, Isabel Barreto. ¿Por qué se interesó por este momento de la Historia de España?

Estamos conmemorando el quinto centenario del viaje de Juan Sebastián Elcano y quería aportar mi granito de arena para recordar las gestas de nuestros compatriotas. Me interesó en especial esa expedición por el protagonismo que en ella tienen las mujeres. Isabel Barreto debería ser un referente que se estudiara en los libros de Historia de nuestros colegios. Es una pena que la propia Historia no le haya hecho justicia. Cuando contaba mi novela a algunos amigos de la Armada, desconocían de quién estaba hablando. “¿Almirante...?” Me hizo sonreír que lo que nos ha llegado de su heroica actuación lo haya sido por las palabras de quien escribía para denostarla.

El mar tiene un importante protagonismo en su novela. Usted ha señalado que “el mar, la mar, es el último gran reto al que puede enfrentarse el hombre”. ¿Cree que la sociedad occidental ha dado la espalda al mar como desafío?

Sí y por eso constituye el último gran reto, junto con la colonización espacial, a la que me apunto desde ya. El mar se ha convertido en una estampa bonita o en

un escenario de un dramatismo espectacular. El común de los mortales siente que es bella la estampa de una vela blanca volando junto al horizonte, pero olvidan que un simple barco de vela sirve para cruzar los océanos, para ir de unos mundos a otros. Hemos perdido lo que antes era consustancial a la vida del hombre. El mar era el gran protagonista del comercio, de los viajes, de las colonizaciones. Ahora lo sigue siendo, pero ya no lo sabemos.

¿Qué otros momentos de la Historia de España le gustaría rescatar para una nueva novela histórica?

Esta misma novela puede que tenga una continuación. La acogida del público me está animando a ello. La expedición de las Islas Salomón no acabó con lo que yo cuento. Narro la “segunda vez”. Hubo una primera y una tercera. Unos años después, volvieron a la carga. No obstante, puede que vea la luz antes otra historia que tengo muy avanzada, una novela negra que juega a caballo entre la época de las Cruzadas y la actual, con mi protagonista de ficción de unas cuantas novelas negras que ya tengo publicadas, el abogado de Almería Miguel Fraguas. Me interesa mucho la época que vio nacer la mayor parte de las órdenes de caballería que llegan a nuestros días. ●



INVITADAS, en el Museo del Prado

LA MUESTRA REFLEXIONA SOBRE EL PAPEL DE LA MUJER EN EL ARTE ESPAÑOL DEL SIGLO XIX Y PRINCIPIOS DEL XX, DONDE POCAS VECES ES PROTAGONISTA POR VOLUNTAD PROPIA Y RARA VEZ ESTÁ EN LOS LUGARES QUE DESEA.

INVITADAS

MUSEO DEL PRADO | HASTA EL 14 DE MARZO DE 2021 |

LA PRIMERA EXPOSICIÓN TEMPORAL QUE ORGANIZA EL MUSEO NACIONAL DEL PRADO TRAS SU REAPERTURA, *Invitadas. Fragmentos sobre mujeres ideología y artes plásticas en España (1833-1931)*, tiene como objetivo ofrecer una reflexión sobre el modo en el que los poderes establecidos defendieron y propagaron el papel de la mujer en la sociedad a través de las artes visuales, desde el reinado de Isabel II hasta el de su nieto Alfonso XIII. En este tiempo el Museo del Prado se convirtió en elemento central de la compra y exhibición de arte contemporáneo y desempeñó un papel sustancial en la construcción de la idea de escuela española moderna.

La muestra, que se podrá visitar en las salas A y B del edificio Jerónimos hasta el 14 de marzo de 2021, está estructurada en 17 secciones y recorre una selección de más de 130 obras, procedentes en su mayoría de la colección del Museo del Prado, pero también de las colecciones reales de Patrimonio Nacional y de otras colecciones públicas y privadas, que, en gran parte,



¡Inclusero!, Rafael de la Torre y Estefanía.

participaron en exposiciones internacionales o fueron ganadoras de premios de Exposiciones Nacionales creadas en 1853 para fomentar el progreso del arte español y constituir una imagen ideológica de la nación.

Invitadas genera un conjunto de escenarios para reflexionar desde la colección del propio Museo, y para analizar algunas de las consecuencias más profundas de una mentalidad compartida. En todos estos espacios las mujeres que aparecen son pocas



La Anunciación
de Lorenzo
Coullaut Valera

veces protagonistas por voluntad propia y rara vez están en los lugares que desean; sólo fueron invitadas incómodas en la escena artística de su tiempo.

En palabras del propio director del museo, Miguel Falomir, "uno de los mayores atractivos de la exposición radica en no haber acudido a la periferia sino al arte oficial de la época. Es posible que alguna de estas obras sorprenda a una sensibilidad contemporánea, pero lo hará no por su excentricidad o malditismo, sino por ser expresión de un tiempo y una sociedad ya periclitados".

Comisariada por Carlos G. Navarro, conservador del Área de Pintura del siglo XIX, la exposición es un claro ejemplo de la voluntad del Prado de seguir siendo un referente cultural incluso en momentos de dificultad. Este recorrido pone también de manifiesto el compromiso del museo con la conservación, el estudio y la difusión de sus colecciones en su deseo de visibilizar obras no siempre al alcance del público mediante su incorporación a nuevas narrativas. ●



Falenas, Carlos Verger Fioretti.



En la playa del sanatorio de Santa Clara, Federico Godoy.



Las doce, Cecilio Pla y Gallardo.



FOTO: ERIKA EDE

EL OCULTO PODER

de la paleta

EL MUSEO GUGGENHEIM BILBAO PRESENTA KANDINSKY, UNA COMPLETA EXPOSICIÓN DE PINTURAS Y OBRAS DEL PINTOR PROCEDENTES PRINCIPALMENTE DE LOS EXTRAORDINARIOS FONDOS DE LA SOLOMON R. GUGGENHEIM FOUNDATION DE NUEVA YORK.

LA OBRA Y EVOLUCIÓN ARTÍSTICA DE UNO DE LOS PRINCIPALES RENOVADORES DE LA PINTURA DE COMIENZOS DEL SIGLO XX,

precursor de la abstracción y reconocido teórico de la estética, queda reflejada en esta muestra que presenta su evolución artística a lo largo de cuatro secciones geográficas.

La exposición recoge una importante selección de fondos del pintor de origen ruso, autor de producción tardía, que comenzó a estudiar pintura en Múnich en 1896, cuando ya había cumplido 30 años. Las distintas fases de su vida —Kandinsky vivió entre Rusia, Alemania y Francia, así como dos guerras mundiales—, y sobre todo el contacto que mantendría con los distintos movimientos de vanguardia en los países en los que vivió, influyeron en su trabajo de manera evidente.

En su empeño por liberar a la pintura de sus vínculos con el mundo “natural”, Kandinsky descubre una nueva temática basada exclusivamente en la “necesidad interior” del artista, una preocupación que le acompañará a lo largo de toda su vida, en su anhelo de un futuro más espiritual a través del poder transformador del arte.

A medida que sus contornos caligráficos y formas rítmicas revelan cada vez menos rastro de sus orígenes figurativos, Kandinsky comienza a

desarrollar la abstracción y a formular lo que denomina “el oculto poder de la paleta”. Para Kandinsky incluso las formas más abstractas poseen contenido expresivo y emocional: el triángulo encarna acción y agresividad; el cuadrado significa paz y calma; y el círculo, el reino de lo espiritual y lo cósmico.

A través del itinerario cronológico trazado en esta completa exposición, el público podrá sumergirse en

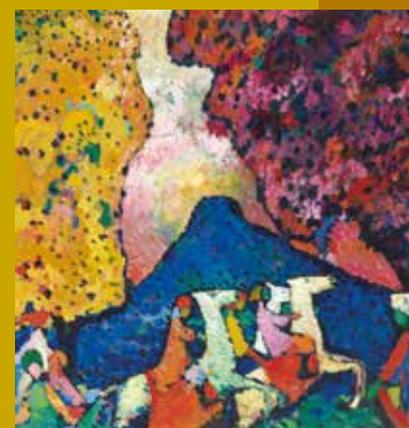
la obra de Kandinsky y observar la evolución de su pintura, desde sus imágenes tempranas, que contienen una iconografía donde la realidad de los objetos y escenas es reconocible, hasta sus plenas incursiones en una abstracción en la que se refleja su aspiración a lo esencial. Se trata de una oportunidad única para apreciar la obra de un autor singular, para ver cómo los colores y las formas van tomando vida propia. ●

KANDINSKY

MUSEO GUGGENHEIM BILBAO | HASTA EL 23 DE MAYO DE 2021 |



Impasible.



La montaña azul.

LA

RIBOT

COREÓGRAFA Y BAILARINA

“No me gustan las fronteras artísticas e intento borrarlas. Intento ser transversal e inclusiva”

ARTISTA INCLASIFICABLE, tiende a hacer trizas los convencionalismos y lleva por bandera la transdisciplinariedad. Danza, *performance*, instalaciones, artes visuales... forman parte de un trabajo que se resiste a cualquier clasificación y que lleva paseando desde hace más de tres décadas por escenarios, museos y galerías de arte de todo el mundo.



FOTO: GREGORY BARBIRON

María José Ribot, más conocida como La Ribot, vive por y para el arte. Su carrera, que inició en la España de los ochenta, continuó en Londres y desde 2004 desarrolla en Ginebra, ha sido distinguida con los principales galardones artísticos de nuestro país. Obtuvo el Premio Nacional de Danza en el año 2000 y la Medalla de Oro al Mérito en las Bellas Artes quince años después. Pero su labor artística, que para muchos ha hecho saltar por los aires los cánones, también ha sido reconocida a nivel internacional con el Gran Premio Suizo de Danza, en 2019 y, más recientemente, con el León de Oro de Danza de la Bienal de Venecia.

Acaba de recoger el León de Oro en la Bienal de Venecia de Danza. ¿Qué significa este premio para usted?

Cuando recibí la noticia, a través de un *email* de la directora del certamen, me emocionó muchísimo. Me siento muy honrada por este reconocimiento, más teniendo en cuenta que mi trabajo es más bien experimental, y nunca imaginé que una institución como ésta pudiera valorarlo.

Marie Chouinard, la responsable de danza de esta bienal la ha definido como “una artista total”, y son muchos los que hablan de “artista inclasificable”, pero ¿cómo se definiría usted?

Es difícil meterme dentro de una categoría concreta. Digamos que no soy una artista de grandísimos públicos, sino una artista contemporánea, que maneja varias disciplinas. No me gustan las fronteras artísticas e intento borrarlas. Intento ser transversal e inclusiva. A medida que voy aprendiendo cosas nuevas, las incluyo en mis trabajos, en mi práctica artística. Soy completamente indisciplinada.

Aunque su carrera ha ido por otros derroteros, se formó como bailarina clásica, ¿qué la hizo cambiar?

El ballet clásico me ha enseñado muchísimas cosas, como el dolor y el sacrificio asumido, que aplico en lo que hago y se refleja en la experiencia de mi cuerpo, en el valor que le doy al gesto, >

> a la concentración, a la disciplina. Pero la dictadura de la forma en el ballet no me interesa, ni tampoco sus argumentos. Prefiero los valores contemporáneos.

Se mueve con soltura entre varios mundos, no se ha limitado a un solo género, ni se ha conformado con un solo soporte. ¿Qué le gustaría probar o incluir en sus próximas creaciones que aún no haya hecho?

Me quedan miles de cosas por hacer, creo que aún tengo un enorme recorrido artístico. Ahora, por ejemplo, estoy escribiendo el guion de una película de ficción, porque creo que es la mejor forma de contar una idea que he tenido. Y así funciono con todo lo que hago: intento buscar la forma más adecuada para contar lo que quiero, ya sea en vivo, o en vídeo, con lenguajes más dancísticos, más teatrales, o más plásticos. El proceso es totalmente empírico, y cuando no sé hacer algo, pido la colaboración de quien sí sabe.

¿Y dónde encuentra la inspiración para sus creaciones?

El arte es lo que más me inspira, me fijo mucho en otros artistas. Pero también hay temas políticos y sociales

más actuales que me sacuden y me hacen reflexionar desde el arte, como las fronteras, ya sean las que ponemos a la migración, o las que colocamos entre disciplinas artísticas. A mí me interesa servir de unión, tejer entre unas cosas y otras para crear vías de comunicación.

La pandemia, las restricciones de movilidad, los confinamientos y la actual situación de crisis que vivimos, ¿han despertado su vena creativa?

En absoluto. Me han dejado el corazón helado y me han calado hasta los huesos de una forma muy tóxica. Me parece un desastre global a todos los niveles y me ha perturbado profundamente. Pero tenemos que seguir con nuestras vidas, y yo he intentado mantener mi compañía, aunque se me han anulado muchas actuaciones. Habíamos conseguido organizar una gira muy compacta, centrada en primavera, con más de una treintena de actuaciones por todo el mundo, pero todo se ha caído. Milagrosamente, este verano hemos podido trabajar en El Grec, y en los Teatros del Canal de Madrid. Porque ha habido gestos e intentos por par-

te de los agentes culturales de hacer cosas, pero esto ha sido un desastre para el mundo artístico.

Además, creo que lo que está pasando (la manipulación de la información que se ha hecho, el confinamiento) nos ha distraído de otras cosas, y están resurgiendo fascismos y nacionalismos.

¿Cuándo supo que lo suyo era bailar?

Creo que siempre he querido bailar; no tengo memoria de que no haya sido así en algún momento de mi vida. Ya bailaba de pequeña para mis padres y hermanos. De hecho, con tres-cuatro años decía que quería ser gitana, porque veía bailar a las flamencas y pensaba que ésa era la profesión equivalente a la de bailarina.

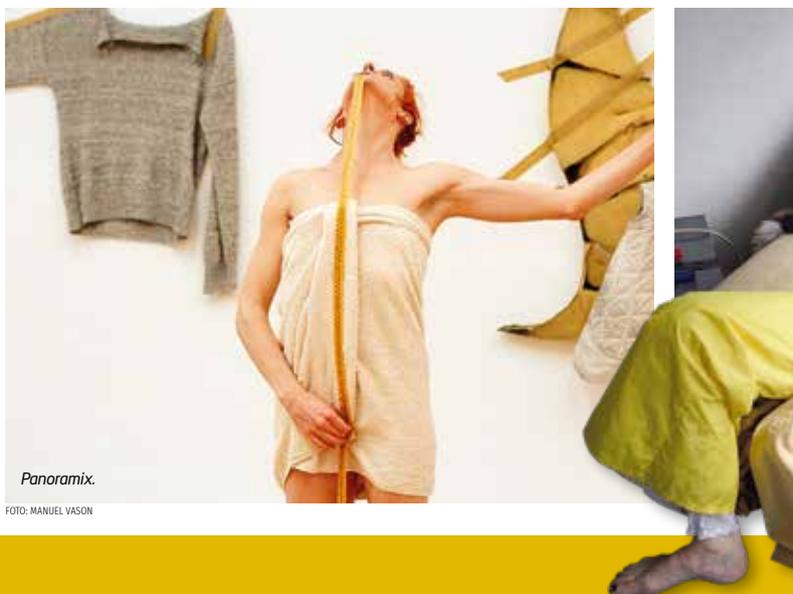
¿Qué siente cuando se expone frente al público? ¿Ha tenido miedo alguna vez?

Llevo 35 años en escena. Es muchísimo tiempo y siempre me ha parecido natural exponerme ante el público; para mí es como hablar. Cuando salgo a escena experimento un momento de de concentración extrema, de comunión total, en el que todo mi ser y mis pensamientos están en armonía. Y eso es una experiencia cósmica.

“El cuerpo es el territorio más sublime, más divertido, extenso y emocionante del mundo”



Gustavia (Festival de Danza Contemporánea de Navarra) 2018.



Panoramix.

FOTO: MANUEL VASON

La madurez profesional y personal ¿han cambiado su manera de enfrentar los proyectos?

Al principio estaba más centrada en lo coreográfico y el cuerpo, pero mi territorio se ha ido expandiendo, me han movido otras disciplinas además de la danza, y me he expresado con artes plásticas, el cine... Ahora soy menos formal, menos disciplinaria y estricta, y capaz de hacer más cosas y mejor.

“Nadie sabe lo que puede un cuerpo”, dijo Spinoza. Siendo el suyo su principal herramienta de trabajo, ¿le gusta ponerlo a prueba, buscar sus límites?

El cuerpo es el territorio más sublime, más divertido, más extenso y emocionante del mundo, y casi todo mi trabajo pasa por él. Es algo fundamental y procuro cuidarlo. Y ahora que me he hecho mayor soy consciente de que no puedo hacer las cosas como las hacía antes. Aunque, como Spinoza, también creo que somos capaces de adaptarnos a cualquier cosa.

Es un referente internacional de las llamadas “artes en vivo”, pero ¿quiénes son sus referentes?

Han sido muchísimos y de muy diversas disciplinas. Están, por ejemplo, Loie Fuller, Buster Keaton, Pina Bausch, Marcel Duchamp, Piero Manzoni, Chantal Akerman... Como ves, hay bailarines, artistas, cineastas... y de todos he aprendido algo.

Su trabajo ha sido reconocido en España con los principales galardones



La Ribot, 2019.
FOTO: PABLO ZAMORA



UN PROYECTO DE VIDA

TODO COMENZÓ CON UNA SARDINA MUERTA, tirada en la calle. Corría el año 1993 y La Ribot, inspirada por esta imagen, compuso *Muriéndose la sirena*, su primera *Pieza distinguida*, y el principio de su “proyecto de vida”, con el que se propuso crear una nueva escritura coreográfica, que cuestiona los límites espaciales, temporales y

conceptuales de la danza. Eso la ha convertido en una figura destacada de la danza actual.

Desde entonces, ha estrenado 54 de estas “piezas que no superan los diez minutos” y que al principio llegó a vender a coleccionistas, convertidos en “propietarios distinguidos”.

Cuando el pasado octubre recogió el premio de la Bienal de

Venecia, Marie Chouinard, responsable de danza del evento, la definió como “gran señora extravagante del arte contemporáneo”, cuya “obra, rigurosa y radical, crítica y se ríe de la metamorfosis, la hibridación, el absurdo y la libertad” con un humor que “primero despelleja y luego libera el pensamiento libre”. ●

en danza; sin embargo, lleva décadas viviendo fuera del país, ¿a qué se debe?

Me fui a Londres en el año 97 porque nunca pensé que aquí podría desarrollar mis *Piezas distinguidas*, pues se alejaban mucho de lo que se consideraba danza. En Inglaterra no me cuestionaron y eso me permitió desarrollarme como quería. Y a Ginebra llegué después por motivos sentimentales, y aquí me han acogido con tanto cariño que, de momento, no me planteo marcharme.

En su opinión, ¿qué debería cambiar en este país para que gente como usted no tenga que salir de España?

Entender que el Estado debe proteger y ayudar a la cultura, porque es un bien necesario, como la educación o la sanidad. El talento hay que apoyarlo y fomentarlo.

Alguien tan inquieto como usted, ¿qué hace cuando tiene tiempo libre?

Ahora que no puedo salir, aprovecho para leer y ver pelis, pero lo que en realidad me gusta es estar con amigos, ir al teatro, al cine y a ver exposiciones, cosas de las que la pandemia me ha privado. Pero lo que no me ha impedido es bailar, algo que sigo haciendo cada día en mi casa, porque creo que un día sin bailar es un día perdido.

Como amante del arte en general, ¿alguna obra (literaria, pictórica, escultórica, de teatro, una pieza de danza...) la ha vuelto del revés?

El arte me remueve, me hace cuestionarme cosas continuamente. Por eso me gusta tanto. ●

POR GEMA FERNÁNDEZ

Directora de la revista teatral

Programate www.programate.com



‘Estado de Derecho’, ‘Estado con Derecho’ y ‘Derecho de Estado’

CARMEN REMÍREZ DE GANUZA
Periodista

Hace un tiempo escuché a Juan Pablo Fusi que el franquismo no había sido un ‘Estado de Derecho’, pero sí un ‘Estado con Derecho’. Pese a que el historiador no reivindicó la paternidad de la frase, me pareció toda una osadía por su parte proclamarla en voz alta... en la era del tuit; pero en todo caso, resultó una osadía altamente reveladora. Efectivamente, el franquismo se parecía a la democracia lo que un huevo a una castaña, y sus llamadas Cortes eran en sí mismas una excepción *in térmis* de la soberanía popular y parlamentaria. Sin embargo, es cierto que el ‘régimen’ contaba con sus propias leyes y, bien que mal -también con sus convenidas excepciones- las aplicaba. No es casualidad que la Transición se articulara jurídicamente, ‘de la ley a la ley’. Ni que el famoso

Tuvo que llegar la Constitución para que los españoles conociéramos la enorme diferencia que conlleva una mera proposición entre dos mismas palabras: de ‘Estado con Derecho’ a ‘Estado de Derecho’. Ahora, la ley no iba a ser solo una circunstancia, un condicionante, un elemento añadido o convenido al sustantivo del poder. Justo al revés, el poder iba a quedar supeditado a la propia ley

e histórico ‘hará-kiri’ de aquellos proyectos procuradores del Reino viniera precedido de la lectura solemne de un texto articulado y hasta de una retórica votación.

Tuvo que llegar la Constitución para que los españoles conociéramos la enorme diferencia que conlleva una mera proposición entre dos mismas palabras: de ‘Estado con Derecho’ a ‘Estado de Derecho’. Ahora, la ley no iba a ser solo una circunstancia, un condicionante, un elemento añadido o convenido al sustantivo del poder. Justo al revés, el poder iba a quedar supeditado a la propia ley. En el Estado de Derecho, la ley pasaba a ser el sustantivo.

Claro que para que la diferencia gramatical fuera real se exigía una novedad tan importante como la separación de poderes. Era fundamental que las leyes las elaboraran los políticos elegidos y que las aplicaran los jueces. Sin vasos comunicantes. Sin intromisiones.

El ‘régimen del 78’ soportó, sin llegar a romper sus costuras, que el Parlamento extendiera desde el año 85 -casi desde su estreno- su influencia directa sobre el Gobierno de los jueces. Y el propio Poder Judicial lo había resistido, con innegable desgaste pero con notable dignidad. Pero a lo que nunca se había enfrentado el ‘Estado de Derecho’ es a que fuera el propio Poder Ejecutivo el que invadiera los demás poderes. La declaración del Estado de alarma sin control legislativo y por un tiempo 12 veces superior al establecido por la Constitución; el amago de rebaja de mayorías en la elección de vocales del CGPJ; el pase -efectivo e inmediato- de un ministro de Justicia a Fiscal General del Estado; la proyectada reforma a la carta de los delitos de rebelión y sedición... son solo algunos síntomas del riesgo de evolución a un... “Derecho de Estado”.

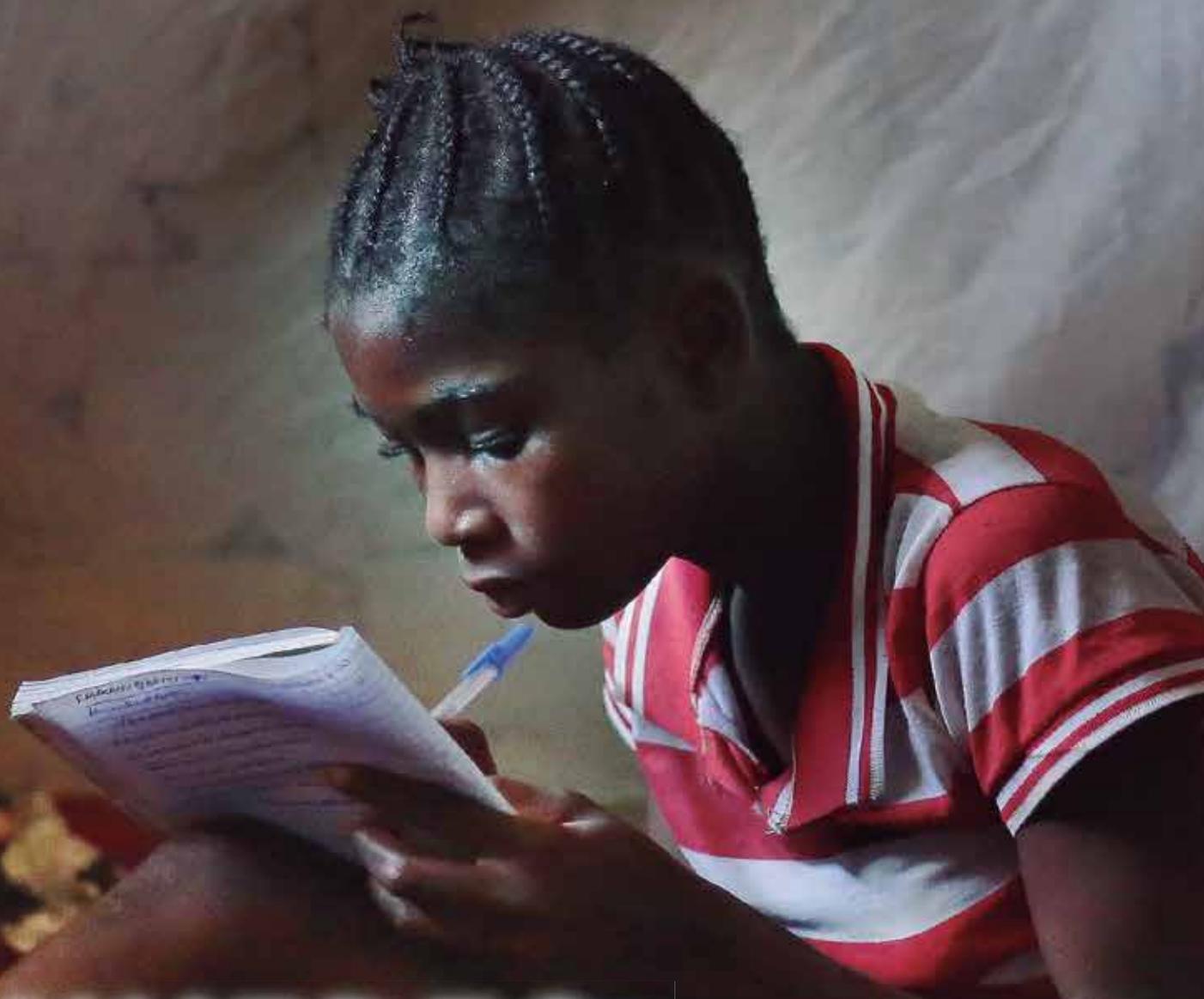
En realidad no es un fenómeno del todo nuevo. En décadas de democracia, los embates de la política han afectado seriamente a este equilibrio trinitario -Ejecutivo, Legislativo, Judicial-; un equilibrio seriamente sostenido en más de una ocasión por ese otro ‘Cuarto Poder’ tácito que representa la prensa. De no ser por sus descubrimientos de papel, probablemente esa mutación gramatical, esa vieja persistencia de la razón de Estado, habría cobrado cuerpo en la arquitectura institucional de España. No hay más que recordar los procesos judiciales contra los Gal en pleno felipismo, o las investigaciones sobre las escuchas ilegales del Cesid...

Pero tampoco está de más señalar ese ‘Derecho de Estado’ como una amenaza vigente ahora que la democracia, en medio de una especie de ‘crisis de los cuarenta’, acusa un envejecimiento prematuro. No se trata solo de la tentación de patrimonializar el Estado con leyes de parte: Cada amenaza verbal de un miembro del Gobierno al estamento judicial, cada envalentonamiento político frente a los procesos, cada acusación de ideologización y de interés corporativo o personal en las decisiones jurídicas... representa un piquete en el armazón, hoy calcáreo, del Estado. ●



entreculturas

ONG JESUITA PARA LA EDUCACIÓN Y EL DESARROLLO



MUJERES
QUE construyen
futuro

mujeres.entreculturas.org

¿Qué significa ser Amigo?

Colabora, contribuye, forma parte
del Museo del Prado



Fundación Amigos Museo del Prado
www.amigosmuseoprado.org